



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



Contrato abierto para la prestación del **Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Dr. José Álvaro Parra Salazar**, en su carácter de Director de esta Unidad y Representante Legal y, por la otra la empresa **MK Humana, S.A. de C.V.**, representada en este acto por **Diego Noel Suarez Ruiz**, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. "**EL INSTITUTO**" declara que:

- I.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3 El **Dr. José Álvaro Parra Salazar**, en su carácter de Director y Representante Legal de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número **91298**, del **26 de Septiembre de 2019**, otorgada ante la fe del Licenciado **Benito Iván Guerra Silla**, Notario Público número 7 de la Ciudad de México.
- I.4 La **L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares**, Directora Administrativa de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Puebla, interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.13, 4.31, 4.38, 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5 El **Dr. Víctor Manuel Padilla Giorge**, Director Médico de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, interviene como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.17, 4.24, 4.39, 5.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.6 La **Dra. María Soledad Beatriz Villegas González**, Jefe de División de Neumocardiología, dependiente de la Dirección Médica de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, interviene como Área Técnica y Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 4.25, 4.28.3, 4.39, 5.3.15, 5.5.3.5, 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.7 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del **Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.14 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirientes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR



- I.8 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal respectiva número **42060421** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal previo número **0000002195-2022**, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)**.
- I.9 El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** número **AA-050GYR046-E424-2021**, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36 Bis fracción II, 40 párrafo segundo, 41 fracción V, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.10 Con fecha **31 de Diciembre de 2021**, esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla, emitió Acta de **Resultado de Asignación** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.11 Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.12 Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Calle 2 Norte número 2004, Zona Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla**.
- II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:
- II.1 Es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **24,506** de fecha **12 de mayo de 2005**, pasada ante la fe de la Licenciado **Marco Antonio Ruiz Aguirre**, Notario Público número **229** de **Ciudad de México, Distrito Federal**; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con el número **334,626** de fecha 17 de agosto de 2005.
- II.2 Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por **Diego Noel Suarez Ruiz**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **62,717** de fecha **07 de agosto de 2020**, otorgada ante la fe del Licenciado **Marco Antonio Ruiz Rommynght**, Notario Público número **97** de **Ciudad de México, Distrito Federal** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- II.3 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en **Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos, relacionados con la salud, belleza y/o de mejora corporal y mental, en México y en el extranjero**.
- II.4 La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **MHU-050512-PC3**. Asimismo, cuenta con el Registro Patronal número **Y644839510**, y su número de proveedor es **00088743**, otorgados por "**EL INSTITUTO**".
- II.5 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6 Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social y que se encuentra al

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación. En caso de que el personal de "EL PROVEEDOR" se encuentre subcontratado por otra empresa (outsourcing de nómina), deberá presentar copias de los documentos que acrediten el convenio entre ambas partes, así como copias del registro patronal, relación de trabajadores subcontratados adscritos al IMSS, constancia de pago y cedula de determinación de cuotas de la empresa subcontratada.

- II.7 Cuenta con el documento vigente en sentido positivo, expedido por IMSS relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, conforme a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de febrero de 2015 y 03 de abril de 2015, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.8 En caso de incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".
- II.9 Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal respectiva para el ejercicio fiscal referente, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.10 Cuenta con el documento correspondiente a constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, relativa a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.11 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.12 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Código Postal 04500, Coyoacán, Ciudad de México, Teléfono y Fax: 55 8850-1100, Correos Electrónicos: diego.suarez@kestam.com.mx; rosa.angel@vitalmex.com.mx;**

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el **Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular** cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en **Anexo 1 (Uno)**, en el cual se identifica la cantidad mínima de servicios como compromiso a requerir y la cantidad máxima de servicios susceptibles de ser solicitados.

"EL INSTITUTO" con la finalidad de aprovechar la totalidad del presupuesto que le ha sido asignado para el presente servicio, podrá modificar las cantidades mínimas y máximas requeridas originalmente entre los procedimientos de una misma partida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



Como parte del servicio, "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar los equipos médicos, instrumentales, accesorios y consumibles necesarios para la debida prestación del mismo, así como asistencia técnica y programa de mantenimiento preventivo y correctivo, debiendo considerar lo siguiente:

- I. **EQUIPAMIENTO:** Los equipos médicos, así como el instrumental y accesorios deberán estar en óptimas condiciones, para su instalación y puesta en marcha, y consumibles nuevos.

Los equipos, deberán ser ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas ó de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Se le facilitará a "EL PROVEEDOR" un espacio físico dentro del área de Quirófano, con electricidad, que podrá adecuarse por el mismo Proveedor, así como administrarse de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo del Equipo propiedad del Proveedor, con el que proporcionará el Servicio Integral, durante la vigencia del Contrato.

Se deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, considerando lo siguiente:

- El mantenimiento preventivo se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos).
- El mantenimiento correctivo se refiere al remplazo de las partes de los equipos que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas, el cual se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 72 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que "EL INSTITUTO" haga por escrito a "EL PROVEEDOR".

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta de "EL PROVEEDOR", empleando refacciones originales, a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

Al término de la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por el mismo para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de esta Unidad Médica, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

- II. **ASISTENCIA LOGISTICA:** "EL PROVEEDOR" deberá designar un técnico por servicio en procedimientos, para que asistan y realicen conjuntamente con el personal de "EL INSTITUTO" en todos los procedimientos con las siguientes funciones:

- Pre Operatorias.- Entrega en quirófano de consumibles, equipo, accesorios e instrumental este último esterilizados previamente por parte del personal de CEYE de esta Unidad Hospitalaria.
- Trans Operatorias.- Observación del óptimo funcionamiento de los consumibles, equipo, accesorios e instrumental.
- Post Operatorias: Retiro, limpieza y resguardo de equipo y accesorios, prelavado, lavado, ensamblado, envoltura y membretado, del set quirúrgico, para ser entregado al área de CEYE de esta unidad hospitalaria para su esterilización. Esta Unidad Hospitalaria facilitará a "EL PROVEEDOR" para realizar este proceso acceso al área de CEYE, quien

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización. "EL PROVEEDOR" será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por esta Unidad Hospitalaria.

III. **SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN:** Es la supervisión al azar de las condiciones de operación de los equipos llevada a cabo por "EL PROVEEDOR" con la finalidad de verificar, las condiciones de operación de los equipos y requerimiento de consumibles, para apoyar en el buen desempeño del servicio y evitar el desabasto de consumibles.

IV. **REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS.** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar un registro sobre el número y tipo de procedimientos realizados de acuerdo al **Anexo 3 (Tres)** de este instrumento jurídico, indicando fecha, Unidad Hospitalaria y nombre del técnico especializado que participó.

V. **CAPACITACION:** "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al personal designado por "EL INSTITUTO", la capacitación necesaria para el uso y manejo de los equipos médicos, consumibles e instrumental.

"EL PROVEEDOR" dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, deberá proporcionar sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, misma que iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos.

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Jefe de Servicio y Jefe de División de esta Unidad Hospitalaria, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación propuesto. "EL PROVEEDOR" elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un Programa de Capacitación para el personal de "EL INSTITUTO".

La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por "EL PROVEEDOR" en las instalaciones de esta Unidad Hospitalaria.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico por **\$5,355,820.85 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 85/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$11,886,297.20 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - El pago se efectuará a los **20 (Veinte) días**, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. Para los proveedores asignados cuyos montos rebasen los \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y durante su vigencia del contrato y/o pedido queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

a) "EL PROVEEDOR" deberá elaborar factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, C.P. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, número de contrato, número de fianza, servicio integral y número de proveedor; anexando reporte de procedimientos realizados debidamente firmado por el Jefe de Servicio y/o Departamento Clínico y Jefe de División así como su archivo electrónico

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



- correspondiente.
- b) "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, ubicada en la calle 2 Norte 2004, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.
- c) En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.
- d) Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
- e) Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- f) "EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.
- g) En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.
- h) El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" entregará, instalará y pondrá a punto, a la firma del presente instrumento, los equipos médicos y sus accesorios, instrumental quirúrgico y bienes de consumo que se requieren para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos del Servicio, considerados en el Anexo 2 (Dos) y 3 (Tres).

En el caso de que, durante la vigencia del presente contrato, el fabricante de los equipos médicos y sus accesorios, instrumental quirúrgico y/o sus bienes de consumo, incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con los servicios contratados, "EL PROVEEDOR" podrá sustituir los equipos, instrumental y/o insumos señalados, debiendo notificarlo a "EL INSTITUTO" a través de la Jefatura de División para su análisis y en su caso autorización.

Posterior a esto, deberá entregar el registro sanitario de los equipos médicos y sus accesorios, instrumental quirúrgico y/o sus bienes de consumo, propuestos a "EL INSTITUTO", para su evaluación y de resultar satisfactoria, "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el cambio de equipos médicos y sus accesorios, instrumental quirúrgico y/o sus bienes de consumo, por los nuevos insumos, así como otorgar la capacitación y adiestramiento a los usuarios que lo requieran, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

- "EL PROVEEDOR", deberá otorgar con la debida oportunidad, el servicio en las áreas donde se realicen los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de consumibles.
- La transportación y resguardos de los equipos, instrumentales y consumibles, será por cuenta exclusiva de "EL PROVEEDOR".
- Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos, instrumental y consumible al lugar de entrega e instalación de éstos últimos.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En el caso de instrumental, se acepta una variación de +/- 10% en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico correspondiente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.14 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica. Asimismo, el instrumental cuyas medidas no puedan ser referenciadas en catálogos, podrá ser acreditado mediante carta apostillada del fabricante que confirme las medidas solicitadas.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el **Anexo 1 (Uno)** y **Anexo 2 (Dos)**, los cuales forman parte integrante de este contrato.

"EL PROVEEDOR", deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la convocatoria de la cual deriva el presente contrato, describiendo en forma amplia y detallada los bienes ofertados.

QUINTA. - VIGENCIA. - Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **01 de Enero** al **30 de Abril de 2022**.

SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD. - **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- **"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los insumos o equipos para la prestación del Servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"** lo siguiente:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de **10 (diez)** días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona titular de la División de Asunto de Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N. "Manuel Ávila Camacho" Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.4 párrafo séptimo, del Manual de Organizaciones de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:
La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se pronuncia por la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes de la UMAE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (Cinco)**, en la **Oficina de Adquisiciones** de esta Unidad Médica de Alta Especialidad ubicada en **Calle 2 Norte número 2004, Tercer Piso de la Torre de Enseñanza, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla**, en un horario de atención de **martes y jueves de 9:00 a 14:00 horas**.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente este contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los insumos o equipo suministrados, en comparación con los ofertados.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula que antecede.
- Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADJUDICADO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del Servicio requerido, por el equivalente al 2.5%, aplicado al valor del Servicio con atraso, sin incluir el IVA, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso, en cada uno de los supuestos siguientes:

- Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, éstos no se realizan.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- Si "EL PROVEEDOR" no ejecuta los servicios objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por "EL INSTITUTO".
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los Servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al pedido o concepto. La pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR" o la suma de las penas convencionales, por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía del cumplimiento del contrato.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales rebase el 10% del valor total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la ley.

"EL PROVEEDOR" autorizará a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) del valor de lo incumplido.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR



El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato. En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el Servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestados los servicios y/o entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en la Licitación de la cual deriva el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la convocatoria de la cual deriva el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley.





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 87 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los insumos o equipos, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del Servicio prestado por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" presta el Servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el Servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 52 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 91, del Reglamento de la Ley en la materia.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (Uno)	"Cantidades del Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular."
Anexo 2 (Dos)	"Equipamiento, Descripción de Procedimientos y Descripción de Equipo"
Anexo 3 (Tres)	"Formato de Reporte Mensual de Procedimientos Realizados."
Anexo 4 (Cuatro)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 5 (Cinco)	"Formato para Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato."





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR



VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la Invitación de la cual deriva el presente instrumento jurídico, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Puebla, Puebla, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Prevía lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Puebla, Puebla, a 12 de Enero de 2022.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dr. José Alvaro Parra Salazar
Director y Representante Legal
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

"EL PROVEEDOR"
MK HUMANA, S.A. DE C.V.

Diego Noel Suarez Ruiz
Representante Legal de la Empresa

"EL INSTITUTO"
"AREA CONTRATANTE"

L.A.P. Margarita Laura Cerón Linares
Directora Administrativa
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

"EL INSTITUTO"
"AREA REQUIRENTE"

Dr. Víctor Manuel Padilla George
Director Médico
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

"EL INSTITUTO"
"ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA"

Dra. María Soledad Beatriz Villegas González
Jefe de División de Neumocardiología
UMAE HE CMN "Manuel Ávila Camacho" Puebla

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato abierto número SEI-A-22-EP-0421-0007 para la prestación del Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de esta Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional "Manuel Ávila Camacho" Puebla y la empresa MK Humana, S.A. de C.V., de fecha 12 de Enero de 2022, por un monto máximo de \$11,886,297.20 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEIA-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



ANEXO 1 (UNO)

MK HUMANA, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-ABR-2022

No. PROV. '00088743

PROCEDIMIENTOS DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR									
No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO		
1	20.01.001	Revascularización aortocoronaria con derivación cardiopulmonar.	116,298.60	7	17	814,090.20	1,977,076.20		
2	20.01.002	Revascularización aortocoronaria sin derivación cardiopulmonar.	116,183.86	1	2	116,183.86	232,367.72		
3	20.01.003	Revascularización aortocoronaria convertida.	158,201.51	1	1	158,201.51	158,201.51		
4	20.01.004	Cirugía de válvula con o sin implante de prótesis, o con o sin implante de injerto, o con o sin implante de anillo	95,079.90	14	36	1,331,118.60	3,422,876.40		
5	20.01.006	Corrección quirúrgica de cardiopatías congénitas complejas.	107,505.27	1	1	107,505.27	107,505.27		
6	20.01.007	Fistula sistémico pulmonar y/o cerclaje (bandaje). Cierre de conducto arterioso o Cirugía de coartación aórtica con o sin cerclaje.	35,744.84	1	1	35,744.84	35,744.84		
7	20.01.008	Cierre de CIA –CIV.	98,878.79	1	2	98,878.79	197,757.58		
8	20.01.009	Cirugía de tumores cardíacos peri-corazón o intracardíacos.	99,798.13	1	1	99,798.13	99,798.13		
9	20.01.010	Procedimiento de reparación de aneurisma aórtico descendente o abdominal (AAA) y Aneurisma Ventricular.	55,851.94	1	1	55,851.94	55,851.94		
10	20.01.011	Procedimiento de reparación vascular periférica (para miembros inferiores o superiores)	49,823.14	1	1	49,823.14	49,823.14		
11	20.01.012	Procedimientos cardiovasculares menores (Mediastinitis, Pericardiotomía y reintervención sin circulación extracorpórea)	30,161.47	6	15	180,968.82	452,422.05		
12	20.01.013	Ventana pericárdica.	36,520.18	2	5	73,040.36	182,600.90		
13	20.01.016	Procedimiento para reintervención por sangrado quirúrgico y/o mediastinitis con circulación extracorpórea.	105,701.57	1	1	105,701.57	105,701.57		
14	20.01.020	Aplicación de Marcapaso Epicárdico Definitivo.	58,482.23	1	1	58,482.23	58,482.23		
15	20.02.001	Asistencia de balón intra-aórtico de contra pulsación.	56,115.32	1	2	56,115.32	112,230.64		
16	20.02.002	Recuperación celular y autotransfusión.	24,555.89	1	3	24,555.89	73,667.67		
17	20.03.002	Tromboelastografía rotacional.	11,918.79	10	25	119,187.90	297,969.75		
18	20.04.002	Procedimientos pulmonares a cielo abierto (Traqueobronquiales y Torácicos: Segmentectomía, Lobectomía, Neumonectomía, Decorticación, Timectomía, Osteosíntesis esternal y Costal, Simpatectomía, Diafragmáticos, Pleurales y Mediastinales	20,979.74	12	30				
19	20.01.801	Oxigenador para circulación extracorpórea, de membrana, con reservorio venoso, flexible o rígido, tamaño pediátrico o lactante o neonato.	13,354.39	1	1	13,354.39	13,354.39		
20	20.01.802	Oxigenador para circulación extracorpórea, de membrana, con reservorio venoso, flexible o rígido, tamaño adulto pequeño o adolescente	13,475.01	1	1	13,475.01	13,475.01		
21	20.01.803	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño adulto.	2,375.76	1	1	2,375.76	2,375.76		
22	20.01.804	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño pediátrico. La tubería debe ser grado médico estéril y empacada, la línea de oxígeno debe tener intercalibrado, un filtro de gases.	2,396.83	1	1				
23	20.01.806	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, tamaño pediátrico.	3,330.62	1	1	2,396.83	2,396.83		
24	20.01.807	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, adulto.	3,361.24	1	1	3,330.62	3,330.62		
25	20.01.808	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, tamaño lactante.	3,391.87	1	1	3,361.24	3,361.24		
26	20.01.810	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de policarbonato, con malla filtrante en el rango de 30 a 40 micras, luerlock, tamaño pediátrico.	2,209.17	1	1	3,391.87	3,391.87		
27	20.01.811	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de policarbonato, con malla filtrante en el rango de 30 a 40 micras, entrada luerlock, adulto.	2,228.76	1	1	2,209.17	2,209.17		
28	20.01.813	Sonda de drenaje torácico 12 o 16 o 20 o 24 o 28 o 36 o 40 Fr	164.51	4	10	2,228.76	2,228.76		



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



ANEXO 1 (UNO)

MK HUMANA, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-ABR-2022

No. PROV. '00088743

PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
No.	CLAVE					
29	20.01.816	Las sondas deben traer su conector en "Y" 3/8, 3/8, 3/8 para sondas de drenaje torácico y equipo de drenaje torácico.	1	1	98.61	98.61
30	20.01.819	Foley calibre: 6 o 8 o 10 o 12 o 16 o 22	1	1	245.62	245.62
31	20.01.820	Cánula para administración de solución cardioplejia por vía retrógrada, con luerlock, para medición de presión y balón ajustable, adulto.	1	1	2,836.71	2,836.71
32	20.01.821	Cánula para administración selectiva de solución cardioplejia, en ostium de coronaria izquierdo y derecho.	1	1	672.84	672.84
33	20.01.822	Cánula para cardioplejia anterógrada con línea de aspiración. de 4 A 9 Fr	1	1	926.06	926.06
34	20.01.826	Cánula para perfusión aórtica, recta, de 6 a 24 fr.	1	1	1,274.51	1,274.51
35	20.01.827	Cánula para perfusión aórtica de alto flujo, recta, de 6 a 24 fr.	1	1	1,899.42	1,899.42
36	20.01.828	Cánula de alto flujo para soporte cardiovascular de arteria femoral calibre de 8 a 24 Fr	1	1	1,916.87	1,916.87
37	20.01.831	Cánula para drenar venas cavas, recta, 12 o 14 o 16 o 18 o 20 o 22 o 24 o 28 o 30 o 32 o 34 o 36 o 38 Fr.	1	1	1,020.71	1,020.71
38	20.01.832	Cánula de alto flujo para soporte cardiovascular de vena femoral calibre de 15 a 31 Fr	1	1	1,535.26	1,535.26
39	20.01.835	Cánula para drenar venas cavas, angulada 12 o 14 o 16 o 18 o 20 o 22 o 24 o 26 o 28 o 30 o 32 o 34 o 36 o 40 Fr.	1	1	1,364.56	1,364.56
40	20.01.836	Cánula doble canastilla arteriales o venosas, 28/36 fr. o 32/46 fr. o 29/37 fr. o 32/40 fr. o 34/46 fr. o 36/46 fr. o 36/51 fr. o 17 fr. o 19 fr. o 21 fr.	1	1	805.11	805.11
41	20.01.837	Pediatrica corta 10 Fr	1	1	683.30	683.30
42	20.01.838	Pediatrica larga 10 a 12 Fr	1	1	689.41	689.41
43	20.01.841	Aspirador rígido pequeño.	1	1	418.10	418.10
44	20.01.842	Aspirador rígido estándar.	1	1	400.64	400.64
45	20.01.843	Cánula para aspiración de campo maleable	1	1	564.49	564.49
46	20.01.845	tubos de teflón impermeable. liso y anillado varias medidas 10 al 24fr	1	2	32,902.32	65,804.64
47	20.01.846	membrana de teflón impermeable 0.1mm. ver tamaño*	1	2	37,401.23	74,802.46
48	20.01.847	Parcho pericardio de bovino 4X4 y 6X8cm	1	2	16,454.41	32,908.82
49	20.01.849	injerto tubular 3.0 a 5mm.	1	1	40,288.89	40,288.89
50	20.01.850	Parches de fieltro de politetrafluoretileno PTFE 15.24cm X 15.24cm	1	1	5,497.07	5,497.07
51	20.01.851	Parche de poliester con superficies aterciopeladas 15 X 15 cm	1	1	20,051.88	20,051.88
52	20.01.855	válvulas biológicas de bajo perfil para implante supranular	2	6	216,642.16	649,926.48
53	20.01.856	Válvulas biológicas bovinas	1	1	54,656.00	54,656.00
54	20.01.857	Anillos semicompletos para valvuloplastia	1	1	54,995.99	54,995.99
55	20.01.859	Acero, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, cortante de 48 mm, long de la hebra 45 cm, cal de la sutura 2 o 5	2	5	1,983.46	9,917.30
56	20.01.860	Adhesivo tópico para piel.	8	20	1,130.34	22,606.80
57	20.01.861	Cera para hueso, estéril, sobre con 2.5 g.	1	1	96.32	96.32
58	20.01.862	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de poliéster trenzado verde y 7 hebras de poliéster trenzado blanco con pulbitulato calibre 2-0, long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-5 17mm, 1/2 círculo, doble armado y pledgetsize 3 x 3 x 1.5mm.	1	1	1,827.12	1,827.12
59	20.01.863	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de poliéster trenzado verde y 7 hebras de poliéster trenzado blanco con pulbitulato calibre 2-0, long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-7 26mm, 1/2 círculo doble armado y pledgetsize 6 x 3 x 1.5mm.	1	1	2,394.17	2,394.17
60	20.01.864	Wylon con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, reverso cortante 26 mm, long de la hebra 45 cm, cal de la sutura 2-0	1	1	53.80	53.80



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



ANEXO 1 (UNO)

MK HUMANA, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-ABR-2022

No. PROV. '00088743

PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
No.	CLAVE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN				
61	20.01.865	Nylon con aguja de 3/8 de círculo de cuerpo estriado, reverso cortante de 24, longitud de la hebra de 45 cm, calibre de la sutura 3-0	60.80	1	60.80	60.80
62	20.01.869	Perlas y/o pledgets de pte de 7mmx3 mm x 1.15 mm de grosor.	223.03	1	223.03	223.03
63	20.01.872	Policapron 25 antibacterial con aguja reverso cortante de 3/8 de círculo de 19 mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 3-0 o 4-0	222.65	1	222.65	222.65
64	20.01.879	Poliéster trenzado con recubrimiento y parche de teflón, con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada, de 26 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2-0. Múltiples hebras.	91.25	1	91.25	91.25
65	20.01.881	Poliéster trenzado con recubrimiento, con aguja de 1/2 círculo, cortante de 40 mm, longitud de la hebra 75 cm, cal de la sutura 2	92.88	1	92.88	92.88
66	20.01.882	Poliéster trenzado con recubrimiento, con aguja de 1/2 círculo, cortante de 48 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 5	88.02	1	88.02	88.02
67	20.01.888	Polipectina 910 antibacterial. Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 36.4 mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 2-0.	206.84	1	206.84	206.84
68	20.01.890	Polipectina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 24 mm long. De la hebra 45 cm cal de la sutura 3-0	197.83	1	197.83	197.83
69	20.01.891	Polipectina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 26 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 3-0 o 4-0.	199.64	1	199.64	199.64
70	20.01.892	Polipectina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 37 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 1 o 2-0.	201.46	1	201.46	201.46
71	20.01.894	Polímero de ácido glicólico, con aguja 3/8 de círculo reverso cortante de 24 mm, calibre de la sutura 3-0.	205.08	1	205.08	205.08
72	20.01.896	Polímero de ácido glicólico, con aguja de 1/2 círculo reverso cortante de 36mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 1.	196.07	1	196.07	196.07
73	20.01.899	Polipectileno con aguja 1/2 círculo reverso cortante 37 mm, 75 cm de longitud, calibre de sutura 1.	181.04	1	181.04	181.04
74	20.01.904	Polipectileno con aguja 3/8 círculo reverso cortante 26 mm, calibre de sutura 2-0.	176.21	1	176.21	176.21
75	20.01.905	Polipectileno con aguja 3/8 círculo, ahusada 13mm, longitud de la hebra 75 cm, calibre de sutura 4-0.	177.83	1	177.83	177.83
76	20.01.906	Polipectileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 16 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 3-0.	179.46	1	179.46	179.46
77	20.01.907	Polipectileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 26 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 3-0.	181.09	1	181.09	181.09
78	20.01.908	Polipectileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 16 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 4-0 o 5-0	182.72	1	182.72	182.72
79	20.01.909	Polipectileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 25 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0 o 3-0	184.34	1	184.34	184.34
80	20.01.910	Polipectileno con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 16 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0	185.98	1	185.98	185.98
81	20.01.911	Polipectileno con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 26 mm, long de la hebra 90 cm, calibre de la sutura 4-0.	176.25	1	176.25	176.25
82	20.01.912	Polipectileno con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 37 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 1.	177.88	1	177.88	177.88
83	20.01.913	Polipectileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 13 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 6-0	179.51	1	179.51	179.51



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
CONTRATO No.
SEI-A-22-EP-0421-0007
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR



ANEXO 1 (UNO)

MK HUMANA, S.A. DE C.V.

01-ENE-2022 AL 30-ABR-2022

No. PROV. 00088743

PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR		PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
No.	CLAVE					
84	20.01.914	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 9.3 mm, long de la hebra 60 cm, cal de la sutura 7-0	181.14	1	181.14	181.14
85	20.01.918	Seda con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 36.4 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 0.	77.65	1	77.65	77.65
86	20.01.922	Seda negra trenzada, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 26 mm, long de la hebra 75 cm calibre de la sutura 2/0 o 3/0 o 0 o 1	80.52	1	80.52	80.52
87	20.01.923	Seda negra trenzada, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 37 mm, long de la hebra. 75 cm calibre de la sutura 1	81.23	1	81.23	81.23
88	20.01.924	Seda negra trenzada, sin aguja, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 0 o 1 o 2-0 o 3-0, sobre con 10 hebras.	140.66	1	140.66	140.66
89	20.01.926	Sutura politetrafluoroetileno expandido (PTFE) con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 24 mm long. De la hebra 45 cm cal de la sutura 3-0	1,082.78	1	1,082.78	1,082.78
90	20.01.927	Engrapadora desechable con grapas hemostáticas de titanio, ferromagnéticas con pinza desechable (por cada 100 cartuchos) y cartucho con veinte grapas (u) tamaño chico, mediano y grande.	5,449.59	5		65,395.08
91	20.01.929	Catéter venoso central 2 lúmenes, 4fr x 13 y 35 cm (14ga/18ga) o 7fr x 20cm (14ga/18ga) o 5fr x 13 y 35 cm (18ga/20ga).	1,555.55	1	1,555.55	1,555.55
92	20.01.930	Catéter venoso central 3 lúmenes, 7fr x 20cm ((16ga/18ga/18ga) o 4fr x 13 y 35 cm ((18ga/18ga/18ga) o 5.5fr x13 y 35 cm (20ga/22ga/22ga).	1,915.36	1	1,915.36	1,915.36
93	20.01.932	Sabana térmica de calentamiento por aire forzado, que permite el uso de baja presión para prevenir que flote.	379.08	1	379.08	379.08
94	20.01.933	adhesivos quirúrgicos de 5 y 2ml	21,246.53	2	42,493.06	106,232.65
95	20.01.934	sellos hemostáticos de fibrina y/o polisacarido	18,448.38	6	110,678.28	276,895.70
96	20.01.935	cepillos quirúrgicos con clorhexidina desechables	28.05	1	28.05	28.05
97	20.01.936	campo quirúrgico desechable autoadherible	74.04	1	74.04	74.04
98	20.01.937	apósito especial para herida estéril	15,072.33	2	30,144.66	60,289.32
99	20.01.938	solución poara preservación miocárdica intracelular tipo HTK bolsa de 1 litro.	7,633.71	44	335,883.24	839,708.10
100	20.01.939	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	249.98	1	249.98	249.98
101	20.01.940	Cintas de politetrafluoroetileno expandido (PTFE) 4mmx 61cm para cerclaje de cavas.	29,561.57	1	29,561.57	29,561.57
102	20.01.941	Torniquete (juego de sujeción para cánula de bypass cardiopulmonar), tamaño de acuerdo al paciente, 3.5 a 7 fr	255.67	1	255.67	255.67
103	20.01.943	Acido amino Caproico cantidad y presentación	1,494.34	1	1,494.34	1,494.34
104	20.01.944	Clip para conducto(arterioso) chico, mediano y largo.	4,508.65	1	4,508.65	4,508.65
105	20.01.950	Set de cánulas de traqueotomía abierta (fenestrada) del número 7 y 8 mm de diámetro externo, con y sin globo	2,048.21	1	2,048.21	2,048.21
106	20.01.951	Set de Kit de traqueotomía percutánea del número 7 y 8 mm de diámetro externo, con y sin globo.	2,032.36	1	2,032.36	2,032.36
107	20.01.954	Valvulas mecánicas aórticas y mitrales de carbón pirlita de todos los diámetros	35,557.60	13	462,248.80	1,137,843.20
TOTALES:			230	446	5,355,820.85	11,886,297.20
					GARANTÍA: 1,188,629.72	

IMPORTE MÍNIMO: CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 85/100 M.N.
IMPORTE MÁXIMO: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.
IMPORTE DE LA GARANTÍA: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 72/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.	

DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA ANEXO 2(DOS) Y 3 (TRES)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección De Prestaciones Médicas Unidad De Atención Médica
Coordinación De Unidades Médicas De Alta Especialidad
UMAE HE C.M.N. "Manuel Ávila Camacho"
Dirección Administrativa Departamento De Abastecimiento
Presente

Ciudad de México a, 31 de diciembre de 2021

YO, **DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ**, REPRESENTANTE LEGAL DE **MK HUMANA S.A. DE C.V.**, REFERENTE AL ANEXO 2 Y 3 DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. AA-050GYR046-E424-2021** REFERENTE AL "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR**" MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLIMOS CON LO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 22 fracción II, 26 fracción III, 26bis fracción III, 28 fracción I, 36 bis fracción II, 40 párrafo segundo, 41 fracción V, 45, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 Y 81 de su Reglamento, solicito a usted cotización del **Servicio Integral de Cardiovascular**, incluida en la Adjudicación Directa Nacional No. **AA-050GYR046-E424-2021**, para cubrir las necesidades de la UMAE Hospital de Especialidades por el período comprendido del **1 de enero al 30 de abril de 2022**, misma que deberán enviar a través de CompraNet.

El Instituto requiere del Servicios Integral de Cardiovascular, por lo anterior los servicios requeridos por el Instituto quedan conformados de la siguiente manera: Consumibles, equipamiento, instrumental, capacitación, asistencia técnica y el programa de mantenimiento preventivo y correctivo. Las cantidades mínimas y máximas requeridas del servicio, se indican en el **Anexo No. 2 (dos)** de esta invitación. En el anexo 3 se indican los bienes que conforman cada procedimiento a contratar por lo que los proveedores deberán proponer sus ofertas por procedimiento, de acuerdo a lo requerido por el Instituto. Así mismo en el **Anexo No. 3 (tres)** se describen las especificaciones mínimas de los equipos a instalar en las unidades que así lo requieran y los sets de instrumental que se necesitan y como están constituidos y cuyo resultado final será procedimiento quirúrgico.

Como parte del servicio, el proveedor ganador deberá proporcionar los equipos médicos, instrumental, accesorios y consumibles necesarios para la debida prestación del mismo, contenidos en el **Anexo número 2 (dos)**, debiendo considerar para la elaboración de su propuesta lo siguiente:

EQUIPAMIENTO: Los equipos médicos deberán estar en óptimas condiciones, para su instalación y puesta en marcha, así como el instrumental, accesorios y consumibles. Los equipos, deberán ser ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos ni usados, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o por discontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas médicas ó de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Se deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **Anexo número 2 (dos)** considerando lo siguiente:

El **mantenimiento preventivo** se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), será parte del contrato. El **mantenimiento correctivo** se refiere al

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
	Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.

reemplazo de las partes de los equipos que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas, el cual se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 24 horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto haga por escrito al proveedor. Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, empleando refacciones originales, a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

Esta UMAE facilitará al proveedor un espacio físico dentro del área de Quirófano en usufructo a título gratuito, con electricidad, que podrá adecuarse por el mismo Proveedor, así como administrarse de tal forma que pueda hacer uso como almacén y resguardo del equipo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el Servicio Integral, durante la vigencia del Contrato.

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por el mismo para el cumplimiento del contrato, sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.

CONSUMIBLES: En el **Anexo No. 2 (dos)**, de la presente invitación, se detallan los consumibles que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos. Los consumibles necesarios deberán suministrarse, cumpliendo con las siguientes premisas:

- De acuerdo a las necesidades de la Unidad Hospitalaria.
- Todos los consumibles deberán entregarse estériles y en óptimas condiciones de uso.
- El desempeño de los bienes a suministrar, con los equipos médicos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante en su certificado de calidad.

ASISTENCIA TÉCNICA: El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos, accesorios e instrumental en las unidades médicas del Instituto. Deberá designar técnicos especializados, para que asistan tecnológicamente al personal del Instituto en todos los procedimientos y proporcionen los consumibles necesarios, así como para que verifiquen y garanticen la óptima operación de los equipos, accesorios e instrumental, cumpliendo con lo siguiente:

Pre Operatorias. - Preparación y entrega en quirófano de equipo, accesorios, instrumental y consumibles esterilizados.

Operatorias. - Observar y garantizar el óptimo funcionamiento de los elementos descritos.

Post Operatorias. - Limpieza y esterilización del set quirúrgico y resguardo de equipos, accesorios y consumibles en la sección proporcionada por la Unidad Hospitalaria.

SUPERVISIÓN DE OPERACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD: Es la supervisión continua de las condiciones de operación de los equipos llevada a cabo por un especialista en el tipo de servicio de la unidad médica. Este servicio deberá ser proporcionado por el proveedor, con la finalidad de asegurar la calidad en el servicio, verificar el nivel de conocimiento operativo de los equipos por los usuarios, así como la atención de sus dudas, revisión de las condiciones de operación de los equipos y requerimiento de consumibles, para apoyar en el buen desempeño del servicio, prevenir fallas o descomposturas de los equipos y desabasto de consumibles.

La gestión de calidad, que el instituto requiere para este servicio, consiste en que el proveedor documente, establezca, implemente y mantenga un sistema de gestión de calidad y mejore continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos del instituto que son los que establecen las Normas Mexicanas, de acuerdo a su Manual de Calidad.

REGISTRO Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS. El proveedor deberá proporcionar una automatización de proceso operativo en medio electrónico sobre el número y tipo de procedimientos realizados de acuerdo con estas bases, indicando fecha, unidad hospitalaria y nombre del técnico especializado que participó.

CAPACITACION: El proveedor deberá proporcionar al personal designado por el Instituto, la capacitación necesaria para el uso y manejo de los equipos médicos, consumibles e instrumental. El Proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes, contados a partir del inicio de la vigencia del contrato, deberá

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.	

proporcionar sin costo extra para el Instituto, la capacitación que se requiera en el manejo y funcionamiento de los equipos para la prestación del servicio, misma que iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos. Para efectos de lo señalado en el punto anterior, el proveedor se coordinará con el Jefe de Servicio y el Jefe de División correspondiente de esta UMAE, con el visto bueno de la Dirección Médica, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del Programa de Capacitación y Adiestramiento propuesto en esta adjudicación. El proveedor elaborará y presentará junto a su propuesta técnica un Programa de Capacitación y Adiestramiento para el personal del Instituto, debiendo describir los contenidos temáticos y el tiempo de duración. La capacitación a que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en las instalaciones de esta UMAE. Adicionalmente el proveedor se compromete, sin costo adicional para el Instituto, a mantener permanentemente capacitado al personal que éste requiera durante la vigencia del contrato.

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- A. Descripción amplia y detallada de los insumos y equipos, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexos Número 2 y 3 (dos y tres)** los cuales forma parte de esta invitación.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente invitación.
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente invitación, sus anexos en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente.
- D. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente invitación.
- E. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud. **Anexo Número 4 (cuatro)**
- F. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente invitación.
- G. Escrito bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley, tal como lo establece la Fracción XXIV del artículo 31 la ley.
- H. Los fabricantes y distribuidores deberán presentar copia de la autorización del Responsable Sanitario del proveedor.
- I. Carta en papel membreteado bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor avale que los consumibles propuestos son aceptados integralmente y compatibles con los equipos propuestos.
- J. Proyecto de Instalación del Sistema Informático que contenga en su caso, las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos. **NO APLICA PARA ESTA ADJUDICACION.**
- K. Programas de Capacitación, firmados por el representante legal del proveedor.
- L. Programa de Mantenimiento Preventivo, firmados por el representante legal del proveedor.
- M. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el proveedor se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso ocasione, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional.
- N. Tratándose de insumos, el proveedor deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, por la que manifieste que la caducidad de los mismos será de 12 (doce) meses contados a partir de la

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
	Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.

fecha de entrega de los bienes; sin embargo, podrá el proveedor entregar bienes con una caducidad hasta de seis meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la cual se indique que, en caso de no ser consumidos dentro de su vida útil, serán canjeados. en términos del **Anexo Número 4 (cuatro)** el cual forma parte de la invitación

O. Propuesta Económica conforme al Anexo Numero 7 (siete)

Los proveedores deberán acompañar a su propuesta técnica por los documentos siguientes:

- I. Copia del Registro Sanitario (ANVERSO Y REVERSO) **vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de clave(s) propuesta(s)**
- II. En caso de que los bienes ofertados en el Servicio no requieran de Registro Sanitario, deberán presentar copia de la constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, o bien deberá entregar una carta firmada por el representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el insumo, instrumental o equipo no requiere de registro sanitario, conforme a lo previsto en el acuerdo emitido por la secretaría de salud y publicado en el D.O.F. el día 22 de diciembre del 2014, por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario y de aquellos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario, y para corroborar esa precisión, se deberá adjuntar el acuerdo aludido y en su caso referenciar el insumo, instrumental o equipo referido en la carta.
- III. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar 150 días anteriores al vencimiento del registro sanitario de conformidad con lo previsto por el artículo 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.
 - c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

El Instituto verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos para realizar la evaluación respectiva.

Los documentos referidos deberán relacionarse en el formato **Anexo Número 5 (CINCO)** de estas bases que corresponde al Acuse de Recibo.

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

El proveedor(es) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato y/o pedido sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
	Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.

fecha de notificación del resultado deberá(n) entregar "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.

Se informa que, al ser el Instituto un organismo público descentralizado en términos del artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal Federal, se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" referidas, por lo anterior, en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública que realice el Instituto con los particulares, deberá solicitar la obtención de la constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

La fecha máxima de entrega de sus ofertas será el día **31 de diciembre de 2021** a las 11:00 horas y se informará el resultado a las 16:00 horas

La firma de contratos se realizará el **12 de enero de 2022**, en horario de 15:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en Calle 2 Norte 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

Previo a la suscripción del contrato, el proveedor ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I de la Regla 12.1.15 del Miscelánea Fiscal.

Vigencia del contrato **1 de enero al 30 de abril de 2022.**

La asignación será por partida al proveedor que proponga el precio más favorable para el Instituto, pero la revisión será por cada uno de los renglones y le será comunicada vía fax o correo electrónico. Y la entrega de los equipos será cinco días naturales a la firma del contrato.

La entrega de los bienes será en el Hospital de Especialidades, ubicado en 2 norte 2004, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue., previa solicitud del área usuaria.

Para garantizar el cumplimiento de los contratos, los proveedores ganadores deberán presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al **10 %** (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado y para aquellos contratos cuyo valor sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, se les eximirá de presentar póliza de garantía de cumplimiento de contrato; en estos casos se entregará cheque certificado por un importe equivalente al **10 %** del monto máximo total del contrato, y en ambos casos deberá presentar la garantía a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, conforme al texto del anexo **número 6 (seis)**.

La pena convencional será del 2.5% por cada día de atraso sobre el valor total de lo incumplido. (Entrega extemporánea de consumibles, equipo e instrumental, falta de capacitación o de instalación de los equipos)

El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. Para los proveedores asignados cuyos montos rebasen los \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y durante su vigencia del contrato y/o pedido queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. En la factura que presente deberá anexar el reporte mensual de procedimientos realizados **Anexo número 9 (nueve)**, así como el archivo electrónico.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.	

Escrito mediante el cual el proveedor en términos de lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo No 8 (ocho)**. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del proveedor en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

ANEXO 2 (Dos)
Requerimiento del Servicio de Integral de Cirugía Cardiovascular

Ren	Clave	Nombre de la Prueba	Minimo	Máxima
1	20.01.001	Revascularización aortocoronaria con derivación cardiopulmonar.	7	17
2	20.01.002	Revascularización aortocoronaria sin derivación cardiopulmonar.	1	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.	

3	20.01.003	Revascularización aortocoronaria convertida.	1	1
4	20.01.004	Cirugía de válvula con o sin implante de prótesis, o con o sin implante de injerto, o con o sin implante de anillo	14	36
5	20.01.006	Corrección quirúrgica de cardiopatías congénitas complejas.	1	1
6	20.01.007	Fistula sistémico pulmonar y/o cerclaje (bandaje). Cierre de conducto arterioso o Cirugía de coartación aortica con o sin cerclaje.	1	1
7	20.01.008	Cierre de CIA -CIV.	1	2
8	20.01.009	Cirugía de tumores cardiacos peri-corazón o intracardiacos.	1	1
9	20.01.010	Procedimiento de reparación de aneurisma aórtico descendente o abdominal (AAA) y Aneurisma Ventricular.	1	1
10	20.01.011	Procedimiento de reparación vascular periférica (para miembros inferiores o superiores)	1	1
11	20.01.012	Procedimientos cardiovasculares menores (Mediastinitis, Pericardiotomía y reintervención sin circulación extracorpórea)	6	15
12	20.01.013	Ventana pericárdica.	2	5
13	20.01.016	Procedimiento para reintervención por sangrado quirúrgico y/o mediastinitis con circulación extracorpórea.	1	1
14	20.01.020	Aplicación de Marcapaso Epicárdico Definitivo.	1	1
15	20.02.001	Asistencia de balón intra-aórtico de contra pulsación.	1	2
16	20.02.002	Recuperación celular y autotransfusión.	1	3
17	20.03.002	Tromboelastografía rotacional.	10	25
18	20.04.002	Procedimientos pulmonares a cielo abierto (Traqueobronquiales y Torácicos: Segmentectomía, Lobectomía, Neumonectomía, Decorticación, Timectomía, Osteosíntesis esternal y Costal, Simpatectomía, Diafragmáticos, Pleurales y Mediastinales	12	30
19	20.01.801	Oxigenador para circulación extracorpórea, de membrana, con reservorio venoso, flexible o rígido, tamaño pediátrico o lactante o neonato.	1	1
20	20.01.802	Oxigenador para circulación extracorpórea, de membrana, con reservorio venoso, flexible o rígido, tamaño adulto pequeño o adolescente	1	1
21	20.01.803	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño adulto.	1	1
22	20.01.804	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño pediátrico. La tubería debe ser grado médico estéril y empacada, la línea de oxígeno debe tener intercalibrado, un filtro de gases.	1	1
23	20.01.806	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, tamaño pediátrico.	1	1
24	20.01.807	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, adulto.	1	1
25	20.01.808	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, tamaño lactante.	1	1
26	20.01.810	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de policarbonato, con malla filtrante en el rango de 30 a 40 micras, luerlock, tamaño pediátrico.	1	1
27	20.01.811	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de policarbonato, con malla filtrante en el rango de 30 a 40 micras, entrada luerlock, adulto.	1	1
28	20.01.813	Sonda de drenaje torácico 12 o 16 o 20 o 24 o 28 o 36 o 40 Fr	4	10
29	20.01.816	Las sondas deben traer su conector en "Y" 3/8, 3/8, 3/8 para sondas de drenaje torácico y equipo de drenaje torácico.	1	1
30	20.01.819	Foley calibre: 6 o 8 o 10 o 12 o 16 o 22	1	1
31	20.01.820	Cánula para administración de solución cardioplejia por vía retrógrada, con luerlock, para medición de presión y balón ajustable, adulto.	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.	

32	20.01.821	Cánula para administración selectiva de solución cardioplejia, en ostium de coronaria izquierdo y derecho.	1	1
33	20.01.822	Cánula para cardioplejia anterógrada con línea de aspiración. de 4 A 9 Fr	1	1
34	20.01.826	Cánula para perfusión aórtica, recta, de 6 a 24 fr.	1	1
35	20.01.827	Cánula para perfusión aórtica de alto flujo, recta, de 6 a 24 fr.	1	1
36	20.01.828	Cánula de alto flujo para soporte cardiovascular de arteria femoral calibre de 8 a 24 Fr	1	1
37	20.01.831	Cánula para drenar venas cavas, recta, 12 o 14 o 16 o 18 o 20 o 22 o 24 o 28 o 30 o 32 o 34 o 36 o 38 Fr.	1	1
38	20.01.832	Cánula de alto flujo para soporte cardiovascular de vena femoral calibre de 15 a 31 Fr	1	1
39	20.01.835	Cánula para drenar venas cavas, angulada 12 o 14 o 16 o 18 o 20 o 22 o 24 o 26 o 28 o 30 o 32 o 34 o 36 o 40 Fr.	1	1
40	20.01.836	Cánula doble canastilla arteriales o venosas, 28/36 fr. o 32/46 fr. o 29/37 fr o 32/40 fr. o 34/46 fr o 36/46 fr o 36/51 fr. o 17 fr. o 19 fr. o 21 fr.	1	1
41	20.01.837	Pediátrica corta 10 Fr	1	1
42	20.01.838	Pediátrica larga 10 a 12 Fr	1	1
43	20.01.841	Aspirador rígido pequeño.	1	1
44	20.01.842	Aspirador rígido estándar.	1	1
45	20.01.843	Cánula para aspiración de campo maleable	1	1
46	20.01.845	tubos de teflón impermeable liso y anillado varias medidas 10 al 24fr	1	2
47	20.01.846	membrana de teflón impermeable 0.1mm ver tamaño*	1	2
48	20.01.847	Parche pericardio de bovino 4X4 y 6X8cm	1	2
49	20.01.849	injerto tubular 3.0 a 5mm.	1	1
50	20.01.850	Parches de fieltro de politetrafluoroetileno PTFE 15.24cm X 15.24cm	1	1
51	20.01.851	Parche de poliéster con superficies aterciopeladas 15 X 15 cm	1	1
52	20.01.855	válvulas biológicas de bajo perfil para implante supranular	2	6
53	20.01.856	Válvulas biológicas bovinas	1	1
54	20.01.857	Anillos semicompletos para valvuloplastia	1	1
55	20.01.859	Acero, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, cortante de 48 mm, long de la hebra 45 cm, cal de la sutura 2 o 5	2	5
56	20.01.860	Adhesivo tópico para piel.	8	20
57	20.01.861	Cera para hueso, estéril, sobre con 2.5 g.	1	1
58	20.01.862	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de poliéster trenzado verde y 7 hebras de poliéster trenzado blanco con pulibutilato calibre 2-0, long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-5 17mm, 1/2 círculo, doble armado y pledgetstfe 3 x 3 x 1.5mm.	1	1
59	20.01.863	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de poliéster trenzado verde y 7 hebras de poliéster trenzado blanco con pulibutilato calibre 2-0, long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-7 26mm, 1/2 círculo doble armado y pledgetstfe 6 x 3 x 1.5mm.	1	1
60	20.01.864	Nylon con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, reverso cortante 26 mm, long de la hebra 45 cm, cal de la sutura 2-0	1	1
61	20.01.865	Nylon con aguja de 3/8 de círculo de cuerpo estriado, reverso cortante de 24, longitud de la hebra de 45 cm, calibre de la sutura 3-0	1	1
62	20.01.869	Perlas y/o pledgets de ptfe de 7mmx 3 mm x 1.15 mm de grosor.	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.	

63	20.01.872	Policaprone 25 antibacterial con aguja reverso cortante de 3/8 de círculo de 19 mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 3-0 o 4-0	1	1
64	20.01.879	Poliéster trenzado con recubrimiento y parche de teflón, con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada, de 26 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2-0. Múltiples hebras.	1	1
65	20.01.881	Poliéster trenzado con recubrimiento, con aguja de 1/2 círculo, cortante de 40 mm, longitud de la hebra 75 cm, cal de la sutura 2	1	1
66	20.01.882	Poliéster trenzado con recubrimiento, con aguja de 1/2 círculo, cortante de 48 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 5	1	1
67	20.01.888	Poliglactina 910 antibacterial, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 36.4 mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 2-0.	1	1
68	20.01.890	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 24 mm long. De la hebra 45 cm cal de la sutura 3-0	1	1
69	20.01.891	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 26 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 3-0 o 4-0.	1	1
70	20.01.892	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 37 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 1 o 2-0.	1	1
71	20.01.894	Polímero de ácido glicólico, con aguja 3/8 de círculo reverso cortante de 24 mm, calibre de la sutura 3-0.	1	1
72	20.01.896	Polímero de ácido glicólico, con aguja de 1/2 círculo reverso cortante de 36mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 1.	1	1
73	20.01.899	Polipropileno con aguja 1/2 círculo reverso cortante 37 mm, 75 cm de longitud, calibre de sutura 1.	1	1
74	20.01.904	Polipropileno con aguja 3/8 círculo reverso cortante 26 mm, calibre de sutura 2-0.	1	1
75	20.01.905	Polipropileno con aguja 3/8 círculo, ahusada 13mm, longitud de la hebra 75 cm, calibre de sutura 4-0.	1	1
76	20.01.906	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 16 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 3-0.	1	1
77	20.01.907	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 26 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 3-0.	1	1
78	20.01.908	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 16 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 4-0 o 5-0	1	1
79	20.01.909	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 25 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0 o 3-0	1	1
80	20.01.910	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 16 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0	1	1
81	20.01.911	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 26 mm, long de la hebra 90 cm, calibre de la sutura 4-0.	1	1
82	20.01.912	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada 37 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 1.	1	1
83	20.01.913	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 13 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 6-0	1	1
84	20.01.914	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armado, ahusada de 9.3 mm, long de la hebra 60 cm, cal de la sutura 7-0	1	1
85	20.01.918	Seda con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 36.4 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 0.	1	1
86	20.01.922	Seda negra trenzada, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 26 mm, long de la hebra 75 cm calibre de la sutura 2/0 o 3/0 o 0 o 1	1	1
87	20.01.923	Seda negra trenzada, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 37 mm, long de la hebra. 75 cm calibre de la sutura 1	1	1
88	20.01.924	Seda negra trenzada, sin aguja, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 0 o 1 o 2-0 o 3-0, sobre con 10 hebras.	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.	

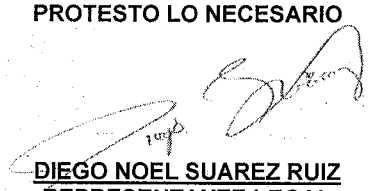
89	20.01.926	Sutura politetrafluoroetileno expandid (PTFE) con aguja de ½ círculo de cuerpo estriado, ahusada de 24 mm long. De la hebra 45 cm cal de la sutura 3-0	1	1
90	20.01.927	Engrapadora desechable con grapas hemostáticas de titanium, ferromagneticas, con pinza desechable (por cada 100 cartuchos) y cartucho con grapas (con veinte grapas/u) tamaño chico, mediano y grande.	5	12
91	20.01.929	Catéter venoso central 2 lúmenes, 4fr x 13 y 35 cm (14ga/18ga) o 7fr x 20cm (14ga/18ga) o 5fr x 13 y 35 cm (18ga/20ga).	1	1
92	20.01.930	Catéter venoso central 3 lúmenes, 7fr x 20cm ((16ga/18ga/18ga) o 4fr x 13 y 35 cm ((16ga/18ga/18ga) o 5.5fr x 13 y 35 cm (20ga/22ga/22ga).	1	1
93	20.01.932	Sabana termica de calentamiento por aire forzado, que permite el uso de baja presion para prevenir que flote.	1	1
94	20.01.933	adhesivos quirurgicos de 5 y 2ml	2	5
95	20.01.934	sellos hemostaticos de fibrina y/o polisacarido	6	15
96	20.01.935	cepillos quirurgicos con clorohexidina desechables	1	1
97	20.01.936	campo quirurgico desechable autoadherible	1	1
98	20.01.937	apósito especial para herida esteril	2	4
99	20.01.938	solucion poara preservacion miocardica intracelular tipo HTK bolsa de 1 litro.	44	110
100	20.01.939	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	1	1
101	20.01.940	Cintas de politetrafluoroetileno expandido (PTFE) 4mmx 61cm para cerclaje de cavas.	1	1
102	20.01.941	Torniquete (juego de sujeción para cánula de bypass cardiopulmonar), tamaño de acuerdo al paciente, 3.5 a 7 fr	1	1
103	20.01.943	Ácido amino Caproico cantidad y presentación	1	1
104	20.01.944	Clip para conducto(arterioso) chico, mediano y largo.	1	1
105	20.01.950	Set de cánulas de traqueotomía abierta (fenestrada) del número 7 y 8 mm de diámetro externo, con y sin globo	1	1
106	20.01.951	Set de Kit de traqueotomía percutánea del número 7 y 8 mm de diámetro externo, con y sin globo.	1	1
107	20.01.954	Valvulas mecánicas aorticas y mitrales de carbón pirolita de todos los diámetros	13	32

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 SERVICIOS INTEGRALES DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.	

ANEXO 3 (TRES)**DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE CARDIOVASCULAR (PROPUESTA TECNICA)**

APLICARA LAS TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONSIDERADAS EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050GYR988-E10-2019 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CARDIOVASCULAR Y CONTRATO DC20S301.

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PROTESTO LO NECESARIO



DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
MK HUMANA S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR" Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.
--	---

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

INCISO K)

UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"

EQUIPO:

FECHA	HORA	TEMA	PONENTE	MATERIAL DIDÁCTICO
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR				
Enero 2022	60 min	Unidad de circulación extracorpórea	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	30 min	Desfibrilador portátil con paletas internas y externas.	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	15 min	Sierra para esternotomía	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	30 min	Marcapaso cardiaco temporal bipolar bicameral	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	15 min	Lámpara frontal	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	15 min	Consola de contra pulsación intraaórtica	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	20 min	Recuperador celular.	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	30 min	Computadora para gasto cardiaco mínimamente invasivo	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	30 min	Computadora para gasto cardiaco por técnica de termo dilución	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	30 min	Equipo para manejo de temperatura por termo reflexión y/o aire forzado, incluye Sábana térmica con aire caliente	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	30 min	Lupas de amplificación.	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	30 min	Equipo monitor de oximetría tisular no invasiva	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	15 min	Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	15 min	Sistema de Drenaje Venoso asistido para Cirugía de Mínima Invasión	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si

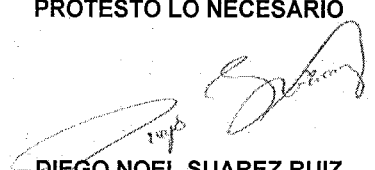
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E424-2021 "SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR"
Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021.	

Enero 2022	15 min	Torre de visualización para procedimientos toracoscópicos	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	20 min	Analizador de gases, pH y electrolitos durante la circulación corpórea	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	20 min	Analizador de la coagulación	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	30 min	Tromboelastógrafo Rotacional	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	30 min	Equipo para infusión rápida y calentamiento de líquidos	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	15 min	Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos.	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	15 min	Bisturí ultrasónico.	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	20 min	Torre para endoscopia avanzada de aparato respiratorio adulto, que incluye: torre de visualización endoscópica y un broncoscopio.	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si
Enero 2022	15 min	Broncoscopio Rígido	En caso de asignación se notificará el ponente a la convocante	Si

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PROTESTO LO NECESARIO


DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
MK HUMANA S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR

000014

Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021

PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2022

SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR	Partida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
UNIDAD DE CIRCULACION EXTRACORPÓREA			Mto. Preventivo										
DESFIBRILADOR PORTÁTIL CON PALETAS INTERNAS Y EXTERNAS			Mto. Preventivo										
SIERRA PARA ESTERNOTOMÍA			Mto. Preventivo										
MARCAPASOS TEMPORAL EXTERNO			Mto. Preventivo										
LÁMPARA FRONTAL DE LED			Mto. Preventivo										
CONSOLA DE CONTRA PULSACIÓN INTRAORÍTICA			Mto. Preventivo										
COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO MÍNIMAMENTE INVASIVO			Mto. Preventivo										
TORRE DE VISUALIZACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS TORACOSCÓPICOS			Mto. Preventivo										
COMPUTADORA PARA GASTO CARDIACO POR TÉCNICA DE TERMO DILUCIÓN			Mto. Preventivo										
EQUIPO PARA MANEJO DE TEMPERATURA POR TERMO REFLEXIÓN Y/O AIRE FORZADO			Mto. Preventivo										
LUPAS DE AMPLIFICACIÓN			Mto. Preventivo										
EQUIPO MONITOR DE OXIMETRÍA TISULAR NO INVASIVA			Mto. Preventivo										
SIERRA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO			Mto. Preventivo										
RECUPERADOR CELULAR			Mto. Preventivo										
ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS EN SANGRE			Mto. Preventivo										
ANALIZADOR DE LA COAGULACIÓN			Mto. Preventivo										
TROMBOELASTÓGRAFO ROTACIONAL			Mto. Preventivo										



ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021

PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2022

SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR		Partida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
EQUIPO PARA INFUSIÓN RÁPIDA Y CALENTAMIENTO DE LÍQUIDOS				Mto. Preventivo										
EQUIPO DE ELECTROCIRUGÍA				Mto. Preventivo										
TORRE PARA ENDOSCOPIA AVANZADA DE APARATO RESPIRATORIO ADULTO				Mto. Preventivo										

DESCRIPCION DE LA CAPACIDAD DE SERVICIO

- 1.- TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA ATENCION DEL SERVICIO ES INMEDIATO VIA TELEFONICA. EN SITIO MAXIMO 24 HORAS EN EL AREA METROPOLITANA Y 72 HORAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.
- 2.- LA CAPACIDAD CON QUE CONTAMOS ES DE INGENIEROS BIOMÉDICOS E INGENIEROS EN ELECTRÓNICA CAPACITADOS POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- 1.- LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE ACUERDO A LA NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO PROPIO DE LOS EQUIPOS.
- 2.- REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS Y SUS PARTES, QUE PERMITAN ESTABLECER CRITERIOS EN CUANTO AL AJUSTE, REPARACION Y/O CAMBIO OPORTUNO DE PIEZAS DESGASTADAS.
- 3.- REALIZACIÓN DE LOS AJUSTES, CALIBRACIONES Y/O CAMBIOS DE PIEZAS QUE LO REQUIERAN, POR EL FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS QUE PRESTAN.
- 4.- SUSTITUCIÓN OPORTUNA DE LOS ELEMENTOS O PARTES DE LOS EQUIPOS, CUYO TIEMPO DE DURACIÓN ES LIMITADO O YA SE HAYA CONCLUIDO.
- 5.- LUBRICACIÓN O CAMBIO DE LUBRICANTES DE ACUERDO A LOS MANUALES DEL FABRICANTE.
- 6.- APLICACIÓN PERIÓDICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EFECTUADO POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO
- 7.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y DAÑOS CONSECUENCIA DEL DESGASTE NATURAL O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPIDA SU FUNCIONAMIENTO NORMAL; SIEMPRE Y CUANDO NO SEA PROVOCADO POR NEGLIGENCIA O USO DIFERENTE AL INDICADO EN EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL EQUIPO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR ES DE 24 HORAS EN EL AREA METROPOLITANA Y 72 HORAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE LLAMAR A LA MESA DE SERVICIO DE VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. 800 84825639 CORREO DE CONTACTO (mesa.hospital@vitalmex.com.mx)

DEBE TENER A LA MANO LOS SIGUIENTES DATOS AL HACER EL REPORTE, PARA LEVANTAR FORMALMENTE LA SOLICITUD DEL SERVICIO Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA:

- DESCRIPCION DEL EQUIPO
- CODIGO O NUMERO DE REFERENCIA
- SERIE
- NUMERO DE INVENTARIO
- NOMBRE COMPLETO DE QUIEN REPORTA LA FALLA
- FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ LA FALLA DEL EQUIPO
- FORMA DE CONTACTARLO NUEVAMENTE (TELÉFONO, NEXTEL U OTRO)
- HOSPITAL EN DONDE EL EQUIPO SE ENCUENTRA UBICADO
- UBICACIÓN PARTICULAR DEL EQUIPO DENTRO DEL HOSPITAL
- DESCRIPCION MUY CONCRETA Y OBJETIVA DE LA FALLA O MAL FUNCIONAMIENTO

EL OPERADOR LE BRINDARÁ UN NÚMERO DE REPORTE PARA SEGUIMIENTO DE INCIDENCIAS

EL "CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA VITALMEX" ASIGNARÁ EN ESE MOMENTO A UN INGENIERO DE SERVICIO PARA PONERSE EN CONTACTO CON EL USUARIO A FIN DE ANALIZAR LAS CIRCUNSTANCIAS Y PARTICULARIDADES. HACER UN DIAGNÓSTICO TÉCNICO RESPECTO DE LA FALLA REPORTADA, Y HACER LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE.

(En todas las reparaciones se utilizarán piezas totalmente nuevas y originales)

LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO

REFACCIONES CATALOGADAS COMO PIEZAS DE DESGASTE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA VITALMEX

REFACCIONES CATALOGADAS COMO PIEZAS DE ALTA ESPECIALIDAD SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN FÁBRICA CON UN TIEMPO DE DESPACHO SUJETO A EXTENSIONES.

000016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR

Ciudad de México a 31 de diciembre de 2021

PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2022

SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
------------------------------------	-------	---------	-------	-------	------	-------	-------	--------	------------	---------	-----------	-----------

NOTA: El cronograma de Mantenimiento propuesto está en función de los plazos establecidos en las bases de la presente licitación por lo que puede estar sujeto a modificación en función de plazos postergados y no imputables al proveedor, es decir, se puede recorrer la periodicidad el tiempo que se recorran los plazos del proceso licitatorio

CUADRO DE MANTENIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
PROTESTO LO NECESARIO

[Handwritten signature]

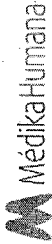
DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
MK HUMANA S.A. DE C.V.

MK HUMANA, S.A. DE C.V.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4284,
Jardines del Pedregal de San Ángel,
Coyoacán, 04500, México DF.
T. 8550 1166

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
INVITACIÓN PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050G/R046-E424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
EQUIPOS



LICITANTE: MK HUMANA S.A. DE C.V.

No.	Equipo y descripción	Ref.	Equipo y descripción Vitalmex	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	Registro
1	Equipo electrónico y neumático rodable que permite suplir la función de oxigenación y bombeo de la sangre por método invasivo. Con las siguientes características:	1	Equipo electrónico y neumático rodable que permite suplir la función de oxigenación y bombeo de la sangre por método invasivo. Con las siguientes características:						
1.1	Base para cuatro módulos de rodillos expandible hasta 6	1.1	Base para cuatro módulos de rodillos expandible hasta 6	55	SORIN	VITALMEX	5	4, 5, 6, 7, 10, 11	055E2008 SSA
1.1.1	Batería de respaldo de al menos una hora para todo el sistema	1.1.1	Batería de respaldo de al menos una hora para todo el sistema	55	SORIN	VITALMEX	5	38 / 5-50	055E2008 SSA
1.1.2	Lámpara de infrarrojo o tecnología superior según el fabricante	1.1.2	Lámpara de infrarrojo o tecnología superior según el fabricante	05083	SORIN	VITALMEX	44	29	DOF 220C14 LINEA 425S 1276
1.1.3	Soporte para Oxígeno (adulto, pediátrico, lactante, neonatal según sea el caso)	1.1.3	Soporte para Oxígeno (adulto, pediátrico, lactante, neonatal según sea el caso)	050640	SORIN	VITALMEX	46	2	DOF 220C14 Renglon 1964
1.1.4	Soporte para filtro detector de Burbujas (adulto, pediátrico, lactante, neonatal según sea el caso)	1.1.4	Soporte para filtro detector de Burbujas (adulto, pediátrico, lactante, neonatal según sea el caso)	55	SORIN	VITALMEX	5	22, 23	055E2008 SSA
1.1.5	Soporte para termomembrador (adulto, pediátrico, lactante, neonatal según sea el caso)	1.1.5	Soporte para termomembrador (adulto, pediátrico, lactante, neonatal según sea el caso)	Holder	SORIN	VITALMEX	48	1, 4, 6	DOF 220C14 Renglon 1964
1.2	Tres o cuatro cabezales de rodillos de 6 pulgadas con opción para doble tubería y un cabezal de rodillos de 4 pulgadas con opción para doble tubería, con opción a un adulto cabezal.	1.2	Tres o cuatro cabezales de rodillos de 6 pulgadas con opción para doble tubería y un cabezal de rodillos de 4 pulgadas con opción para doble tubería, con opción a un adulto cabezal.	55	SORIN	VITALMEX	5	4, 5, 6, 7, 9, 10, 11	055E2008 SSA
1.2.1	Panel LCD con indicador de flujo y RPM	1.2.1	Panel LCD con indicador de flujo y RPM	55	SORIN	VITALMEX	5	11	055E2008 SSA
1.2.2	Control de velocidad y flujo	1.2.2	Control de velocidad y flujo	55	SORIN	VITALMEX	5	5-30	055E2008 SSA
1.2.3	Cabezal con rotación en incrementos de 15 grados para acortar tubería	1.2.3	Cabezal con rotación en incrementos de 15 grados para acortar tubería	55	SORIN	VITALMEX	5	5-44, 5-55	055E2008 SSA
1.2.4	Flujo pulsátil en bomba arterial	1.2.4	Flujo pulsátil en bomba arterial	55	SORIN	VITALMEX	5	11	055E2008 SSA
1.2.5	Monitor LCD (con tecnología TouchScreen de Control Central o según tecnología del fabricante)	1.2.5	Monitor LCD (con tecnología TouchScreen de Control Central o según tecnología del fabricante)	55	SORIN	VITALMEX	5	5-55	055E2008 SSA
1.3	Monitor de flujo Arterial	1.3	Monitor de flujo Arterial	55	SORIN	VITALMEX	5 / MANUAL 1	4 / 3-8	055E2008 SSA
1.3.1	Condomios de tiempo en Bomba y Pinzamiento y adicional configurable.	1.3.1	Condomios de tiempo en Bomba y Pinzamiento y adicional configurable.	55	SORIN	VITALMEX	5	5-40, 5-42	055E2008 SSA
1.3.2	2 Canales para monitoreo de temperatura configurables (esofágico/rectal)	1.3.2	2 Canales para monitoreo de temperatura configurables (esofágico/rectal)	55	SORIN	VITALMEX	5 / MANUAL 1	18 / 5-106	055E2008 SSA
1.3.3	2 Canales para monitoreo de presión configurables (arterial/endoplejia)	1.3.3	2 Canales para monitoreo de presión configurables (arterial/endoplejia)	55	SORIN	VITALMEX	5 / MANUAL 1	20 / 5-102	055E2008 SSA
1.3.4	Monitoreo de Cardiotipia	1.3.4	Monitoreo de Cardiotipia	55	SORIN	VITALMEX	5	29	055E2008 SSA
1.3.5	Condomios para tiempo de suministro de Cardio Plugia (CPG)	1.3.5	Condomios para tiempo de suministro de Cardio Plugia (CPG)	55	SORIN	VITALMEX	5	23	055E2008 SSA
1.3.6	Indicador de volumen de CPG infundido	1.3.6	Indicador de volumen de CPG infundido	55	SORIN	VITALMEX	5	23	055E2008 SSA
1.3.7	Detector de burbujas con sensor para tubería de 3/8 (adulto) y 1/4 (pediátrico)	1.3.7	Detector de burbujas con sensor para tubería de 3/8 (adulto) y 1/4 (pediátrico)	55	SORIN	VITALMEX	5	5-20	055E2008 SSA
1.3.8	Directores de Nivel de sangre bajo en reservorio con sensores para alerta y alarma utilizables	1.3.8	Directores de Nivel de sangre bajo en reservorio con sensores para alerta y alarma utilizables	55	SORIN	VITALMEX	5	21	055E2008 SSA
1.4	Mezclador electrónico de aire y oxígeno	1.4	Mezclador electrónico de aire y oxígeno	55	SORIN	VITALMEX	5	25	055E2008 SSA
1.4.1	Mezclador de Aire y Oxígeno incorporado en la base con controles independientes para FIO2 y FIO2 y Gás	1.4.1	Mezclador de Aire y Oxígeno incorporado en la base con controles independientes para FIO2 y FIO2 y Gás	55	SORIN	VITALMEX	5	25	055E2008 SSA
1.4.2	Alarma de presión baja y alta en aire y oxígeno	1.4.2	Alarma de presión baja y alta en aire y oxígeno	55	SORIN	VITALMEX	5	25	055E2008 SSA
1.4.3	Indicador de FIO2 en monitor de control central	1.4.3	Indicador de FIO2 en monitor de control central	55	SORIN	VITALMEX	5	25	055E2008 SSA
1.4.4	Alarma de FIO2 baja en monitor de control central	1.4.4	Alarma de FIO2 baja en monitor de control central	55	SORIN	VITALMEX	5	25	055E2008 SSA
1.5	Modulo de Control de Bomba Centrífuga	1.5	Modulo de Control de Bomba Centrífuga	55	SORIN	VITALMEX	5	5	055E2008 SSA
1.5.1	Control de velocidad de hasta 3000 Revoluciones Por Minuto con motor externo de bomba centrífuga a tecnología equivalente	1.5.1	Control de velocidad de hasta 3000 Revoluciones Por Minuto con motor externo de bomba centrífuga a tecnología equivalente	55	SORIN	VITALMEX	5	6-13	055E2008 SSA
1.5.2	Sensor no invasivo de flujo arterial para tubería de 3/8	1.5.2	Sensor no invasivo de flujo arterial para tubería de 3/8	55	SORIN	VITALMEX	5	13	055E2008 SSA
1.5.3	Suministro de flujo continuo o pulsátil	1.5.3	Suministro de flujo continuo o pulsátil	55	SORIN	VITALMEX	5	5-53	055E2008 SSA
1.5.4	Alarma configurable de flujo arterial bajo	1.5.4	Alarma configurable de flujo arterial bajo	55	SORIN	VITALMEX	5	6-13	055E2008 SSA
1.6	Intercambiador de Calor	1.6	Intercambiador de Calor	55	SORIN	VITALMEX	5	6-4	055E2008 SSA
1.6.1	Modo para calentar hasta 42 grados centígrados	1.6.1	Modo para calentar hasta 42 grados centígrados	55	SORIN	VITALMEX	5 / MANUAL 1	32 / 6-4	055E2008 SSA
1.6.2	Modo para enfriar hasta 3 grados centígrados sin necesidad de agregar hielo	1.6.2	Modo para enfriar hasta 3 grados centígrados sin necesidad de agregar hielo	55	SORIN	VITALMEX	5	32	055E2008 SSA
1.6.3	Punto adicional de agua para coñchón térmico	1.6.3	Punto adicional de agua para coñchón térmico	55	SORIN	VITALMEX	5	32	DOF 220C14 LINEA 601
1.6.4	Coñchón térmico pediátrico/adulto según sea el caso	1.6.4	Coñchón térmico pediátrico/adulto según sea el caso	55	SORIN	VITALMEX	5	33	DOF LINEA 1194
1.6.5	Panel de control digital	1.6.5	Panel de control digital	55	SORIN	VITALMEX	5	33	055E2008 SSA
1.7	Monitor de gases (opcional) en línea para el circuito y extracorpóreo con las siguientes características:	1.7	Monitor de gases en línea para el circuito y extracorpóreo con las siguientes características:	CD 550	TERUMO	TERUMO	107/107.1	65 / 1	1407E2019 SSA
1.7.1	Temperatura	1.7.1	Temperatura	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.2	Presión parcial de oxígeno (PO2)	1.7.2	Presión parcial de oxígeno (PO2)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.3	Presión parcial de dióxido de carbono (PCO2)	1.7.3	Presión parcial de dióxido de carbono (PCO2)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.4	pH	1.7.4	pH	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.5	Potasio (K+)	1.7.5	Potasio (K+)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.6	Saturación de oxígeno (SO2)	1.7.6	Saturación de oxígeno (SO2)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.7	Hemoglobina (Hgb)	1.7.7	Hemoglobina (Hgb)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.8	Hemoglobina (Hgb)	1.7.8	Hemoglobina (Hgb)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.9	Exceso de bases (BE)	1.7.9	Exceso de bases (BE)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.10	Bicarbonato (HCO3)	1.7.10	Bicarbonato (HCO3)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.11	Saturación de oxígeno (SO2) (calculada cuando no se mide)	1.7.11	Saturación de oxígeno (SO2) (calculada cuando no se mide)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.12	Consumo de oxígeno (VO2)	1.7.12	Consumo de oxígeno (VO2)	CD 550	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA
1.7.13	Sensor para monitoreo de gases arteriales	1.7.13	Sensor para monitoreo de gases arteriales	540	TERUMO	TERUMO	107	66	1407E2019 SSA
1.7.14	Sensor para monitoreo de gases venosos	1.7.14	Sensor para monitoreo de gases venosos	540	TERUMO	TERUMO	107	66	1407E2019 SSA
1.7.15	Sensor para monitoreo de HCT, Hgb, SO2	1.7.15	Sensor para monitoreo de HCT, Hgb, SO2	540	TERUMO	TERUMO	107	65	1407E2019 SSA

1.7.16	Impresora térmica integrada o según tecnología del fabricante	1.7.16	TERUMO	107	65	1407/2019 SSA
1.7.17	Batería interna de respaldo de 25 minutos de duración.	1.7.17	TERUMO	107.1	4	1407/2019 SSA
2	CCB 531.286.0222 Desfibrilador portátil con paletas internas y externas. Equipo portátil para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado. Con las siguientes características:	2	CCB 531.286.0222 Desfibrilador portátil con paletas internas y externas. Equipo portátil para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado. Con las siguientes características:			
2.1	Con pantalla	2.1	Con pantalla			
2.1.1	Desplazamiento digital y de onda de frecuencia cardíaca.	2.1.1	Desplazamiento digital y de onda de frecuencia cardíaca.			
2.1.2	Trazo de ECG a seleccionar entre 6 derivaciones: DI, DII, DIII/AVR, AVL y AVF.	2.1.2	Trazo de ECG a seleccionar entre 6 derivaciones: DI, DII, DIII/AVR, AVL y AVF.			
2.1.3	Selector de energía para descarga interna y externa.	2.1.3	Selector de energía para descarga interna y externa.			
2.1.4	Alarmas audibles, visuales y ajustables.	2.1.4	Alarmas audibles, visuales y ajustables.			
2.2	Capacidad para conexión de paletas internas para excitación del paciente.	2.2	Capacidad para conexión de paletas internas para excitación del paciente.			
2.2.1	Desfibrilación directa predefinida.	2.2.1	Desfibrilación directa predefinida.			
2.2.2	Cable con paletas interconectadas estandarizadas.	2.2.2	Cable con paletas interconectadas estandarizadas.			
2.2.3	Paletas internas y paletas externas reutilizables que detecten actividad electrocardiográfica.	2.2.3	Paletas internas y paletas externas reutilizables que detecten actividad electrocardiográfica.			
2.2.4	Selector de modo sincrónico y asincrónico.	2.2.4	Selector de modo sincrónico y asincrónico.			
2.3	Con descarga:	2.3	Con descarga:			
2.3.1	Desde las paletas	2.3.1	Desde las paletas			
2.3.2	Desde el panel de control.	2.3.2	Desde el panel de control.			
2.4	Con capacidad de auto descarga.	2.4	Con capacidad de auto descarga.			
2.4.1	Sistema para probar descarga	2.4.1	Sistema para probar descarga			
2.4.2	Tiempo de carga máximo	2.4.2	Tiempo de carga máximo			
2.4.3	Batería recargable.	2.4.3	Batería recargable.			
2.4.4	Sistema de impresión de la actividad eléctrica del corazón.	2.4.4	Sistema de impresión de la actividad eléctrica del corazón.			
2.4.5	Paletas internas y paletas externas reutilizables que detecten actividad electrocardiográfica según compleción del paciente (adulto, pediátrico o neonatal)	2.4.5	Paletas internas y paletas externas reutilizables que detecten actividad electrocardiográfica según compleción del paciente (adulto, pediátrico o neonatal)			
2.4.6	Equipo compatible con sistema de desfibrilación externa con parches	2.4.6	Equipo compatible con sistema de desfibrilación externa con parches			
3	CCB 535.816.0025 Sierra para esternotomía	3	CCB 535.816.0025 Sierra para esternotomía			
3.1	Sierra para esternotomía con las siguientes características:	3.1	Sierra para esternotomía con las siguientes características:			
3.1.1	Con corriente eléctrica y/o baterías recargables.	3.1.1	Con corriente eléctrica y/o baterías recargables.			
3.1.2	Con protector de hoja.	3.1.2	Con protector de hoja.			
3.1.3	Velocidad variable	3.1.3	Velocidad variable			
3.1.4	Con sellado total	3.1.4	Con sellado total			
3.1.5	Con sistema de protección que impida su activación inadvertida	3.1.5	Con sistema de protección que impida su activación inadvertida			
3.1.6	Peso de 400 a 800 gr.	3.1.6	Peso de 400 a 800 gr.			
3.1.7	Con guarda a adhiernamiento para protección de tejidos	3.1.7	Con guarda a adhiernamiento para protección de tejidos			
4	CCB 531.609.0033 Microaparo cardíaco temporal bipolar bicameral	4	CCB 531.609.0033 Microaparo cardíaco temporal bipolar bicameral			
4.1	Con las siguientes características:	4.1	Con las siguientes características:			
4.1.1	Rango de frecuencia	4.1.1	Rango de frecuencia			
4.1.2	De 30 hasta 200 pulsos por minuto.	4.1.2	De 30 hasta 200 pulsos por minuto.			
4.1.3	Corriente de salida de 0.1 mA hasta 28 mA	4.1.3	Corriente de salida de 0.1 mA hasta 28 mA			
4.2	Sensibilidad	4.2	Sensibilidad			
4.2.1	Rango de 0.1 hasta 10 mV para la aurícula	4.2.1	Rango de 0.1 hasta 10 mV para la aurícula			
4.2.2	Rango de 0.2 hasta 20 mV para el ventrículo	4.2.2	Rango de 0.2 hasta 20 mV para el ventrículo			
4.3	Peso	4.3	Peso			
4.3.1	Con batería de hasta 700 grs.	4.3.1	Con batería de hasta 700 grs.			
4.4	Accesorios:	4.4	Accesorios:			
4.4.1	Con brida para el vello	4.4.1	Con brida para el vello			
5	CCB 531.562.0038 Lámpara frontal	5	CCB 531.562.0038 Lámpara frontal			
5.1	Lámpara frontal con las siguientes características:	5.1	Lámpara frontal con las siguientes características:			
5.1.1	Con fuente de luz de potencia o tecnología superior según fabricante (luz LED)	5.1.1	Con fuente de luz de potencia o tecnología superior según fabricante (luz LED)			
5.1.2	Cable de fibra óptica.	5.1.2	Cable de fibra óptica.			
5.1.3	De luz fría	5.1.3	De luz fría			
5.1.4	Intensidad regulable.	5.1.4	Intensidad regulable.			
5.1.5	Con sistema de videograbación de HD	5.1.5	Con sistema de videograbación de HD			
6	CCB 531.602.0038 Consola de asistencia intracardíaca	6	CCB 531.602.0038 Consola de asistencia intracardíaca			
6.1	Unidad de asistencia intracardíaca con balón intracardíaco, con las siguientes características:	6.1	Unidad de asistencia intracardíaca con balón intracardíaco, con las siguientes características:			
6.1.1	Con control de automatización.	6.1.1	Con control de automatización.			
6.1.2	Función de arranque rápido presionando un solo botón.	6.1.2	Función de arranque rápido presionando un solo botón.			
6.1.3	Modo único de disparo con ECG.	6.1.3	Modo único de disparo con ECG.			
6.2	Disparo avanzado con señal de presión:	6.2	Disparo avanzado con señal de presión:			
6.2.1	Evaluación y ajuste automático del umbral y la sincronización (trigger).	6.2.1	Evaluación y ajuste automático del umbral y la sincronización (trigger).			
6.2.2	Adaptación automática aun en caso de arritmia severa.	6.2.2	Adaptación automática aun en caso de arritmia severa.			
6.2.3	Fuentes de señal seleccionables en el teclado.	6.2.3	Fuentes de señal seleccionables en el teclado.			
6.2.4	Menú de preferencias de visualización.	6.2.4	Menú de preferencias de visualización.			
6.2.5	Menú de preferencias para impresión.	6.2.5	Menú de preferencias para impresión.			
6.2.6	Ajuste del modo de desfibrilación de la onda r.	6.2.6	Ajuste del modo de desfibrilación de la onda r.			
6.2.7	Trazado a escala y posicionamiento automático de la onda de presión arterial.	6.2.7	Trazado a escala y posicionamiento automático de la onda de presión arterial.			
6.2.8	Indicadores en pantalla de batería/cable.	6.2.8	Indicadores en pantalla de batería/cable.			

6.3	Pantalla de control multicolor según tecnología del fabricante.	6.3	Pantalla de control multicolor según tecnología del fabricante.	098-00-000-53	MAQUET	SEYSA	MANUAL 7	7-5	DOF 22DIC14 LINEA 670
6.3.1	De tres canales y alta resolución (480 x 640). 10.4" en diagonal.	6.3.1	De tres canales y alta resolución (480 x 640). 10.4" en diagonal.	098-00-000-53	MAQUET	SEYSA	MANUAL 7	7-5	DOF 22DIC14 LINEA 670
6.4	Tanque de hielo extra para respo.	6.4	Tanque de hielo extra para respo.	007-00-0024-01	MAQUET	SEYSA	69	7	DOF LINEA 524
6.5	Simulador externo para pruebas de funcionamiento	6.5	Simulador externo para pruebas de funcionamiento	0998-00-0003	MAQUET	SEYSA	69	11	DOF LINEA 931
7	SCCB Recuperador celular.	7	SCCB Recuperador celular.	Código	Marca	Proveedor	Catálogo		
7.1	Equipo transportable automático que recupera la sangre extravasada durante el procedimiento quirúrgico con las siguientes características:	7.1	Equipo transportable automático que recupera la sangre extravasada durante el procedimiento quirúrgico con las siguientes características:						
7.1.1	Función de plasmaféresis (opcional)	7.1.1	Función de plasmaféresis (opcional)	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.1.2	Pantalla a color con despliegue de datos.	7.1.2	Pantalla a color con despliegue de datos.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.1.3	Alarmas y medidas correctivas.	7.1.3	Alarmas y medidas correctivas.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.2	Bomba peristáltica de alta velocidad.	7.2	Bomba peristáltica de alta velocidad.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.2.1	Con rango de flujo ajustable en un rango de 25 a 1000 ml/min.	7.2.1	Con rango de flujo ajustable en un rango de 25 a 1000 ml/min.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.2.2	Sensor ultrasónico de burbujas.	7.2.2	Sensor ultrasónico de burbujas.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.2.3	Sensor óptico de turbulencia.	7.2.3	Sensor óptico de turbulencia.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.2.4	Sensor óptico de hematocrito.	7.2.4	Sensor óptico de hematocrito.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.2.5	Funcionamiento manual y automático con intercambio de operación	7.2.5	Funcionamiento manual y automático con intercambio de operación	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.3	Sistema bomba de vacío integrado.	7.3	Sistema bomba de vacío integrado.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.3.1	Centrífuga de velocidad ajustable en rango de 1500 a 5600 rpm.	7.3.1	Centrífuga de velocidad ajustable en rango de 1500 a 5600 rpm.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.3.2	Cubierta con sistema de seguridad que impide la apertura durante el funcionamiento.	7.3.2	Cubierta con sistema de seguridad que impide la apertura durante el funcionamiento.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.3.3	Funcionamiento con 4 líneas de campana.	7.3.3	Funcionamiento con 4 líneas de campana.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.3.4	Control de tiempo y velocidad durante el procedimiento.	7.3.4	Control de tiempo y velocidad durante el procedimiento.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.3.5	Cubierta resistente al impacto.	7.3.5	Cubierta resistente al impacto.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.3.6	Flujo continuo.	7.3.6	Flujo continuo.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
7.3.7	Grupo de exclusión con código de colores.	7.3.7	Grupo de exclusión con código de colores.	AUTOLOG	MEDTRONIC	MEDTRONIC	165	1	040E2017 SSA
8	CCB 431.684.0287 Torre de visualización para procedimientos toracoscópicos	8	CCB 431.684.0287 Torre de visualización para procedimientos toracoscópicos	Código	Marca	Proveedor	Catálogo		
8.1	Torre de visualización para procedimientos toracoscópicos de mínima invasión que incluye: Camo transportador, monitor, endocámara, fuente de luz, guía de luz o cable de fibra óptica, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automática.	8.1	Torre de visualización para procedimientos toracoscópicos de mínima invasión que incluye: Camo transportador, monitor, endocámara, fuente de luz, guía de luz o cable de fibra óptica, sistema de grabación digital, sistema de irrigación/ succión automática.						
8.1	Carro porta equipo con:	8.1	Carro porta equipo con:	GP003	METALMECANICA	METALMECANICA	166	5	DOF 22DIC14 LINEA 456
8.1.1	Puerta delantera y trasera, con chapa.	8.1.1	Puerta delantera y trasera, con chapa.	GP003	METALMECANICA	METALMECANICA	166	5	DOF 22DIC14 LINEA 456
8.1.2	Base rottable para monitor y/o brazo para pantalla plana.	8.1.2	Base rottable para monitor y/o brazo para pantalla plana.	GP003	METALMECANICA	METALMECANICA	166	5	DOF 22DIC14 LINEA 456
8.1.3	Ruedas con frenos, en al menos 2 ruedas.	8.1.3	Ruedas con frenos, en al menos 2 ruedas.	GP003	METALMECANICA	METALMECANICA	166	5	DOF 22DIC14 LINEA 456
8.1.4	Barra de contactos.	8.1.4	Barra de contactos.	GP003	METALMECANICA	METALMECANICA	166	5	DOF 22DIC14 LINEA 456
8.2	Monitor de video para aplicaciones médicas con:	8.2	Monitor de video para aplicaciones médicas con:						
8.2.1	Pantalla LCD de 19" o mayor, a color.	8.2.1	Pantalla LCD de 19" o mayor, a color.	S.0504.24	GIMMI	VITALMEX	167	55	DOF 21DIC14 LINEA 1431
8.2.2	Sistema a color NTSC (National Television System Committee).	8.2.2	Sistema a color NTSC (National Television System Committee).	S.0504.24	GIMMI	VITALMEX	167	55	DOF 21DIC14 LINEA 1431
8.2.3	De alta resolución de 1600X1200 = 1920X1080 ó 1920X1200, píxeles.	8.2.3	De alta resolución de 1600X1200 = 1920X1080 ó 1920X1200, píxeles.	S.0504.24	GIMMI	VITALMEX	167	56	DOF 21DIC14 LINEA 1431
8.2.4	Con entradas de video del rgb, e-video y/o r-232c.	8.2.4	Con entradas de video del rgb, e-video y/o r-232c.	S.0504.24	GIMMI	VITALMEX	167	56	DOF 21DIC14 LINEA 1431
8.2.5	Compatible con formatos 16:9	8.2.5	Compatible con formatos 16:9	S.0504.24	GIMMI	VITALMEX	168	5	DOF 21DIC14 LINEA 1431
8.3	Endocámara:	8.3	Endocámara:						
8.3.1	Sistema a color NTSC (National Television System Committee).	8.3.1	Sistema a color NTSC (National Television System Committee).	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	PORTADA	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.2	De tres chips, digital o mayor.	8.3.2	De tres chips, digital o mayor.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	56	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.3	Resolución de 1600X1200 = 1920X1080 píxeles a 50Hz.	8.3.3	Resolución de 1600X1200 = 1920X1080 píxeles a 50Hz.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	2	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.4	Sensible a intensidad de luz de 1 a 1.2 lúmenes.	8.3.4	Sensible a intensidad de luz de 1 a 1.2 lúmenes.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	6	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.5	Con control de balance de blancos.	8.3.5	Con control de balance de blancos.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	9	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.6	Con control automático y continuo de brillo.	8.3.6	Con control automático y continuo de brillo.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	3	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.7	Con control automático de la cantidad de luz.	8.3.7	Con control automático de la cantidad de luz.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	6	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.8	Con aumento automático de foco sensibilidad.	8.3.8	Con aumento automático de foco sensibilidad.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	2, 6	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.9	Con ajuste automático de color.	8.3.9	Con ajuste automático de color.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	3	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.10	Sumable en soluciones desinfectantes.	8.3.10	Sumable en soluciones desinfectantes.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	2	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.3.11	Con video controlador.	8.3.11	Con video controlador.	S.2080.05.45	GIMMI	VITALMEX	168	2	DOF 22DIC14 LINEA 2213
8.4	Fuente de luz de xenón de 300 Watts o mayor o LED.	8.4	Fuente de luz de xenón de 300 Watts o mayor o LED.	S.5130.60.11	GIMMI	VITALMEX	168	PORTADA	DOF 22DIC14 LINEA 1053
8.4.1	Regulación manual o manual de la intensidad de la luz.	8.4.1	Regulación manual o manual de la intensidad de la luz.	S.5130.60.11	GIMMI	VITALMEX	168	11	DOF 22DIC14 LINEA 1053
8.4.2	Con indicador de controlador de horas de uso.	8.4.2	Con indicador de controlador de horas de uso.	S.5130.60.11	GIMMI	VITALMEX	168	11	DOF 22DIC14 LINEA 1053
8.4.3	Con ajuste de intensidad manual y/o automático para video.	8.4.3	Con ajuste de intensidad manual y/o automático para video.	S.5130.60.11	GIMMI	VITALMEX	168	10, 17	DOF 22DIC14 LINEA 1053
8.5	Sistema de video grabación/almacenamiento masivo USB.	8.5	Sistema de video grabación/almacenamiento masivo USB.	S.5130.60.11	GIMMI	VITALMEX	168	10, 17	DOF 22DIC14 LINEA 1053
8.6	Equipo de irrigación/aspiración automático:	8.6	Equipo de irrigación/aspiración automático:						
8.6.1	Con flujo de succión de 0.8 l/min o mayor.	8.6.1	Con flujo de succión de 0.8 l/min o mayor.	S.5130.60.11	GIMMI	VITALMEX	168	22, 23	DOF 22DIC14 LINEA 1053
8.6.2	Con flujo de irrigación de 2.0 l/min, 6 mayor.	8.6.2	Con flujo de irrigación de 2.0 l/min, 6 mayor.	S.5130.60.11	GIMMI	VITALMEX	168	22	DOF 22DIC14 LINEA 1053
8.6.3	Insulador de CO2:	8.6.3	Insulador de CO2:						
8.6.4	30 a 45 pm de alto flujo.	8.6.4	30 a 45 pm de alto flujo.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.5	Presión intra abdominal.	8.6.5	Presión intra abdominal.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.6	Flujo de irrigación y volumen.	8.6.6	Flujo de irrigación y volumen.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.7	Con conexión para cilindro externo de alta presión para gas CO2.	8.6.7	Con conexión para cilindro externo de alta presión para gas CO2.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.8	Con sistema de alarma integrada.	8.6.8	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.9	Con sistema de alarma integrada.	8.6.9	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.10	Con sistema de alarma integrada.	8.6.10	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.11	Con sistema de alarma integrada.	8.6.11	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.12	Con sistema de alarma integrada.	8.6.12	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.13	Con sistema de alarma integrada.	8.6.13	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.14	Con sistema de alarma integrada.	8.6.14	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.15	Con sistema de alarma integrada.	8.6.15	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.16	Con sistema de alarma integrada.	8.6.16	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.17	Con sistema de alarma integrada.	8.6.17	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.18	Con sistema de alarma integrada.	8.6.18	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.19	Con sistema de alarma integrada.	8.6.19	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.20	Con sistema de alarma integrada.	8.6.20	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.21	Con sistema de alarma integrada.	8.6.21	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.22	Con sistema de alarma integrada.	8.6.22	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.23	Con sistema de alarma integrada.	8.6.23	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.24	Con sistema de alarma integrada.	8.6.24	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.25	Con sistema de alarma integrada.	8.6.25	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.26	Con sistema de alarma integrada.	8.6.26	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.27	Con sistema de alarma integrada.	8.6.27	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.28	Con sistema de alarma integrada.	8.6.28	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.29	Con sistema de alarma integrada.	8.6.29	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.30	Con sistema de alarma integrada.	8.6.30	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.31	Con sistema de alarma integrada.	8.6.31	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.32	Con sistema de alarma integrada.	8.6.32	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.33	Con sistema de alarma integrada.	8.6.33	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.34	Con sistema de alarma integrada.	8.6.34	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.35	Con sistema de alarma integrada.	8.6.35	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.36	Con sistema de alarma integrada.	8.6.36	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.37	Con sistema de alarma integrada.	8.6.37	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.38	Con sistema de alarma integrada.	8.6.38	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.39	Con sistema de alarma integrada.	8.6.39	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.40	Con sistema de alarma integrada.	8.6.40	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.41	Con sistema de alarma integrada.	8.6.41	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.42	Con sistema de alarma integrada.	8.6.42	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.43	Con sistema de alarma integrada.	8.6.43	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.44	Con sistema de alarma integrada.	8.6.44	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.45	Con sistema de alarma integrada.	8.6.45	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.46	Con sistema de alarma integrada.	8.6.46	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.47	Con sistema de alarma integrada.	8.6.47	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.48	Con sistema de alarma integrada.	8.6.48	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.49	Con sistema de alarma integrada.	8.6.49	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.50	Con sistema de alarma integrada.	8.6.50	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.51	Con sistema de alarma integrada.	8.6.51	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.52	Con sistema de alarma integrada.	8.6.52	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.53	Con sistema de alarma integrada.	8.6.53	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.54	Con sistema de alarma integrada.	8.6.54	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.55	Con sistema de alarma integrada.	8.6.55	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.56	Con sistema de alarma integrada.	8.6.56	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.57	Con sistema de alarma integrada.	8.6.57	Con sistema de alarma integrada.	S.1930.00	GIMMI	VITALMEX	170	21	0115E2000 SSA
8.6.58	Con sistema de alarma integrada.	8.6.58	Con sistema de						

8.86	8.86	Con manguera de alta presión con conector PIN INDEX.	8.86	Con manguera de alta presión con conector PIN INDEX.	5.2930.00	GIIMI	VITAMEX	MANUAL 12	39	0765/2006 SSA
8.87	8.87	Con despegue digital en panel de volumen, presión y consumo.	8.87	Con despegue digital en panel de volumen, presión y consumo.	5.2930.00	GIIMI	VITAMEX	MANUAL 12	39, 20	0765/2006 SSA
9	9	SCCB Computadora para gasto cardíaco mínimamente invasivo	9	SCCB Computadora para gasto cardíaco mínimamente invasivo	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
8.1	8.1	Con las siguientes características:	8.1	Con las siguientes características:	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91 / 92	1 / 4	2447/2017 SSA
8.1	8.1	Monitor hemodinámico para adultos y pediátricos.	8.1	Monitor hemodinámico para adultos y pediátricos.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91 / 92	1 / 4	2447/2017 SSA
8.1.1	8.1.1	Mínimamente invasivo para la medición de gasto cardíaco continuo en presión arterial.	8.1.1	Mínimamente invasivo para la medición de gasto cardíaco continuo en presión arterial.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
8.1.2	8.1.2	Saturación de oxígeno venoso central.	8.1.2	Saturación de oxígeno venoso central.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
8.1.3	8.1.3	Saturación de oxígeno venoso mixto.	8.1.3	Saturación de oxígeno venoso mixto.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
8.1.4	8.1.4	Volumen sistólico.	8.1.4	Volumen sistólico.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
8.1.5	8.1.5	Variedad de volumen sistólico.	8.1.5	Variedad de volumen sistólico.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
8.1.6	8.1.6	Resistencia vascular sistólica.	8.1.6	Resistencia vascular sistólica.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
8.1.7	8.1.7	Alimentación eléctrica 115 V 60Hz.	8.1.7	Alimentación eléctrica 115 V 60Hz.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	2	2447/2017 SSA
8.1.8	8.1.8	Medición de parámetros volumétricos: agua pulmonar extravascular, índice de permeabilidad vascular pulmonar, volumen del diastólico global, fracción de eyección global.	8.1.8	Medición de parámetros volumétricos: agua pulmonar extravascular, índice de permeabilidad vascular pulmonar, volumen del diastólico global, fracción de eyección global.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	181	2	2447/2017 SSA
10	10	SCCB Computadora para gasto cardíaco por técnica de termo dilución	10	SCCB Computadora para gasto cardíaco por técnica de termo dilución	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
10.1	10.1	Monitor hemodinámico avanzado para la medición invasiva del gasto cardíaco a través de un catéter de posición pulmonar por técnica de termo dilución. Con las siguientes características:	10.1	Monitor hemodinámico avanzado para la medición invasiva del gasto cardíaco a través de un catéter de posición pulmonar por técnica de termo dilución. Con las siguientes características:	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
10.1.1	10.1.1	Monitor hemodinámico para la medición de gasto cardíaco continuo o intermitente.	10.1.1	Monitor hemodinámico para la medición de gasto cardíaco continuo o intermitente.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91 / 92	1 / 4	2447/2017 SSA
10.1.2	10.1.2	Método de bobinado pulmonar.	10.1.2	Método de bobinado pulmonar.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
10.1.3	10.1.3	Mixta saturación venosa de oxígeno.	10.1.3	Mixta saturación venosa de oxígeno.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
10.1.4	10.1.4	Volumen diastólico final.	10.1.4	Volumen diastólico final.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
10.1.5	10.1.5	Volumen sistólico.	10.1.5	Volumen sistólico.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
10.1.6	10.1.6	Resistencia vascular sistólica.	10.1.6	Resistencia vascular sistólica.	HEMI	EDWARDS	EDWARDS	91	1	2447/2017 SSA
11	11	SCCB Equipo para manejo de temperatura por termo reflexión y/o aire forzado. Incluye CCB \$31.803.0629 Sabana térmica con aire caliente	11	SCCB Equipo para manejo de temperatura por termo reflexión y/o aire forzado. Incluye CCB \$31.803.0629 Sabana térmica con aire caliente	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
11.1	11.1	Con las siguientes características: Equipo electro neumático rodable, que permite regular la temperatura corporal del paciente. Pediatría o adulto por método no invasivo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	11.1	Con las siguientes características: Equipo electro neumático rodable, que permite regular la temperatura corporal del paciente. Pediatría o adulto por método no invasivo. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
11.1	11.1	Control electrónico.	11.1	Control electrónico.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	65,67	2082/2012 SSA
11.2	11.2	Gabinete.	11.2	Gabinete.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	68	2082/2012 SSA
11.3	11.3	Panel de control.	11.3	Panel de control.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	69	2082/2012 SSA
11.4	11.4	Indicador de la temperatura seleccionada.	11.4	Indicador de la temperatura seleccionada.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	69	2082/2012 SSA
11.5	11.5	Alarmas audibles y visuales.	11.5	Alarmas audibles y visuales.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082/2012 SSA
11.6	11.6	Sistema neumático.	11.6	Sistema neumático.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	77	2082/2012 SSA
11.7	11.7	Eficiencia de trabajo.	11.7	Eficiencia de trabajo.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082/2012 SSA
11.8	11.8	Manguera o tubo.	11.8	Manguera o tubo.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	71	2082/2012 SSA
11.9	11.9	Base rodable.	11.9	Base rodable.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082/2012 SSA
11.10	11.10	Termosilato de protección de sobre temperatura.	11.10	Termosilato de protección de sobre temperatura.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082/2012 SSA
11.11	11.11	Potencia máxima de calentamiento.	11.11	Potencia máxima de calentamiento.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082/2012 SSA
11.12	11.12	Con controlador de horas de servicio	11.12	Con controlador de horas de servicio	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082/2012 SSA
11.13	11.13	Fujo constante de aire a temperatura programada	11.13	Fujo constante de aire a temperatura programada	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	69	2082/2012 SSA
11.14	11.14	Compresor silencioso.	11.14	Compresor silencioso.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082/2012 SSA
11.15	11.15	Sabanas térmicas desechables.	11.15	Sabanas térmicas desechables.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	65	2082/2012 SSA
11.16	11.16	Conexiones plug-in que hagan rápida su instalación.	11.16	Conexiones plug-in que hagan rápida su instalación.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	72	2082/2012 SSA
11.17	11.17	Variedad de tamaños que se adecuen a cada necesidad.	11.17	Variedad de tamaños que se adecuen a cada necesidad.	775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	65	2082/2012 SSA
					775	3M	TECNOLOGIA BIOMEDICA APLICADA	MANUAL 9	69,76	2082/2012 SSA

11.18	Método de calentamiento de aire filtrado.	11.18	Método de calentamiento de aire filtrado.	775	3M	TECNOLOGÍA BIOMÉDICA APLICADA	MANUAL 9	69	2082E2017 SSA
11.19	3-4 niveles de la terapia.	11.19	3-4 niveles de la terapia.	775	3M	TECNOLOGÍA BIOMÉDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082E2017 SSA
11.2	Alarmas de alta y baja temperatura.	11.2	Alarmas de alta y baja temperatura.	775	3M	TECNOLOGÍA BIOMÉDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082E2017 SSA
11.21	Control de Ajustes de temperatura.	11.21	Control de Ajustes de temperatura.	775	3M	TECNOLOGÍA BIOMÉDICA APLICADA	MANUAL 9	69	2082E2017 SSA
11.22	Rango de temperatura de 33 a 43 °C.	11.22	Rango de temperatura de 33 a 43 °C.	775	3M	TECNOLOGÍA BIOMÉDICA APLICADA	MANUAL 9	76	2082E2017 SSA
11.23	Filtración de alta eficiencia.	11.23	Filtración de alta eficiencia.	775	3M	TECNOLOGÍA BIOMÉDICA APLICADA	MANUAL 9	70	2082E2017 SSA
11.24	Flujo de aire 30 a 40 pies cúbicos por minuto.	11.24	Flujo de aire 30 a 40 pies cúbicos por minuto.	775	3M	TECNOLOGÍA BIOMÉDICA APLICADA	MANUAL 9	70	2082E2017 SSA
12	CCB 531.588.0046 Lupas de amplificación.	12	CCB 531.588.0046 Lupas de amplificación.	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
12.1	Lupas quirúrgicas con las siguientes características:	12.1	Lupas quirúrgicas con las siguientes características:	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
12.2	Lupas de amplificación, tres por diámetro, con armazón y estuche	12.2	Lupas de amplificación, tres por diámetro, con armazón y estuche	3.0 SV-UP	STARMED	STARMED	83	PORTADA	DOF 2201614 Reington 1284
12.3	3X 3.5X ó 4X 4.5X a elección del cirujano	12.3	3X 3.5X ó 4X 4.5X a elección del cirujano	3.0 SV-UP	STARMED	STARMED	83	PORTADA	DOF 2201614 Reington 1284
12.4	Distancia de trabajo en el rango 350 a 500 mm.	12.4	Distancia de trabajo en el rango 350 a 500 mm.	3.0 SV-UP	STARMED	STARMED	83	PORTADA	DOF 2201614 Reington 1284
12.5	Profundidad de campo de 152 mm (+/- 5 mm).	12.5	Profundidad de campo de 152 mm (+/- 5 mm).	3.0 SV-UP	STARMED	STARMED	83	PORTADA	DOF 2201614 Reington 1284
14	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	14	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
14.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	14.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	5100C	COMVIDEN	MEDTRONIC	95	PORTADA, 2-1	2073E2017 SSA
14.2	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	14.2	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	5100C	COMVIDEN	MEDTRONIC	95	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
14.3	Colocación en área craneal y espinal. Por espectroscopia.	14.3	Colocación en área craneal y espinal. Por espectroscopia.	5100C	COMVIDEN	MEDTRONIC	95	1-1, 2-1, 3-11, C-3	2073E2017 SSA
14.4	Con despliegue numérico del valor de medición RSO	14.4	Con despliegue numérico del valor de medición RSO	5100C	COMVIDEN	MEDTRONIC	95	5-6	2073E2017 SSA
14.5	Marcador de eventos, tendencias gráficas y tabulares de 24 horas.	14.5	Marcador de eventos, tendencias gráficas y tabulares de 24 horas.	5100C	COMVIDEN	MEDTRONIC	95	5-8, 5-13, 5-15, 5-16	2073E2017 SSA
14.6	Alarmas audibles y visuales, con límites ajustables por el usuario	14.6	Alarmas audibles y visuales, con límites ajustables por el usuario	5100C	COMVIDEN	MEDTRONIC	95	6-13, 6-16, 6-25	2073E2017 SSA
14.7	Test de auto diagnóstico	14.7	Test de auto diagnóstico	5100C	COMVIDEN	MEDTRONIC	95	A-2	2073E2017 SSA
16	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	16	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
16.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	16.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	6	1860E2009 SSA
16.2	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	16.2	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	9	1860E2009 SSA
16.3	Colocación en área craneal y espinal. Por espectroscopia.	16.3	Colocación en área craneal y espinal. Por espectroscopia.	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	9	1860E2009 SSA
16.4	Con despliegue numérico del valor de medición RSO	16.4	Con despliegue numérico del valor de medición RSO	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	9	1860E2009 SSA
16.5	Marcador de eventos, tendencias gráficas y tabulares de 24 horas.	16.5	Marcador de eventos, tendencias gráficas y tabulares de 24 horas.	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	9	1860E2009 SSA
16.6	Alarmas audibles y visuales, con límites ajustables por el usuario	16.6	Alarmas audibles y visuales, con límites ajustables por el usuario	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	9	1860E2009 SSA
16.7	Test de auto diagnóstico	16.7	Test de auto diagnóstico	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	9	1860E2009 SSA
16.8	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	16.8	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	9	1860E2009 SSA
16.9	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	16.9	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	9	1860E2009 SSA
16.10	Colocación en área craneal y espinal. Por espectroscopia.	16.10	Colocación en área craneal y espinal. Por espectroscopia.	PRO350M	COMVIDEN	UNIVATEC	110	9	1860E2009 SSA
17	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	17	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
17.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	17.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	XX-806	TERUMO	TERUMO	182	2	1188C2007 SSA
18	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	18	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
18.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	18.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	VARIO 18	MEDELA	MORAVI	99	1, 2	1516E2018 SSA
18.2	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	18.2	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	VARIO 18	MEDELA	MORAVI	99	1, 2	1516E2018 SSA
19	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	19	CCB 535.316.0017 Sierra Oscilante Eléctrica Para Cortar Hueso.	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
19.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	19.1	Equipo para monitorización de oximetría regional tisular, con pantalla a color	GEM 3500	IL MERSEN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA
19.2	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	19.2	Con sensores según compleción del paciente (adultos, pediátricos y neonatales).	GEM 3500	IL MERSEN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA

19.3	Pe2.	19.3	Pe2.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA
19.4	Na1.	19.4	Na1.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA
19.5	K+	19.5	K+	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA
19.6	Ca++ iónico.	19.6	Ca++ iónico.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA
19.7	Cl	19.7	Cl	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA
19.8	Glucosa.	19.8	Glucosa.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA
19.9	Lactato.	19.9	Lactato.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA
19.10	Hematoscrito.	19.10	Hematoscrito.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	3	0160E2011 SSA
19.11	Impresora térmica integrada, con consumible necesario para la operación hospitalaria por cada día y hora.	19.11	Impresora térmica integrada, con consumible necesario para la operación hospitalaria por cada día y hora.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	0160E2011 SSA
19.12	Medición de parámetros por medio de electrodos específicos.	19.12	Medición de parámetros por medio de electrodos específicos.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	6	0160E2011 SSA
19.13	Programamiento con cables y/o puerto de receptos y/o cables.	19.13	Programamiento con cables y/o puerto de receptos y/o cables.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	2	0160E2011 SSA
19.14	Calibración automática a uno y dos puntos y calibración manual.	19.14	Calibración automática a uno y dos puntos y calibración manual.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1, 2	0160E2011 SSA
19.15	Medida de sangre total, venosa, arterial y capilar.	19.15	Medida de sangre total, venosa, arterial y capilar.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	0160E2011 SSA
19.16	Recibe muestras de sangre por medio de tomadores específicos para geometría; jeringa heparinizada o capilar heparinizada. O tecnología superior de paciente continuo.	19.16	Recibe muestras de sangre por medio de tomadores específicos para geometría; jeringa heparinizada o capilar heparinizada. O tecnología superior de paciente continuo.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	6	0160E2011 SSA
19.17	Volumen máximo de la muestra. Para perfil completo. Para paciente adulto: 210 ul. Para paciente neonatal: 125 ul.	19.17	Volumen máximo de la muestra. Para perfil completo. Para paciente adulto: 210 ul. Para paciente neonatal: 125 ul.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	0160E2011 SSA
19.18	Tiempo del ciclo total de análisis no mayor de 3 min. Al menos 20 pruebas por hora.	19.18	Tiempo del ciclo total de análisis no mayor de 3 min. Al menos 20 pruebas por hora.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90/164	3/1	0160E2011 SSA
19.19	Con parámetros calculados, elegidos de acuerdo a las necesidades del área usuaria.	19.19	Con parámetros calculados, elegidos de acuerdo a las necesidades del área usuaria.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	6	0160E2011 SSA
19.20	Medición de la presión arterial.	19.20	Medición de la presión arterial.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	-	-	0160E2011 SSA
19.21	Operatividad del equipo de acuerdo a la altitud de cada localidad o ciudad.	19.21	Operatividad del equipo de acuerdo a la altitud de cada localidad o ciudad.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	7	0160E2011 SSA
19.22	Ingreso de datos de identificación del paciente: nombre, fecha de nacimiento, edad, sexo del paciente.	19.22	Ingreso de datos de identificación del paciente: nombre, fecha de nacimiento, edad, sexo del paciente.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	5	0160E2011 SSA
19.23	Para procesamiento de la muestra se requiere ingreso de FIO2, temperatura del paciente y tipo de muestra.	19.23	Para procesamiento de la muestra se requiere ingreso de FIO2, temperatura del paciente y tipo de muestra.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	5	0160E2011 SSA
19.24	Pantalla a color sensible al tacto para ingreso y despliegue de datos, informes de resultados, informes de calibración e informes de control de calidad.	19.24	Pantalla a color sensible al tacto para ingreso y despliegue de datos, informes de resultados, informes de calibración e informes de control de calidad.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	PORTADA, 1	0160E2011 SSA
19.25	Software en español.	19.25	Software en español.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	0160E2011 SSA
19.26	Capacidad de conexión con sistemas de información hospitalarios bajo alguno de los estándares establecidos por HL7.	19.26	Capacidad de conexión con sistemas de información hospitalarios bajo alguno de los estándares establecidos por HL7.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	2	0160E2011 SSA
19.27	Alarmas o mensajes visibles de: Mal funcionamiento del casete, cartucho o paquete de reactivos. Errores en el proceso de análisis y de la muestra.	19.27	Alarmas o mensajes visibles de: Mal funcionamiento del casete, cartucho o paquete de reactivos. Errores en el proceso de análisis y de la muestra.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	3, 5	0160E2011 SSA
19.28	Con batería de respaldo interno o sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) que garantice el procesamiento de muestras al menos 15 min.	19.28	Con batería de respaldo interno o sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) que garantice el procesamiento de muestras al menos 15 min.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	0160E2011 SSA
19.29	Botón de papel laminado para impresión.	19.29	Botón de papel laminado para impresión.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	0160E2011 SSA
19.30	Tomadores específicos para geometría: jeringa heparinizada o capilar heparinizada.	19.30	Tomadores específicos para geometría: jeringa heparinizada o capilar heparinizada.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90/164	6/1	0160E2011 SSA
19.31	Calibradores.	19.31	Calibradores.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	0160E2011 SSA
19.32	Amplificadores o cartuchos para control de calidad.	19.32	Amplificadores o cartuchos para control de calidad.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	0160E2011 SSA
19.33	Módulo de medición y software para co-oximetría.	19.33	Módulo de medición y software para co-oximetría.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	-	-	0160E2011 SSA
19.34	Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.	19.34	Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	90	6	0160E2011 SSA
20	CD3 533.036.0768 Analizador de la coagulación	20	CD3 533.036.0768 Analizador de la coagulación	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
20.1	Equipo automatizado o semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	20.1	Equipo automatizado o semiautomatizado controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
20.1.1	Con capacidad de procesamiento de muestras para Tiempo:	20.1	Con capacidad de procesamiento de muestras para Tiempo:	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	49	2	02160R2000 SSA
20.1.2	Protrombina	20.1.1	Protrombina	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	49	1	02160R2000 SSA
20.1.3	Parcial de tromboplastina.	20.1.2	Parcial de tromboplastina.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	49	1	02160R2000 SSA
20.1.4	De trombina.	20.1.3	De trombina.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	49	1	02160R2000 SSA
20.1.5	De fibrinógeno.	20.1.4	De fibrinógeno.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	49	1	02160R2000 SSA
20.1.6	De factores de coagulación y pruebas especiales.	20.1.5	De factores de coagulación y pruebas especiales.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	49	1	02160R2000 SSA
20.1.7	Detección del coágulo por el menos uso de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotométrica o dispersión de luz.	20.1.6	Detección del coágulo por el menos uso de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotométrica o dispersión de luz.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	49	1	02160R2000 SSA
20.1.8	Canales de medición independientes.	20.1.7	Canales de medición independientes.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	2	02160R2000 SSA
20.1.9	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	20.1.8	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	02160R2000 SSA
20.1.10	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copleja.	20.1.9	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copleja.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1, 2	02160R2000 SSA
20.1.11	Volumen de muestra.	20.1.10	Volumen de muestra.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	49	2	02160R2000 SSA
20.1.12	Volumen de reactivos.	20.1.11	Volumen de reactivos.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	49	2	02160R2000 SSA
20.1.13	Programa de control de calidad integrado o externo.	20.1.12	Programa de control de calidad integrado o externo.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	02160R2000 SSA
20.1.14	Capacidad para programar muestras urgentes.	20.1.13	Capacidad para programar muestras urgentes.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	2	02160R2000 SSA
20.1.15	Lector de código de barras.	20.1.14	Lector de código de barras.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	02160R2000 SSA
20.1.16	Monitor e impresores integrados o adicionales.	20.1.15	Monitor e impresores integrados o adicionales.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1, 2	02160R2000 SSA
20.1.17	Ordenador (computador) y software según tecnología del fabricante.	20.1.16	Ordenador (computador) y software según tecnología del fabricante.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1	02160R2000 SSA
20.1.18	Compatible con los reactivos ofrecidos.	20.1.17	Compatible con los reactivos ofrecidos.	IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	164	1, 2	02160R2000 SSA
Anexo T2 Equipo Médico Complementario								
EQUIPOS QUE SERÁN COBRADOS SOLO EN CASO DE SER USADOS (INTENEDANTES):								
533.899.00207 Tomógrafo ecográfico Doppler. Marca: Trans operario de Alcatraz.								
531.140.00211 Equipo para infusión rápida y controlamiento de líquidos. CD 440 para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para coque y soporte venoso de 1600 cc. Marca: 531.975.01946. Corriente eléctrica para co								

[illegible]

31.4.4	Ajuste de salida de luz.	31.4.4	Ajuste de salida de luz.	EPK-7010	PENTAX	MEDICAL SCOPE	MANUAL 6	5	OFICIO 153300C0320421
31.4.5	Indicador de vida de lámpara según tecnología del fabricante.	31.4.5	Indicador de vida de lámpara según tecnología del fabricante.	EPK-7010	PENTAX	MEDICAL SCOPE	MANUAL 6	5	OFICIO 153300C0320421
31.4.6	Suministro de aire ajustable con al menos tres niveles.	31.4.6	Suministro de aire ajustable con al menos tres niveles.	EPK-7010	PENTAX	MEDICAL SCOPE	MANUAL 6	76	OFICIO 153300C0320421
31.4.7	Con contenido para alimentación de aire y agua.	31.4.7	Con contenido para alimentación de aire y agua.	OS-H4	PENTAX	MEDICAL SCOPE	MANUAL 6	7	DOF LINEA 699
31.5	Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.	31.5	Sistema de videograbación o almacenamiento USB o CD o DVD o disco duro.	SIMED	ENDOMEDICA	SPIA	MANUAL 13	2	DOF 22D1C14 LINEA 1850
31.6	Computadora y software.	31.6	Computadora y software.	SIMED/3K2	ENDOMEDICA/EMEX	MEDICAL SCOPE	MANUAL 17 / MANUAL 14	1/2	DOF 222114 LINEA 657
31.7	Impresora de calidad fotográfica.	31.7	Impresora de calidad fotográfica.	DCP-T510W	BROTHER	MEDICAL SCOPE	98	1	DOF LINEA 1159
31.8	Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.	31.8	Backup de energía de al menos 15 minutos de respaldo.	EX1000-LM	APC	PROLIT	184	1	DOF 22D1C14-1726
31.9	Probador de impermeabilidad, estanqueidad o fuga.	31.9	Probador de impermeabilidad, estanqueidad o fuga.	SHA-P5	PENTAX	MEDICAL SCOPE	185	1	DOF 22D1C14 LINEA 699
31.20.	Contenedor de líquidos para irrigación.	31.20.	Contenedor de líquidos para irrigación.	OS-H4	PENTAX	MEDICAL SCOPE	MANUAL 6	7	DOF LINEA 699
31.21	Bomba de irrigación	31.21	Bomba de irrigación	EGP-100	PENTAX	MEDICAL SCOPE	187	1	DOF LINEAS 668, 669

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
PROTESTO LO NECESARIO

INK HUMANA, S.A. DE C.V.
Bvd. Andrés Bello, Cortez 4284,
Industria del Petróleo de San Ángel,
Ciudad de México, 04500, México D.F.
T. 8250 1100

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INK HUMANA S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNAE HE C.M.A. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0906YR046-E424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
INSTRUMENTAL

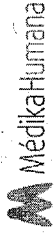
MedikaHumana

LICITANTE: MK HUMANA S.A. DE C.V.

CUADRO DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

No.		Set de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular		No.		Set de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular		Cantidad		Referencia		Código		Marca		Proveedor		Catálogo		Página		REGISTRO	
No.		Descripción		Cantidad		Descripción		Cantidad		Referencia		Código		Marca		Proveedor		Catálogo		Página		REGISTRO	
1	1	Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.		1		Tijera Mayo, curva, longitud de 170 mm.		1		INS1		AA-1724.17		GNAM		VITALMEX		34		18		0655E2001 SSA	
2	2	Tijera Mayo o Mayo-Harrington, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 x 230 mm.		1		Tijera Mayo o Mayo-Harrington, recta, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 225 x 230 mm.		1		INS2		AA-393.23		GNAM		VITALMEX		34		65		0655E2001 SSA	
3	3	Tijera Satinsky curva, de 245 mm a 250 mm de longitud.		1		Tijera Satinsky curva, de 245 mm a 250 mm de longitud.		1		INS3		AA-178.24		GNAM		VITALMEX		34		81		0655E2001 SSA	
4	4	Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60°, longitud de 180 x 190 mm.		1		Tijera Potts-Smith, vascular, angulada a 60°, longitud de 180 x 190 mm.		1		INS253		DC21192.19		LANDANGER		VITALMEX		36		26		0626E2014 SSA	
5	5	Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 x 130 mm de longitud, para cortar alambre blando y duro.		1		Tijera con insertos de carburo de tungsteno, de 120 x 130 mm de longitud, para cortar alambre blando y duro.		1		INS5		61.536.15		GNAM		VITALMEX		34		500		DOF 22D1C 14 LINEA 1162	
6	6	Pinza corta alambre de 175 mm.		1		Pinza corta alambre de 175 mm.		1		INS5		61.536.15		GNAM		VITALMEX		34		500		DOF 22D1C 14 LINEA 1162	
7	7	Pinza Pean o Rochester- Pean, curva, estirios transversales, longitud de 200 x 205 mm.		4		Pinza Pean o Rochester- Pean, curva, estirios transversales, longitud de 200 x 205 mm.		4		INS2		AC-238.20		GNAM		VITALMEX		34		116		0230E2000 SSA	
8	8	Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 x 190 mm.		4		Pinza Allis, con 5 x 6 dientes, longitud de 180 x 190 mm.		4		INS8		AS-137.19		GNAM		VITALMEX		34		278		0230E2000 SSA	
9	9	Pinza Minor, aguja de curva, estirios longitudinales, longitud de 220 x 230 mm.		2		Pinza Minor, aguja de curva, estirios longitudinales, longitud de 220 x 230 mm.		2		INS9		AC-148.23		GNAM		VITALMEX		34		128		0230E2000 SSA	
10	10	Pinza Debakey, ramas en ángulo a 60 grados, longitud de 200 mm de longitud.		1		Pinza Debakey, ramas en ángulo a 60 grados, longitud de 200 mm de longitud.		1		INS10		CC-140.20		GNAM		VITALMEX		34		343		0730E2000 SSA	
11	11	Elevador o separador Cushing, hoja de 10 x 13 mm de ancho, longitud de 190 x 205 mm.		1		Elevador o separador Cushing, hoja de 10 x 13 mm de ancho, longitud de 190 x 205 mm.		1		INS11		AO-174.10		GNAM		VITALMEX		34		170		0640E2001 SSA	
12	12	Separador Desmarras, valva de 13 x 14 mm, longitud de 130 x 140 mm.		2		Separador Desmarras, valva de 13 x 14 mm, longitud de 130 x 140 mm.		2		INS12		AO-184.14		GNAM		VITALMEX		34		167		0640E2001 SSA	
13	13	Separador Cooley para aurícula, derecho, valva fenestrada de 48 x 45 mm, longitud de 215 x 225 mm. Tres tamaños.		1 juego		Separador Cooley para aurícula, derecho, valva fenestrada de 48 x 45 mm, longitud de 215 x 225 mm. Tres tamaños.		1 juego		INS13		DC3800.09		LANDANGER		VITALMEX		36		44		0625E2014 SSA	
14	14	Separador Cooley para aurícula, izquierdo, valva fenestrada de 46 x 48 mm, longitud de 230 x 255 mm. Tres tamaños.		1 juego		Separador Cooley para aurícula, izquierdo, valva fenestrada de 46 x 48 mm, longitud de 230 x 255 mm. Tres tamaños.		1 juego		INS14		DC3800.17		LANDANGER		VITALMEX		36		44		0625E2014 SSA	
15	15	Cánula (de aspiración multifenestrada de bomba) Cooley, curva, de 330 mm de longitud.		2		Cánula (de aspiración multifenestrada de bomba) Cooley, curva, de 330 mm de longitud.		2		INS15		AV-1586.31		GNAM		VITALMEX		34		308		0654E2002 SSA	
16	16	Porta de Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estirios cruzados, longitud de 15 x 15 cm.		2		Porta de Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estirios cruzados, longitud de 15 x 15 cm.		2		INS16		10.18.05		MEDCOM		VITALMEX		56		203		1344E2001 SSA	
17	17	Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estirios cruzados, longitud de 19 x 20 cm.		2		Porta aguja Mayo-Hegar, recto, sin ranura central, estirios cruzados, longitud de 19 x 20 cm.		2		INS17		10.18.70		MEDCOM		VITALMEX		56		703		1344E2001 SSA	
18	18	Porta aguja Siroi, recto, con ranura central y estirios cruzados, longitud de 26 cm.		1		Porta aguja Siroi, recto, con ranura central y estirios cruzados, longitud de 26 cm.		1		INS18		10.27.27		MEDCOM		VITALMEX		56		206		1344E2001 SSA	
19	19	Porta aguja Debakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.		2		Porta aguja Debakey, vascular, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 230 mm.		2		INS19		10.20.73		MEDCOM		VITALMEX		56		205		1344E2001 SSA	
20	20	Porta aguja Cole - Wood de 23 cm.		2		Porta aguja Cole - Wood de 23 cm.		2		INS20		10.20.73		MEDCOM		VITALMEX		56		205		1344E2001 SSA	
21	21	Pinza aguja Mayo-Hegar, angulada, longitud de 19 x 20 cm.		2		Pinza aguja Mayo-Hegar, angulada, longitud de 19 x 20 cm.		2		INS21		DC5117.20		LANDANGER		VITALMEX		36		37		171E2019 SSA	
22	22	Pinza Allis de 230 mm.		2		Pinza Allis de 230 mm.		2		INS22		AE-132.27		GNAM		VITALMEX		36		278		1344E2001 SSA	
23	23	Pinza tensora de alambre 170 mm.		2		Pinza tensora de alambre 170 mm.		2		INS23		14.44.07		GNAM		VITALMEX		36		919		0230E2000 SSA	
24	24	Pinza Debakey 200 mm.		2		Pinza Debakey 200 mm.		2		INS24		AB-1773.24		GNAM		VITALMEX		34		98		0230E2000 SSA	
25	25	Pinza Debakey 240 mm.		2		Pinza Debakey 240 mm.		2		INS25		AB-1773.24		GNAM		VITALMEX		34		98		0230E2000 SSA	
26	26	Separador Richardson de 240 x 250 mm.		1 juego		Separador Richardson de 240 x 250 mm.		1 juego		INS26		AO-194.07		GNAM		VITALMEX		34		180		0640E2001 SSA	
27	27	Separador Morse- Eternal de 200 x 204 mm de apertura máxima, con hojas de 12 x 20 x 20 x 28 mm.		1		Separador Morse- Eternal de 200 x 204 mm de apertura máxima, con hojas de 12 x 20 x 20 x 28 mm.		1		INS27		DC3100.04		LANDANGER		VITALMEX		36		20		0625E2014 SSA	
28	28	Pinza vascular Debakey 60° 24 cm.		1		Pinza vascular Debakey 60° 24 cm.		1		INS28		CC-140.25		GNAM		VITALMEX		34		343		0230E2000 SSA	
29	29	Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 15 x 16 mm.		1		Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 15 x 16 mm.		1		INS29		FB39P		BRUNN		VITALMEX		47		703		1474E2013 SSA	
30	30	Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 25 x 26 mm.		1		Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 25 x 26 mm.		1		INS30		FB39P		BRUNN		VITALMEX		47		703		1474E2013 SSA	
31	31	Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 25 x 26 mm.		1		Pinza Derra Debakey 170 mm curva, 25 x 26 mm.		1		INS31		FB39P		BRUNN		VITALMEX		47		703		1474E2013 SSA	
32	32	Pinzas para tubo 18 cm.		4		Pinzas para tubo 18 cm.		4		INS32		37.72.79		MEDCOM		VITALMEX		56		312		0608E2001 SSA	
33	33	Contenedor para instrumental de 250 mm x 550 mm x 220 mm con tapa.		1		Contenedor para instrumental de 250 mm x 550 mm x 220 mm con tapa.		1		INS33		8.030.50		GNAM		VITALMEX		3		14		0133E2017 SSA	
34	34	Pinzas de piel y campo		20		Pinzas de piel y campo		20		INS34		AC-1916.13		GNAM		VITALMEX		34		143		1088E2002 SSA	
35	35	Fajetec 150 mm		2		Fajetec 150 mm		2		INS35		AO-1668.00		GNAM		VITALMEX		34		203		0640E2001 SSA	
36	36	Rochester pean 160mm		16		Rochester pean 160mm		16		INS36		AC-377.16		GNAM		VITALMEX		34		116		0230E2000 SSA	
37	37	Debakey 2.5/2		2		Debakey 2.5/2		2		INS37		AB-1775.15		GNAM		VITALMEX		34		93		0230E2000 SSA	
38	38	Ostensor de Ruess, longitud: 229 mm x 4mm clave de cuadro básico 537.661.0654		2		Ostensor de Ruess, longitud: 229 mm x 4mm clave de cuadro básico 537.661.0654		2		INS38		DC11400.20		LANDANGER		VITALMEX		36		77		1804E2019 SSA	
39	39	Pinza clamp para aorta tipo Baley quijada angulada, de 20 x 23 cm.		2		Pinza clamp para aorta tipo Baley quijada angulada, de 20 x 23 cm.		2		INS39		AC-137.14		GNAM		VITALMEX		34		112		0230E2000 SSA	
40	40	Ganchos de nervio cñle		1		Ganchos de nervio cñle		1		INS40		AO-1035.14		GNAM		VITALMEX		34		102		0640E2001 SSA	
										INS41		GO-1403.01		GNAM		VITALMEX		34		461		1899E2001 SSA	
										INS42		GO-1403.02		GNAM		VITALMEX		34		461		1899E2001 SSA	
										INS43		GO-1403.03		GNAM		VITALMEX		34		461		1899E2001 SSA	
										INS44		GO-1403.04		GNAM		VITALMEX		34		461		1899E2001 SSA	
										INS45		GO-1403.05		GNAM		VITALMEX		34		461		1899E2001 SSA	

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNAM-HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR066-524-2021
PROPUESTA TÉCNICA
INSTRUMENTAL



LOTANTE: MK HUMANA S.A. DE C.V.

CUADRO DE MÉDICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

No.	Sete de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular	No.	Sete de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular	Cantidad	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
41	Dilatadores de Hegar, set completo	1	41	1	Dilatadores de Hegar, set completo	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
42	Fincoceto de todas las medidas	1	42	1	Fincoceto de todas las medidas	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
43	Desbray de 40 mm	2	43	2	Desbray de 40 mm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
44	Margos de bisturi	2	44	2	Margos de bisturi	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
45	Cables de aspiración Finster de 230 mm longitud	1	45	1	Cables de aspiración Finster de 230 mm longitud	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
46	Serviky de varios tamaños, set completo	1	46	1	Serviky de varios tamaños, set completo	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
47	Margos de bisturi largo - número 3-2	1	47	1	Margos de bisturi largo - número 3-2	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
48	Margos de bisturi 7 largos 1	1	48	1	Margos de bisturi 7 largos 1	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
49	Pinzas de acero	1	49	1	Pinzas de acero	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
50	Pinzas metzenbaum 18, 21, 23 y 24 cm	1	50	1	Pinzas metzenbaum 18, 21, 23 y 24 cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
51	Pinzas de mayoresta 22 a 23 cm	1	51	1	Pinzas de mayoresta 22 a 23 cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
52	Tijera para valvula con hoja serrada 17.8cm de longitud o Tijera Dietrich-Guzgo o Dietrich 130 a 170 mm	1	52	1	Tijera para valvula con hoja serrada 17.8cm de longitud o Tijera Dietrich-Guzgo o Dietrich 130 a 170 mm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
53	Pinza de sección recta 20cm sin dientes	1	53	1	Pinza de sección recta 20cm sin dientes	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
54	Pinza de sección recta 14cm sin dientes	1	54	1	Pinza de sección recta 14cm sin dientes	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
55	Pinza de sección recta 14cm sin dientes	1	55	1	Pinza de sección recta 14cm sin dientes	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
56	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	56	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
57	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	57	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
58	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	58	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
59	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	59	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
60	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	60	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
61	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	61	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
62	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	62	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
63	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	63	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
64	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	64	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
65	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	65	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
66	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	66	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
67	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	67	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
68	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	68	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
69	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	69	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
70	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	70	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
71	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	71	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
72	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	72	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
73	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	73	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
74	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	74	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
75	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	75	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
76	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	76	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
77	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	77	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
78	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	78	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
79	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	79	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
80	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	80	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
81	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	81	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
82	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	82	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
83	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	83	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
84	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	84	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
85	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	85	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
86	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	86	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
87	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	87	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
88	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	88	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
89	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	89	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
90	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	90	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
91	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	91	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
92	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	92	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
93	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	93	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
94	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	94	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
95	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	95	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
96	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	96	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
97	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	97	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
98	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	98	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
99	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	99	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA
100	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	1	100	1	Pinza de sección adison sin dientes 12cm	0V-1403.06	GINMI	VITALMEX	34	451	1689E2001 SSA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-E24-2021
PROPUESTA TÉCNICA
INSTRUMENTAL



LIOTANTE: MK HUMANA S.A. DE C.V.

CUADRO DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

No.	Sets de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular	No.	Sets de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular	Cantidad	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
11	Pieza Cooley recta, ramas anguladas a 30°, longitud de 160 a 185 mm.	2	11.	2	INSUB	CC-175-17	GINMI	VITALMEX	34	353	07308E2000 SSA
12	Pieza Cooley recta, ramas anguladas a 60°, longitud de 150 a 160 mm.	1	12	1	INSUB	CC-175-16	GINMI	VITALMEX	34	353	07308E2000 SSA
13	Pieza Potts-Smith recta sin dientes, de 18 a 24 cm de longitud.	1	13	1	INSUB	AB-124-18	GINMI	VITALMEX	34	93	07308E2000 SSA
14	Pieza bulding curvo.	3	14	3	INSUB	DC-1000-20	LANDINGER	VITALMEX	36	9	1804E2019 SSA
15	Pieza bulding recto.	2	15	2	INSUB	DC-1000-09	LANDINGER	VITALMEX	36	9	1804E2019 SSA
16	Pieza Debakley de disección, atramantada, recta, ramas de 2 mm de ancho, longitud de 150 a 160 mm.	4	16	4	INSUB	AB-127-15	GINMI	VITALMEX	34	93	07308E2000 SSA
17	Pieza Debakley, con un longitudinal con estrías finas, longitud total de 200 mm.	2	17	2	INSUB	DC-0990-20	LANDINGER	VITALMEX	36	9	1804E2019 SSA
18	Pieza con insertos de carburo de tungsteno, de 120 a 130 mm de longitud, para cortar alambres blandos y duros.	1	18	1	INSUB	41511-12	GINMI	VITALMEX	34	498	DOF 220C14 LINEA 2095
19	Dilatador Debakley, juego de diez piezas, calibres de 1.0 a 7.0 mm de diámetro.	1	19	1	INSUB	DC-1410-20	LANDINGER	VITALMEX	36	4	205FE2012 SSA
20	Separador Wolfman, con mecanismo de autor retención, con 3 x 4 estrías, longitud de 195 a 200 mm.	1	20	1	INSUB	DC-1410-20	LANDINGER	VITALMEX	36	4	205FE2012 SSA
21	Clavija Debakley, con manillar e interruptor digital de aspiración, de 260 mm x 220 mm de longitud.	1	21	1	INSUB	AV-154-27	GINMI	VITALMEX	34	306	085FE2001 SSA
22	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	22	2	INSUB	10.18.68	MEDCON	VITALMEX	56	203	1244E2001 SSA
23	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	23	2	INSUB	10.18.70	MEDCON	VITALMEX	56	203	1244E2001 SSA
24	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	24	1	INSUB	10.26.73	MEDCON	VITALMEX	56	207	1244E2001 SSA
25	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	25	2	INSUB	10.20.73	MEDCON	VITALMEX	56	205	1244E2001 SSA
26	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	26	2	INSUB	10.20.65	MEDCON	VITALMEX	56	205	1244E2001 SSA
27	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	27	1	INSUB	CO-116-03	GINMI	VITALMEX	34	358	0640E2001 SSA
28	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	28	2	INSUB	14.54.67	MEDCON	VITALMEX	56	919	1244E2001 SSA
29	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	29	2	INSUB	14.54.67	MEDCON	VITALMEX	56	498	DOF 220C14 LINEA 2095
30	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	30	2	INSUB	DC-1200-21	LANDINGER	VITALMEX	36	7	1804E2019 SSA
31	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	3	31	3	INSUB	DC-1000-09	LANDINGER	VITALMEX	36	9	1804E2019 SSA
32	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	32	2	INSUB	DC-1000-20	LANDINGER	VITALMEX	36	9	1804E2019 SSA
33	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	33	2	INSUB	DC-1000-38	LANDINGER	VITALMEX	36	10	1804E2019 SSA
34	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	34	1	INSUB	10.22.72	MEDCON	VITALMEX	56	208	1244E2001 SSA
35	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	35	1	INSUB	DC-0009-24	LANDINGER	VITALMEX	36	76	1804E2019 SSA
36	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	36	1	INSUB	DC-0009-25	LANDINGER	VITALMEX	36	26	1804E2019 SSA
37	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	37	1	INSUB	CC-140-17	GINMI	VITALMEX	34	353	07308E2000 SSA
38	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	38	1	INSUB	10.28.73	MEDCON	VITALMEX	56	207	1244E2001 SSA
39	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	39	1	INSUB	11.87.88	MEDCON	VITALMEX	56	222	1244E2001 SSA
40	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	40	1	INSUB	11.87.88	MEDCON	VITALMEX	56	221	1244E2001 SSA
41	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	41	1	INSUB	10.24.88	MEDCON	VITALMEX	56	207	1244E2001 SSA
42	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	4	42	4	INSUB	17.22.78	MEDCON	VITALMEX	56	312	0808E2001 SSA
43	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	43	1	INSUB	CO-030-30	GINMI	VITALMEX	3	14	013FE2007 SSA
44	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	44	1	INSUB	DC-0010-20	LANDINGER	VITALMEX	36	13	1804E2019 SSA
45	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	45	2	INSUB	DC-1000-16	LANDINGER	VITALMEX	36	7	1804E2019 SSA
46	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	46	2	INSUB	DC-1101-16	LANDINGER	VITALMEX	36	22	1804E2019 SSA
47	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	47	1	INSUB	11.87.88	MEDCON	VITALMEX	56	298	2188E2001 SSA
48	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	48	1	INSUB	11.87.88	MEDCON	VITALMEX	56	298	2188E2001 SSA
49	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	49	1	INSUB	11.87.88	MEDCON	VITALMEX	56	298	2188E2001 SSA
50	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	50	1	INSUB	11.87.88	MEDCON	VITALMEX	56	298	2188E2001 SSA
51	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	51	1	INSUB	11.87.88	MEDCON	VITALMEX	56	298	2188E2001 SSA
52	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	1	52	1	INSUB	11.87.88	MEDCON	VITALMEX	56	298	2188E2001 SSA
53	Pieza para múltiples aplicaciones Debakley, de 210 a 230 mm, ángulo 60°.	2	53	2	INSUB	11.87.88	MEDCON	VITALMEX	56	298	2188E2001 SSA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNAEHE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0506YR0616-6424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
INSTRUMENTAL



licitante: MK HUMANA S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

No.	Set de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular	No.	Set de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Torácica	No.	Set de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Torácica	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	Registro
40	Micro clamp pedicular de titanio, ángulo 60°, 108mm de longitud	1	40	1	40	IN5333	E 8239.60	LANDANGER	VITALMEX	36	35	1804E2019 SSA
41	Micro clamp pedicular de titanio, curvas, longitud de quijada 145 mm; 130mm profundidad 6mm	1	41	1	41	IN5334	CC 176.08	GINAMI	VITALMEX	34	354	03308E2000 SSA
42	Micro clamp pedicular de titanio, curvas, longitud de quijada 220mm, profundidad 6mm	1	42	1	42	IN5334	DC 081/3 20	LANDANGER	VITALMEX	36	33	1804E2019 SSA
SETS DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DE CIRUGÍA TORÁCICA												
8 TORACOSCOPIA - Set Para Toracoscopia												
No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	Cantidad	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
1	Un telescopio o sistema óptico de 10 mm, ángulo o dirección de campo visual de 30 grados, longitud de trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, reusable	1	1	Un telescopio o sistema óptico de 10 mm, ángulo o dirección de campo visual de 30 grados, longitud de trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, reusable	1	IN5246	E 8293.11	GINAMI	VITALMEX	57	1,2	2935E2002 SSA
2	Un telescopio o sistema óptico de 5 mm, ángulo o dirección de campo visual de 30 grados, longitud de trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, reusable	1	2	Un telescopio o sistema óptico de 5 mm, ángulo o dirección de campo visual de 30 grados, longitud de trabajo dentro del rango de 25 a 37 cm, reusable	1	IN5247	E 8293.30	GINAMI	VITALMEX	57	1,2	2935E2002 SSA
3	Cable guía de fibra óptica, guía de luz de fibra óptica longitud mínima de 220 cm y diámetro entre 4.5 y 6.0, compatible con el equipo utilizado.	1	3	Cable guía de fibra óptica, guía de luz de fibra óptica longitud mínima de 220 cm y diámetro entre 4.5 y 6.0, compatible con el equipo utilizado.	1	IN5248	E 8230.45K	GINAMI	VITALMEX	57	4	0562E2003 SSA
4	Pinzas para Toracoscopia de agarre tipo Grasper, diámetro de 5 mm de diámetro y 20 a 37 cm de longitud, reusable	2	4	Pinzas para Toracoscopia de agarre tipo Grasper, diámetro de 5 mm de diámetro y 20 a 37 cm de longitud, reusable	2	IN5408	E 8230.60	GINAMI	VITALMEX	57	4	DOF 22D1C14 LINEA 324
5	Pinzas para Toracoscopia tipo Maryland, diámetro y desmontable, de 5 mm de diámetro y 20 a 37 cm de longitud, reusable	2	5	Pinzas para Toracoscopia tipo Maryland, diámetro y desmontable, de 5 mm de diámetro y 20 a 37 cm de longitud, reusable	2	IN5263	21399.01	GINAMI	VITALMEX	57	32	03308E2000 SSA
6	Pinzas para Toracoscopia de extracción o de agarre rotatorio y desmontable, de 5 mm de diámetro y 20 a 37 cm de longitud, reusable	1	6	Pinzas para Toracoscopia de extracción o de agarre rotatorio y desmontable, de 5 mm de diámetro y 20 a 37 cm de longitud, reusable	1	IN5251	22335.02	GINAMI	VITALMEX	57	29	03308E2000 SSA
7	Pinzas para Toracoscopia para Toracoscopia curva bipolar, rotable y desmontable, de 5 mm de diámetro y 20 a 37 cm de longitud, reusable	1	7	Pinzas para Toracoscopia para Toracoscopia curva bipolar, rotable y desmontable, de 5 mm de diámetro y 20 a 37 cm de longitud, reusable	1	IN5210	T 0092.07	GINAMI	VITALMEX	57	84	0852E2001 SSA
8	Grasador de coagulación, con punta en "V" o "U" de 0 a 30 grados de angulación, monopolar de 5 mm de diámetro, reusable, con largo de trabajo dentro del rango de 20 a 37 cm	1	8	Grasador de coagulación, con punta en "V" o "U" de 0 a 30 grados de angulación, monopolar de 5 mm de diámetro, reusable, con largo de trabajo dentro del rango de 20 a 37 cm	1	IN5211	T 0010.06	GINAMI	VITALMEX	57	74	0552E2003 SSA
9	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm de diámetro, con largo de trabajo dentro del rango de 20 a 37 cm	1	9	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm de diámetro, con largo de trabajo dentro del rango de 20 a 37 cm	1	IN5212	T 0022.50	GINAMI	VITALMEX	57	74	0562E2003 SSA
10	Pinza aplicador de clips de titanio o aplicador de clips de 5 mm, reusable	1	10	Pinza aplicador de clips de titanio o aplicador de clips de 5 mm, reusable	1	IN5212	T 0068.12	GINAMI	VITALMEX	57	59	03308E2000 SSA
11	Cánula de aspiración-irrigación para trócar de 5 a 6 mm, reusable, compatible con equipo de irrigación-aspiración, con pieza de mano	1	11	Cánula de aspiración-irrigación para trócar de 5 a 6 mm, reusable, compatible con equipo de irrigación-aspiración, con pieza de mano	1	IN5213	T 0041.15	GINAMI	VITALMEX	57	71	0854E2002 SSA
12	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente, dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm. Para contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarlo.	1	12	Charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente, dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm. Para contener, ordenar y esterilizar instrumental en autoclave de vapor o de óxido de etileno y preservarlo.	1	IN5388	T 0044.02	GINAMI	VITALMEX	57	71	0854E2002 SSA
13	Baja nudos, 5 mm de diámetro, con longitud de trabajo de 20 a 37 cm, reusable	1	13	Baja nudos, 5 mm de diámetro, con longitud de trabajo de 20 a 37 cm, reusable	1	IN574	8.0431.10	GINAMI	VITALMEX	58	11	DOF 22D1C14 Renglon 520
14	Separador de líquido de 5 mm, articulado, de 3 a 5 dedos que se abren en abanico, reusable	1	14	Separador de líquido de 5 mm, articulado, de 3 a 5 dedos que se abren en abanico, reusable	1	IN5209	S 0091.12	GINAMI	VITALMEX	57	64	0641E2001 SSA
15	Pinza Divul para Toracoscopia, abultada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, 5 mm de diámetro.	1	15	Pinza Divul para Toracoscopia, abultada, reusable, rotable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm, 5 mm de diámetro.	1	IN5252	T 5446.05	GINAMI	VITALMEX	57	68	0640E2001 SSA
16	Pinza para Toracoscopia de dirección tipo Master rotable y desmontable en tres componentes, con punta angular, 5 mm de diámetro, dentro del rango de 20 a 37 cm de longitud, reusable.	1	16	Pinza para Toracoscopia de dirección tipo Master rotable y desmontable en tres componentes, con punta angular, 5 mm de diámetro, dentro del rango de 20 a 37 cm de longitud, reusable.	1	IN5254	T 1538.01	GINAMI	VITALMEX	57	49	03308E2000 SSA
17	Separador de líquido de 10 mm, articulado, de 3 a 5 dedos que se abren en abanico, reusable	1	17	Separador de líquido de 10 mm, articulado, de 3 a 5 dedos que se abren en abanico, reusable	1	IN5255	T 5445.10	GINAMI	VITALMEX	57	68	0640E2001 SSA
18	Pinza-aga para Toracoscopia de 20 a 37 cm de longitud y 5 mm de diámetro	2	18	Pinza-aga para Toracoscopia de 20 a 37 cm de longitud y 5 mm de diámetro	2	IN5256	FC2758	BBRAUN	VITALMEX	72	26 Y 27	0481E194 SSA
19	Pinzas para Clip de titanio, mediano largo rotabile, 360 grados, diámetro de 10 mm, de longitud de 20 a 37 cm, reusable (compatible con el Clip Hemostático Ofertado).	2	19	Pinzas para Clip de titanio, mediano largo rotabile, 360 grados, diámetro de 10 mm, de longitud de 20 a 37 cm, reusable (compatible con el Clip Hemostático Ofertado).	2	IN5397	T 0061.23	GINAMI	VITALMEX	57	58	03308E2000 SSA
20	Aplicador para Clip de titanio, mediano largo rotabile, 360 grados, diámetro de 5 mm, de longitud de 20 a 37 cm, reusable (compatible con el Clip Hemostático Ofertado).	2	20	Aplicador para Clip de titanio, mediano largo rotabile, 360 grados, diámetro de 5 mm, de longitud de 20 a 37 cm, reusable (compatible con el Clip Hemostático Ofertado).	2	IN5112	T 0068.12	GINAMI	VITALMEX	57	59	03308E2000 SSA
21	Aplicador para Clip Hemostático de polímero, mediano largo rotabile, 360 grados, diámetro de 5 mm, de longitud de 20 a 37 cm, reusable (compatible con el Clip Hemostático Ofertado).	2	21	Aplicador para Clip Hemostático de polímero, mediano largo rotabile, 360 grados, diámetro de 5 mm, de longitud de 20 a 37 cm, reusable (compatible con el Clip Hemostático Ofertado).	2	IN5112	T 0068.12	GINAMI	VITALMEX	57	59	03308E2000 SSA
22	Lente de 30° para Toracoscopia, diámetro de 5mm o 10mm (según compen del paciente, pediatrico o adulto)	1	22	Lente de 30° para Toracoscopia, diámetro de 5mm o 10mm (según compen del paciente, pediatrico o adulto)	1	IN5257	8935.442	RICHARD WOLF	DEWIMED	67	BDF 19	2207E2014 SSA
23	Pinza Toracoscopia para colocación de clip vascular de polímero según tamaño para cada clip	1	23	Pinza Toracoscopia para colocación de clip vascular de polímero según tamaño para cada clip	1	IN5112	T 0068.12	GINAMI	VITALMEX	57	59	03308E2000 SSA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0506YR06-E424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
INSTRUMENTAL



LIOTANTE, MKY HUMANA S.A. DE C.V.

CUIDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Set de Instrumental Quirúrgico de Grupo Cardiovascular			Set de Instrumental Quirúrgico de Grupo Cardiovascular			Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	Cantidad							
1	Manejo de bisturí # 7 x 12 cm.	2	1	Manejo de bisturí # 7 x 12 cm.	2	IN556	AA-0885-71	GMAY	VITALMEX	14	5	DOF 270/C14 LINEA 1970
2	Manejo de bisturí # 4 x 13.5 cm.	2	2	Manejo de bisturí # 4 x 13.5 cm.	2	IN558	AA-0875-04	GMAY	VITALMEX	14	156	DOF 270/C14 LINEA 1970
3	Pinzas de anillo Forster rectas, 24 cm.	2	3	Pinzas de anillo Forster rectas, 24 cm.	2	IN547	AC-2102-35	GMAY	VITALMEX	14	28	DOF 270/C14 LINEA 1970
4	Pinzas de campo Bachaus, 13 cm.	12	4	Pinzas de campo Bachaus, 13 cm.	12	IN554	AC-1914-13	GMAY	VITALMEX	14	28	DOF 270/C14 LINEA 1970
5	Tijera Nelson-Metzembaur, curva, 23 cm.	1	5	Tijera Nelson-Metzembaur, curva, 23 cm.	1	IN559	AA-1313-23	GMAY	VITALMEX	14	34	DOF 270/C14 LINEA 1970
6	Tijera Nelson-Metzembaur, curva, 26 cm.	1	6	Tijera Nelson-Metzembaur, curva, 26 cm.	1	IN559	AA-1313-26	GMAY	VITALMEX	14	93	DOF 270/C14 LINEA 1970
7	Pinzas de disección Debakey, 24 cm.	2	7	Pinzas de disección Debakey, 24 cm.	2	IN551	AA-1182-24	GMAY	VITALMEX	14	111	DOF 270/C14 LINEA 1970
8	Pinzas Heliged mosquito, curvas, 12.5 cm.	20	8	Pinzas Heliged mosquito, curvas, 12.5 cm.	20	IN552	AA-1172-12	GMAY	VITALMEX	14	105	DOF 270/C14 LINEA 1970
9	Pinza aguja Cille-Wood, 20 cm.	2	9	Pinza aguja Cille-Wood, 20 cm.	2	IN553	AA-1172-20	GMAY	VITALMEX	14	105	DOF 270/C14 LINEA 1970
10	Pinza aguja Cille-Wood, 28 cm.	2	10	Pinza aguja Cille-Wood, 28 cm.	2	IN553	AA-1172-28	GMAY	VITALMEX	14	105	DOF 270/C14 LINEA 1970
11	Pinza Cille curva, 14 cm.	12	11	Pinza Cille curva, 14 cm.	12	IN553	AA-1172-14	GMAY	VITALMEX	14	114	DOF 270/C14 LINEA 1970
12	Pinzas de campo Bachaus, 8.5 cm.	12	12	Pinzas de campo Bachaus, 8.5 cm.	12	IN553	AA-1172-8.5	GMAY	VITALMEX	14	114	DOF 270/C14 LINEA 1970
13	Separador de Volschlag, 40 mm.	2	13	Separador de Volschlag, 40 mm.	2	IN557	AD-1273-08	GMAY	VITALMEX	14	173	DOF 270/C14 LINEA 1970
14	Separador Ligament, 16 x 42 cm.	2	14	Separador Ligament, 16 x 42 cm.	2	IN558	AD-1360-05	GMAY	VITALMEX	14	177	DOF 270/C14 LINEA 1970
15	Separador Harrington, 62 x 127 mm, 32 cm.	2	15	Separador Harrington, 62 x 127 mm, 32 cm.	2	IN579	SA-180-29	GMAY	VITALMEX	14	292	DOF 270/C14 LINEA 1970
16	Cinzel external Leberich, 25 cm.	1	16	Cinzel external Leberich, 25 cm.	1	IN579	SA-180-29	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
17	Aproximador costal Bailey.	1	17	Aproximador costal Bailey.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
18	Juego de 13 alfileres Dobales.	1	18	Juego de 13 alfileres Dobales.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
19	Legra Doyen derecha, 17 cm.	1	19	Legra Doyen derecha, 17 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
20	Legra Doyen izquierda, 17 cm.	1	20	Legra Doyen izquierda, 17 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
21	Legra Alexander-Farabee, 22 cm.	1	21	Legra Alexander-Farabee, 22 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
22	Separador pulmonar Davidson.	2	22	Separador pulmonar Davidson.	2	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
23	Pinza Debakey multipolipollos, 20.6 cm.	2	23	Pinza Debakey multipolipollos, 20.6 cm.	2	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
24	Pinza Debakey de aneurisma, 26 cm.	1	24	Pinza Debakey de aneurisma, 26 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
25	Pinza para bronquio Sarot derecha, 23.4 cm.	1	25	Pinza para bronquio Sarot derecha, 23.4 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
26	Pinza para bronquio Sarot izquierda, 23.4 cm.	1	26	Pinza para bronquio Sarot izquierda, 23.4 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
27	Pinza Mayor de 23 cm.	2	27	Pinza Mayor de 23 cm.	2	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
28	Pinza Menor de 18 cm.	2	28	Pinza Menor de 18 cm.	2	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
29	Pinza Alfa de 19 cm.	6	29	Pinza Alfa de 19 cm.	6	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
30	Tijera de corte 25 x 19 cm.	1	30	Tijera de corte 25 x 19 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
31	Tijera de corte 45 x 19 cm.	1	31	Tijera de corte 45 x 19 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
32	Tijera de corte 65 x 19 cm.	1	32	Tijera de corte 65 x 19 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
33	Pinza aguja Mayo-Hegar de 16 cm.	1	33	Pinza aguja Mayo-Hegar de 16 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
34	Pinza aguja Mayo-Hegar de 30 cm.	1	34	Pinza aguja Mayo-Hegar de 30 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
35	Pinza Heiss semicurva de 20 cm.	6	35	Pinza Heiss semicurva de 20 cm.	6	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
36	Pinza Rochester-Pean, curva, 16 cm.	10	36	Pinza Rochester-Pean, curva, 16 cm.	10	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
37	Pinza Rochester-Pean, curva, 18 cm.	4	37	Pinza Rochester-Pean, curva, 18 cm.	4	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
38	Pinza Rochester-Pean, curva, 20 cm.	4	38	Pinza Rochester-Pean, curva, 20 cm.	4	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
39	Pinza Rochester-Pean, curva, 20 cm.	4	39	Pinza Rochester-Pean, curva, 20 cm.	4	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
40	Pinza Rochester-Pean, curva, 20 cm.	4	40	Pinza Rochester-Pean, curva, 20 cm.	4	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
41	Pinza para pulmón tipo Higginer de 16 cm.	2	41	Pinza para pulmón tipo Higginer de 16 cm.	2	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
42	Pinza Babcock de 23 cm.	2	42	Pinza Babcock de 23 cm.	2	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
43	Pinza para bronquio Price-Thomas 220 mm	2	43	Pinza para bronquio Price-Thomas 220 mm	2	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
44	Pinza vascular Saitinsky-baby o mini-Saitinsky.	2	44	Pinza vascular Saitinsky-baby o mini-Saitinsky.	2	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
45	Pinza vascular Saitinsky de 24 cm.	1	45	Pinza vascular Saitinsky de 24 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
46	Pinza vascular Saitinsky de 27 cm.	1	46	Pinza vascular Saitinsky de 27 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
47	Tijera Mayo recta de 14 cm.	1	47	Tijera Mayo recta de 14 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
48	Tijera Mayo para material.	1	48	Tijera Mayo para material.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
49	Tijera Mayo recta de 23 cm.	1	49	Tijera Mayo recta de 23 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
50	Tijera Mayo curvas de 23 cm.	1	50	Tijera Mayo curvas de 23 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
51	Tijera Mayo curvas de 23 cm.	1	51	Tijera Mayo curvas de 23 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
52	Pinza de disección sin dientes.	2	52	Pinza de disección sin dientes.	2	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
53	Separador Bulford con 4 valores.	1	53	Separador Bulford con 4 valores.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
54	Separador Dwyer de 35 mm x 32 cm.	1	54	Separador Dwyer de 35 mm x 32 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970
55	Separador Dwyer de 50 mm x 32 cm.	1	55	Separador Dwyer de 50 mm x 32 cm.	1	IN588	DC-1127-16	GMAY	VITALMEX	14	366	DOF 270/C14 LINEA 1970

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAF HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0505YR066-624-2021
PROPUESTA TÉCNICA
INSTRUMENTAL



LIOTANTE: MK HUMANA S.A. DE C.V.

CUADRO DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

No.	Set de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular	No.	Set de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular	Cantidad	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
56	Separador Deaver de 75 mm x 32 cm.	56	Separador Deaver de 75 mm x 32 cm.	1	INS311	AD 1564.08	GINAMI	VITALMEX	14	105	06-06-2001 SSA
57	Separador costal y de esternón Burford adulto.	57	Separador costal y de esternón Burford adulto.	1	INS327	CD 1162.07	GINAMI	VITALMEX	14	357	06-06-2001 SSA
58	Separador Richardson sencillo, de 38x38 mm, 24 cm.	58	Separador Richardson sencillo, de 38x38 mm, 24 cm.	1	INS326	AD 1396.07	GINAMI	VITALMEX	14	180	06-06-2001 SSA
59	Separador Richardson sencillo, de 38x38 mm, 24 cm.	59	Separador Richardson sencillo, de 38x38 mm, 24 cm.	1	INS345	AD 1396.03	GINAMI	VITALMEX	14	180	06-06-2001 SSA
60	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	60	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	1	INS328	AD 1396.30	GINAMI	VITALMEX	14	243	06-06-2001 SSA
61	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	61	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	1	INS328	AD 1396.30	GINAMI	VITALMEX	14	243	06-06-2001 SSA
62	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	62	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	1	INS328	AD 1396.50	GINAMI	VITALMEX	14	243	06-06-2001 SSA
63	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	63	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	1	INS328	AD 1396.50	GINAMI	VITALMEX	14	243	06-06-2001 SSA
64	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	64	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	1	INS327	AD 1396.08	GINAMI	VITALMEX	14	243	06-06-2001 SSA
65	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	65	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	1	INS328	AD 1396.11	GINAMI	VITALMEX	14	243	06-06-2001 SSA
66	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	66	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	1	INS328	AD 1396.16	GINAMI	VITALMEX	14	243	06-06-2001 SSA
67	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	67	Separador maleable Ochsner de 40x330 mm.	1	INS329	AD 1396.01	GINAMI	VITALMEX	14	243	06-06-2001 SSA
68	Juego de separadores Richardson.	68	Juego de separadores Richardson.	1	INS326	AD 1396.03	GINAMI	VITALMEX	14	280	06-06-2001 SSA
69	Separadores Grout de 28 cm.	69	Separadores Grout de 28 cm.	2	INS326	AD 1396.03	GINAMI	VITALMEX	14	280	06-06-2001 SSA
70	Separador Cushing de 28 cm x 4 mm.	70	Separador Cushing de 28 cm x 4 mm.	2	INS326	AD 1396.03	GINAMI	VITALMEX	14	109	06-06-2001 SSA
71	Separador Cushing de 28 cm x 6 mm.	71	Separador Cushing de 28 cm x 6 mm.	2	INS326	AD 1396.03	GINAMI	VITALMEX	14	109	06-06-2001 SSA
72	Separador Cushing de 28 cm x 8 mm.	72	Separador Cushing de 28 cm x 8 mm.	2	INS326	AD 1396.03	GINAMI	VITALMEX	14	109	06-06-2001 SSA
73	Separador Harrington.	73	Separador Harrington.	2	INS326	AD 1396.03	GINAMI	VITALMEX	14	109	06-06-2001 SSA
74	Clavija de Yunque de 33 cm.	74	Clavija de Yunque de 33 cm.	2	INS327	AV 1564.36	GINAMI	VITALMEX	14	307	06-06-2001 SSA
75	Clavija para aspiración tipo Cooley de 36 cm.	75	Clavija para aspiración tipo Cooley de 36 cm.	2	INS327	AV 1564.36	GINAMI	VITALMEX	14	307	06-06-2001 SSA
76	Contenedor para instrumental de 250 mm x 500 mm x 220 mm con tapa.	76	Contenedor para instrumental de 250 mm x 500 mm x 220 mm con tapa.	1	INS328	48 60.98	MEDCON	VITALMEX	27	78	DOF 2201C14 Renglon 521
77	Casaca para contenedor de instrumental.	77	Casaca para contenedor de instrumental.	1	INS328	48 60.98	MEDCON	VITALMEX	27	78	DOF 2201C14 Renglon 521
78	Charola de Mayo.	78	Charola de Mayo.	1	INS328	48 60.98	MEDCON	VITALMEX	27	78	DOF 2201C14 Renglon 521
79	Pinza Dowl chico.	79	Pinza Dowl chico.	2	INS328	48 60.98	MEDCON	VITALMEX	27	78	DOF 2201C14 Renglon 521
80	Pinza Dowl grande.	80	Pinza Dowl grande.	2	INS328	48 60.98	MEDCON	VITALMEX	27	78	DOF 2201C14 Renglon 521
81	Pinza rusa.	81	Pinza rusa.	2	INS328	48 60.98	MEDCON	VITALMEX	27	78	DOF 2201C14 Renglon 521
82	Separadores de Finocchetto de valvas intercambiables, mediano.	82	Separadores de Finocchetto de valvas intercambiables, mediano.	2	INS328	48 60.98	MEDCON	VITALMEX	27	78	DOF 2201C14 Renglon 521
83	Separadores de Finocchetto de valvas intercambiables, grande.	83	Separadores de Finocchetto de valvas intercambiables, grande.	2	INS328	48 60.98	MEDCON	VITALMEX	27	78	DOF 2201C14 Renglon 521
84	Retractor pedicular con 2 hojas intercambiables de titanio 2 pulgadas (5.2 cm).	84	Retractor pedicular con 2 hojas intercambiables de titanio 2 pulgadas (5.2 cm).	1	INS331	CD 1162.07	GINAMI	VITALMEX	14	357	06-06-2001 SSA
31. OSTEOFONAS Set de Instrumental de Osteosíntesis Torácica											
No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	Cantidad	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página
1	Taladro eléctrico quirúrgico liviano y portátil	1	1	Taladro eléctrico quirúrgico liviano y portátil	1	INS3403	010-00010	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
2	Broca para hueso 1.8 x 80mm	1	2	Broca para hueso 1.8 x 80mm	1	INS322	010-00035	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
3	Pinza sujetadora recta para clip costal grande y pequeña	1	3	Pinza sujetadora recta para clip costal grande y pequeña	1	INS323	010-00045	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
4	Pinza sujetadora curva para clip costal grande y pequeña	1	4	Pinza sujetadora curva para clip costal grande y pequeña	1	INS324	010-00047	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
5	Medidor de profundidad para tornillos y clips externos	1	5	Medidor de profundidad para tornillos y clips externos	1	INS325	010-00047	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
6	Aproximador de clips externos	1	6	Aproximador de clips externos	1	INS326	010-00030	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
7	Sujetador de placas y clips externos	1	7	Sujetador de placas y clips externos	1	INS327	010-00032	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
8	Desamador para tornillos de hueso adaptable a la cabeza del tornillo.	1	8	Desamador para tornillos de hueso adaptable a la cabeza del tornillo.	1	INS328	010-00011	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
9	Garcho director para dirección intratorácica (pasador).	1	9	Garcho director para dirección intratorácica (pasador).	1	INS329	010-00015	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
10	Pinza para colocación y volteo de barra	1	10	Pinza para colocación y volteo de barra	1	INS320	010-00015	STRATOS	FR MEDICAL	171	5
32. OSTEOFONAS Set de Instrumental de Osteosíntesis Femoral											
No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	Cantidad	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página
1	Pinza para biopsia para Videobioscopio, de mordida grande y pequeña.	1	1	Pinza para biopsia para Videobioscopio, de mordida grande y pequeña.	1	INS338	BF4212N	FUJII	66	4, 5	24-03-2014 SSA
2	Pinza para biopsia pulmonar con o sin aguja diámetro de 1.8 a 2.2 mm longitud 100CM	1	2	Pinza para biopsia pulmonar con o sin aguja diámetro de 1.8 a 2.2 mm longitud 100CM	1	INS339	BF48125	US ENDOSCOPE	66	4	24-03-2014 SSA
3	Pinza de tres ganchos retráctiles para extracción de cuerpo extraño, material PTFE, diámetro 2.4 Fr o 1 mm longitud de 90cm para canal de trabajo de 2.8mm.	1	3	Pinza de tres ganchos retráctiles para extracción de cuerpo extraño, material PTFE, diámetro 2.4 Fr o 1 mm longitud de 90cm para canal de trabajo de 2.8mm.	1	INS340	M008701100	BOSTON SCIENTIFIC	201	22	01-25-2020 SSA
4	Pinza de tres ganchos retráctiles para extracción de cuerpo extraño, material PTFE, diámetro 2.4 Fr o 1 mm longitud de 90cm para canal de trabajo de 2.8mm.	1	4	Pinza de tres ganchos retráctiles para extracción de cuerpo extraño, material PTFE, diámetro 2.4 Fr o 1 mm longitud de 90cm para canal de trabajo de 2.8mm.	1	INS340	M008701100	BOSTON SCIENTIFIC	201	22	01-25-2020 SSA
5	Pinza de tres ganchos retráctiles para extracción de cuerpo extraño, material PTFE, diámetro 2.4 Fr o 1 mm longitud de 90cm para canal de trabajo de 2.8mm.	1	5	Pinza de tres ganchos retráctiles para extracción de cuerpo extraño, material PTFE, diámetro 2.4 Fr o 1 mm longitud de 90cm para canal de trabajo de 2.8mm.	1	INS340	M008701100	BOSTON SCIENTIFIC	201	22	01-25-2020 SSA
6	Pinza de tres ganchos retráctiles para extracción de cuerpo extraño, material PTFE, diámetro 2.4 Fr o 1 mm longitud de 90cm para canal de trabajo de 2.8mm.	1	6	Pinza de tres ganchos retráctiles para extracción de cuerpo extraño, material PTFE, diámetro 2.4 Fr o 1 mm longitud de 90cm para canal de trabajo de 2.8mm.	1	INS340	M008701100	BOSTON SCIENTIFIC	201	22	01-25-2020 SSA
7	Pinza de biopsia desatada, diámetro de 1.8 MM o 2.3 MM, longitud de 120cm, apertura de la pinza 10mm o 8 mm	1	7	Pinza de biopsia desatada, diámetro de 1.8 MM o 2.3 MM, longitud de 120cm, apertura de la pinza 10mm o 8 mm	1	INS344	488240	MED-ELGORE	60	105	20-08-2012 SSA
8	Casaca de extracción de cuerpo extraño	1	8	Casaca de extracción de cuerpo extraño	1	INS345	M858-2X4	COOK MEDICAL	174	70	06-07-2000 SSA

000033

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-950GYR066-6424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
INSTRUMENTAL



LICITANTE: MK HUMANA S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

No.	Set de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular	No.	Set de Instrumental Quirúrgico de Cirugía Cardiovascular	Referencia	Código	Marca	Proceder	Catálogo	Página	REGISTRO
9	Caja de instrumental quirúrgico de cirugía cardiovascular. Incluye: 1.3x 0.43mm, longitud de 90 cm o 120 cm, diámetro de la canastilla de 11mm.	1	9	IN5346	M0051200	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	145	5	1277C2013 SSA
10	Agua para biopsia.	1	10	IN5347	M0051200	BARD	BARD	15	2	1277C2013 SSA
11	Caja de instrumental quirúrgico de cirugía cardiovascular. Incluye: 1.3x 0.43mm, longitud de 90 cm o 120 cm, diámetro de la canastilla de 11mm.	1	11	IN5348	CS000258A	PENTAC	ENDOMEDICA	204	4	DOF 2201C14 LINEA 503
12	Caja de instrumental quirúrgico de cirugía cardiovascular. Incluye: 1.3x 0.43mm, longitud de 90 cm o 120 cm, diámetro de la canastilla de 11mm.	1	12	IN5349	M0051200	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	59	73	1277C2013 SSA
13	Caja de instrumental quirúrgico de cirugía cardiovascular. Incluye: 1.3x 0.43mm, longitud de 90 cm o 120 cm, diámetro de la canastilla de 11mm.	1	13	IN5350	M0051210	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	59	73	1277C2013 SSA
14	Asa de Poliplectomia ovalada extra pequeño rígido flexible diámetro de 11mm, catéter de 1.9mm longitud de trabajo de 240cm canal de trabajo 2.0mm.	1	14	IN5351	ASM-1-S	COOK	ENDOMEDICA	174	165	1277C2013 SSA
15	Equipo para disección Traqueobronquiales	1	15	IN5352	M00558340	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	59	44	06667E2000 SSA
16	Guía de alto rendimiento con extremo recto de 10cm con diámetro de 0.035in/0.89mm, longitud de 450cm, caja con 2 piezas.	1	16	IN5353	M00556581	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	59	48	01088E2000 SSA
17	Jeriga y mandrinado de 60 ml para inflado de balones broncoscópicas tipo cre, para placa bronquial. Tipo Alliance. Caja con 5.	1	17	IN5354	M00550601	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	59	46	01405E2000 SSA
18	Pinza hidráulica para el sistema de dilatación con balón tipo cre, compatible con sistema Alliance, dispositivos de inflado y desinflado.	1	18	IN5355	M00550620	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	59	46	01393E2000 SSA
19	Catéter asa 2.5 para termo plastia bronquial alair - electrodos activo de global 5.0 mm de 1.5 mm requiere canal de 2.0	1	19	IN5356	M005AT25010	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	51	1	01393E2000 SSA
10 BRONCH Set de Instrumental Videobroncoscopia rígida										
No.	Descripción	Cantidad	No.	Descripción	Cantidad	Referencia	Código	Marca	Proceder	Catálogo
1	Pinzas de biopsia para Broncoscopia rígida morrida amplia 33cm	1	1	Pinzas de biopsia para Broncoscopia rígida morrida amplia 33cm	1	IN5358	B72412LN	FUJINON	FUJ	66
2	Pinzas de agarre y disección para Broncoscopia rígida (cunán y cordillo) 33 cm	1	2	Pinzas de agarre y disección para Broncoscopia rígida (cunán y cordillo) 33 cm	1	IN5357	00711178	US ENDOSCOPY	FUJ	176
3	Pinza de escalante 33 cm	1	3	Pinza de escalante 33 cm	1	IN5358	8282.13	RICHARD WOLF	DEWIMED	53
4	Pinza de extracción de cuerpos extraños redondos 33 cm	1	4	Pinza de extracción de cuerpos extraños redondos 33 cm	1	IN5359	8282.37	RICHARD WOLF	DEWIMED	53
5	Asa de extracción de cuerpos extraños para Broncoscopia rígida	1	5	Asa de extracción de cuerpos extraños para Broncoscopia rígida	1	IN5360	ASM-1-S	COOK MEDICAL	174	165

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
PROTESTO LO NECESARIO

MR HUMANA, S.A. DE C.V.
Bld. Adolfo Ruiz Cortés 425A,
Primer de Hongo de San Ángel,
Ciudad de México, México D.F.
T. 3950 1100

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
MR HUMANA S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ARABESTECIMIENTO
RADIUDIAGNOSTICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0506YR046-E424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS														CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.																																																																																																																																																																																																																																												
DESCRIPCIÓN CONVOCANTE														DESCRIPCIÓN VITALMEX		Máximo		Referencia		Código		Marca		Proveedor		Catálogo		Página		REGISTRO																																																																																																																																																																																																																												
20.01.001 Revascularización arteriovenosa con derivación cardiopulmonar.														20.01.001 Revascularización arteriovenosa con derivación cardiopulmonar.																																																																																																																																																																																																																																												
No.	Descripción													No.	Descripción													Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página																																																																																																																																																																																																																								
1	Oxigenador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.													1	Oxigenador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.													1	-	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	1705C95 SSA																																																																																																																																																																																																																				
2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.													2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.													1	-	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENT

000035



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNAE HE C.J.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0506YR046-E424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021											
	DESCRIPCIÓN CONVOCANTE	Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Pluma	REGISTRO
13	Electrodo neuro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	2	13	2	7	20193-071	EBBE	VITALMEX	9	57 Y 58	0364E98 SSA
					8	20194-080	EBBE	VITALMEX	9	59	0364E98 SSA
					9	20193-074	EBBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
					10	20193-075	EBBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
14	Láser para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	1	14	2	11	20190-106	EBBE	VITALMEX	9	42	0364E98 SSA
15	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase undosis, 39 ml estándar.	2	15	2	14	261815	CAREFUSION	BECTON DICKINSON	6 / 6.1	2 / 1.4	0919C2008 SSA
16	Transductor de flujo y/o línea de presión arterial	1	16	1	5	P0260	EDWARDS	EDWARDS	8	2 Y 4	0382E99 SSA
17	Cajetón centrífugo con purgado máximo en el rango de 32 a 57 ml con sensor de flujo en la carcasa, flujo máximo de 9.9 lbs. por minuto	1	17	1	15	030537	LIVANOVA	LIVANOVA	118	8 y 9	0919E2017 SSA
18	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	18	1	-				REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
19	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	19	1	-				REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
18	Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicárdico desechable adulto y/o pediátrico.	2	18	2	16	6500	MEDTRONIC	MEDTRONIC	4	4 Y 6	0338E98 SSA
					17	6491	MEDTRONIC	MEDTRONIC	4	5 Y 6	0233E98 SSA
					18	1001-621	SCANLAN	RYS	12	2	1574E95 SSA
19	Aortotomo por sacabocado de 3.5, 4.0, 4.5 y 5mm (una excluye a la otra a elección del cirujano)	1	19	1	19	1001-622	SCANLAN	RYS	12	2	1574E95 SSA
					20	1001-624	SCANLAN	RYS	12	2	1574E95 SSA
					21	1001-676	SCANLAN	RYS	12	2	1574E95 SSA
20	Hoja de sierra de esternotomía según modelo de sierra* ver la sierra en instrumental.	1	20	1	22	5039-531	CONNED LINVATEC	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA	110	68	2707C2013 SSA
21	Canula o sonda de aspiración para cardiostoma, rígida desechable Adulto y pediátrico*.	1	21	1	-			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNAAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0505TR046-E424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN CONVOCANTE		Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX		Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
20.01.002 Revascularización aortocoronaria sin derivación coronariografía		Máximo	20.01.002 Revascularización aortocoronaria sin derivación coronariografía		Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
No.	Descripción	No.	Descripción	No.	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página		
1	Estabilizador cardíaco.	1	Estabilizador cardíaco.	1	23	OM-10000	MAQUET	SEYSA		11	274	1395E2013 SSA
2	Irrigador por aspiración.	1	Irrigador por aspiración.	1	24	CIS-1000	MAQUET	SEYSA		11	374	1392E2013 SSA
3	Posicionador cardíaco.	1	Posicionador cardíaco.	1	25	XP-5000	MAQUET	SEYSA		11	274	1392E2013 SSA
4	Lazo de silicona.	3	Lazo de silicona.	3	26	1001-80	SCANLAN	RYSE		12	2	1597C95 SSA
5	Cánula o shunt; perfusión coronaria, diferentes medidas, solicitadas por elección del cirujano, según catálogo.	2	Cánula o shunt; perfusión coronaria, diferentes medidas, solicitadas por elección del cirujano, según catálogo.	2	27	OF-1000	MAQUET	SEYSA		11	374	1635C2013 SSA
					28	OF-1500	MAQUET	SEYSA		11	374	1635C2013 SSA
					29	OF-1750	MAQUET	SEYSA		11	374	1635C2013 SSA
					30	OF-2000	MAQUET	SEYSA		11	374	1635C2013 SSA
					31	OF-2500	MAQUET	SEYSA		11	374	1635C2013 SSA
6	Reactivos para medir tiempo de coagulación activado. Los necesarios para el procedimiento.	4	Reactivos para medir tiempo de coagulación activado. Los necesarios para el procedimiento.	4	2	HEMOCRON SIGNATURE	IL WERREN	IL DIAGNOSTICS		61	2,3	1623E2016 SSA
7	Reactivo de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos y lactato. Los necesarios para el procedimiento.	15	Reactivo de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos y lactato. Los necesarios para el procedimiento.	15	3	GEM 3500	IL WERREN	IL DIAGNOSTICS		61	3,4	0160E2011 SSA
8	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	4	10005	REDAK	FR MEDICAL		62/68	2,3/1,2	1474E2014 SSA
9	Cánulas y sondas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2	Cánulas y sondas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO				REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
10	Sinuz las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	LAS QUE SEAN NECESARIAS	Sinuz las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	LAS QUE SEAN NECESARIAS			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO				REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
11	Electrodo micro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neonito, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable de conexión independiente; superficie combinada (neonito, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	2	Electrodo micro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neonito, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	2	6	20193-070	ERBE	VITALMEX		9	57 Y 58	0364E98 SSA
					7	20193-071	ERBE	VITALMEX		9	57 Y 58	0364E98 SSA
					8	20193-080	ERBE	VITALMEX		9	59	0364E98 SSA
					9	20193-074	ERBE	VITALMEX		9	57 Y 60	0364E98 SSA
12	Uña para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta roma y larga.	1	Uña para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta roma y larga.	2	11	20190-106	ERBE	VITALMEX		9	42	0364E98 SSA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAEHE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0505YR046-6424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

CUIDAD DE MÉXICO - 31 DE DICIEMBRE DEL 2021										REGISTRO
	Máximo	DESCRIPCIÓN CONVOCANTE	Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Código	Página
13	2	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase individual, 39 ml esteril.	2	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase individual, 39 ml esteril.	14	261815	CAREFUSION	BECTION DICKINSON	6/61	2/14 03/02/2008 SSA
14	1	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
15	1	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
16	2	Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicardio desechable disecable adulto y/o pediátrico.	2	Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicardio desechable adulto y/o pediátrico.	16 17	6500 6491	MEDTRONIC MEDTRONIC	MEDTRONIC MEDTRONIC	4 4	4 Y 6 5 Y 6 0233E08 SSA 0233E08 SSA
No.	Máximo	Descripción	No.	Descripción	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Código	Página
1	1	Oxigenador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1	Oxigenador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
2	1	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
3	1	Sistema de administración de cardioplejia con tapa de serpentín, cubeta con tapa líneas de cardioplejia y para permitir la recirculación, obturadores de paso para iniciar y terminar la administración, cámara transparente rompe gotas con lavas de 3 vías para cuatro combinaciones de flujo y diagrama e instructivo de uso.	3	Sistema de administración de cardioplejia con tapa de serpentín, cubeta con tapa líneas de cardioplejia y para permitir la recirculación, obturadores de paso para iniciar y terminar la administración, cámara transparente rompe gotas con lavas de 3 vías para cuatro combinaciones de flujo y diagrama e instructivo de uso.	1	14100	INTRUPELIA	VITALMEX	1	PORTADA Y 2 1705C05 SSA
4	1	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	4	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
5	1	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	5	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
6	los necesarios	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	6	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	2		IL WERFEN	IL DIAGNOSTICS	61	2, 3 1632E2016 SSA
7	15	Reactivo de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos y lactato. Los necesarios para el procedimiento.	7	Reactivo de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos y lactato. Los necesarios para el procedimiento.	3		IL WERFEN	IL DIAGNOSTICS	61	3, 4 0166E2011 SSA
8	1	Estabilizador cardíaco.	8	Estabilizador cardíaco.	23	OM-10000	MAQUET	SEYSA	11	2 Y 4 1395E2013 SSA
9	1	Irrigador por aspiración.	9	Irrigador por aspiración.	24	CH-1000	MAQUET	SEYSA	11	3 Y 4 1387E2013 SSA
10	1	Posicionador cardíaco.	10	Posicionador cardíaco.	25	XP-5000	MAQUET	SEYSA	11	2 Y 4 1387E2013 SSA
11	3	Llave de silicona.	11	Llave de silicona.	26	1001-08	SCANLAN	RYS	12	2 1597C05 SSA
					27	OF-1000	MAQUET	SEYSA	11	3 Y 4 1687C2013 SSA
					28	OF-1500	MAQUET	SEYSA	11	3 Y 4 1635C2013 SSA
12	2	Cánula o shunt perfusión coronaria, diferentes medidas a elección del cirujano.	2	Cánula o shunt perfusión coronaria, diferentes medidas a elección del cirujano.	29	OF-1250	MAQUET	SEYSA	11	3 Y 4 1635C2013 SSA

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021									
	Descripción Convocante	México	Descripción Vitalmex	México	Referencia	Código	México	Proveedor	Catálogo
					30	OF-2000	MAQUET	SETSA	11
					31	OF-2500	MAQUET	SETSA	11
13	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de 2100 a 2500 ml, esteril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	13	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de 2100 a 2500 ml, esteril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	4	10105	REDAX	FR MEDICAL	62 / 68
14	Cánulas y Sondas silicon radiopacas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2	14	Cánulas y Sondas silicon radiopacas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
15	Transductor de presión desechable para la bomba de circulación extracorpórea.	1	15	Transductor de presión desechable para la bomba de circulación extracorpórea.	5	P1260	EDWARDS	EDWARDS	8
16	Cánulas para derivación cardiopulmonar, para drenar venas cava, para cardioplejia, para succión intracardíaca a solicitud del cirujano, de acuerdo al catálogo.	3	16	Cánulas para derivación cardiopulmonar, para drenar venas cava, para cardioplejia, para succión intracardíaca a solicitud del cirujano, de acuerdo al catálogo.			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
17	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	las necesarias	17	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	las necesarias		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
18	Electrodo neutro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de contacto independiente; superficie combinada de 168 cm 2 con capa adhesiva conductiva, desechable con cable de 3 metros.	2	18	Electrodo neutro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de contacto independiente; superficie combinada de 168 cm 2 con capa adhesiva conductiva, desechable con cable de 3 metros.	6	20193-070	ERBE	VITALMEX	9
					7	20193-071	ERBE	VITALMEX	9
					8	20194-080	ERBE	VITALMEX	9
					9	20193-074	ERBE	VITALMEX	9
					10	20193-075	ERBE	VITALMEX	9
19	Uplap para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	1	19	Uplap para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	11	20190-106	ERBE	VITALMEX	9
20	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase unidos, 39 ml esteril.	2	20	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase unidos, 39 ml esteril.	14	200815	CAREFUSION	BECTON DICKINSON	6 / 6.1
21	Cablet venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	21	Cablet venoso central según catálogo a elección del cirujano	1		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
22	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	22	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-6424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN CONVOCANTE			DESCRIPCIÓN VITALMEX			Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	Ciudad de México, A 31 de Diciembre del 2021	REGISTRO
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
23	Cabazal centrífugo con purgado máximo en el rango de 32 a 57 ml con sensor de flujo en la carcasa, flujo máximo de 5.9 lts. por minuto	1	23	Cabazal centrífugo con purgado máximo en el rango de 32 a 57 ml con sensor de flujo en la carcasa, flujo máximo de 5.9 lts. por minuto	1	15	050537	LIVANOVA	LIVANOVA	118	8 y 9	0233E98 SSA
24	Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicárdico desechable adulto y/o pediátrico.	2	24	Electrodo para marcapaso temporal unipolar epicárdico desechable adulto y/o pediátrico.	2	16	6500	MEDTRONIC	MEDTRONIC	4	4 y 6	0233E98 SSA
	20.01.004 Orígenes de válvula con o sin implante de prótesis, o con o sin implante de injerto, o con o sin implante de anillo			20.01.004 Orígenes de válvula con o sin implante de prótesis, o con o sin implante de injerto, o con o sin implante de anillo		17	6401	MEDTRONIC	MEDTRONIC	4	5 y 6	0233E98 SSA
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
1	Originador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1	1	Originador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		
2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1	2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		
3	Sistema de administración de cardioplejia consta de serpiente, cubeta con tapa líneas de cardioplejia y para permitir la recirculación, obturadores de paso para iniciar y terminar la administración, cámara transparente rompe gotas con lavas de 3 vías para cuatro combinaciones de flujo y diagrama e instructivo de uso.	1	3	Sistema de administración de cardioplejia consta de serpiente, cubeta con tapa líneas de cardioplejia y para permitir la recirculación, obturadores de paso para iniciar y terminar la administración, cámara transparente rompe gotas con lavas de 3 vías para cuatro combinaciones de flujo y diagrama e instructivo de uso.	1	1	14100	INTRUPEL	VITALMEX	1	PORTADA Y 2	1705C05 SSA
4	Hemiconcentrador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1	4	Hemiconcentrador para circulación extracorpórea de acuerdo a catálogo.	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		
5	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	1	5	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		
6	Reactivo para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	5	6	Reactivo para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	5	2		IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	61	2, 3	1623E2018 SSA
7	Reactivo de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y venoarteriales ácidos y básicos. Los necesarios para el procedimiento.	15	7	Reactivo de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y venoarteriales ácidos y básicos. Los necesarios para el procedimiento.	15	3		IL WEREN	IL DIAGNOSTICS	61	3, 4	0160E2011 SSA
8	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sellado de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alto y bajo presión y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	8	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sellado de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alto y bajo presión y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	4	10105	REDAX	FR MEDICAL	62 / 68	2, 3 / 1, 2	1474E2014 SSA
9	Cámbula y Sondas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2	9	Cámbula y Sondas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-05067R046-6424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

[illegible]

CIUDAD DE MONTECITO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021										REGISTRO	
	DESCRIPCIÓN CONVOCANTE	Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	Página
4	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1	4	1	-					REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
5	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	1	5	1	-					REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
6	Reactivos para medir tiempo de coagulación activado. Los necesarios para el procedimiento.	5	6	5	2		IL WERFEN	IL DIAGNOSTICS	61	2, 3	1623E2016 SSA
7	Reactivos de píndmetro específico al equipo ofertado, para análisis y electrolitos séricos.	15	7	15	3		IL WERFEN	IL DIAGNOSTICS	61	3, 4	0160E2011 SSA
8	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, aspiración y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	8	1	4	10105	REDAX	FR MEDICAL	62/68	2, 3 / 1, 2	1474E2014 SSA
9	Cánulas y sondas para drenaje pleural a elección del cirujano, de acuerdo al catálogo.	2	9	2	-					REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
10	Transductor de presión desechable para la bomba de circulación extracorpórea.	1	10	1	5	PZ60	EDWARDS	EDWARDS	8	2 Y 4	0387E99 SSA
11	Cánulas para perfusión adriaca, para drenar venas cavas, para retorno venoso, para cardioplejia, para succión intracardíaca a elección del cirujano, de acuerdo al catálogo.	5	11	5	-					REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
12	Electrodo epidural temporal desechables (pediátrico).	2	12	2	17	5491	MEDTRONIC	MEDTRONIC	4	5 Y 6	0733E98 SSA
13	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	50	13	50	-					REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
14	Electrodo neuro superficial combinado con caja adhesiva conductiva, desechable con cable de 3 metros adulto o pediátrico o neonato.	1	14	1	9	20139-074	ENBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
15	Tapé para electrocardiograma desechable con entrada universal, con punta cora y larga.	1	15	1	10	20139-075	ENBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
16	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase unidos, estéril.	1	16	1	11	20139-08	ENBE	VITALMEX	9	42	0364E98 SSA
19	Colchón térmico (para CIA y cardioplejia y cerradas)	1	19	1	12	21131-001	ENBE	VITALMEX	213	05	0778E98 SSA
20	Torniquete (juego de sujeción para cánula de bypass cardiopulmonar (torniquetes para fijación), tamaño de acuerdo al paciente, 3.5 a 7 ft)	1	20	1	13	21131-002	ENBE	VITALMEX	213	05	0778E98 SSA
22	Cablete venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	22	1	14	261815	CABERFUSION	BECTON DICKINSON	6/61	2 / 1, 4	0919C2008 SSA
23	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	23	1	14.4	16-10-51	SOMN	VITALMEX	5	32	007 LNEA 1194
										REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
										REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
										REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
										REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	

No.	DESCRIPCIÓN CONVOCANTE	Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX	Mínimo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
24	Cablez cefalógico con sensor de flujo, desechable de 3/8" X 3/8" (biocompatible con la bomba según marca y modelo, consumible para la unidad de cirugía extracorpórea adulto o pediátrica)	1	24							REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
	20.01.007 Franela estéril para drenaje pleural y/o torácico (bandeja). Cierre de conducto interno o Cierre de conducto externo con o sin cable.										
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Mínimo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página
1	Reactivos de diagnóstico específico al equipo ofertado, gases anestésicos y electrolitos séricos.	4	1	Reactivos de diagnóstico específico al equipo ofertado, gases anestésicos y electrolitos séricos.	4	3	GEM 3500	IL WERFEN	IL DIAGNOSTICS	61	01602.2011 SSA
2	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	2	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	4	10105	REDAX	FRI MEDICAL	62 / 68	14742.2014 SSA
3	Cánulas y sondas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2	3	Cánulas y sondas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2	-			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
4	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	13	4	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	13	-			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
5	Electrodo neutro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de 20x30x070 mm (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	1	5	Electrodo neutro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de 20x30x070 mm (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	6 7 8 9		20193-070 20193-071 20193-072 20193-073	EBE EBE EBE EBE	VITALMEX VITALMEX VITALMEX VITALMEX	9 9 9 9	57 Y 58 57 Y 58 57 Y 58 57 Y 60
6	Lámpara para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	1	6	Lámpara para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	1	11 12 13	20190-206 21191-001 21191-002	EBE EBE EBE	VITALMEX VITALMEX VITALMEX	9 13 113	42 05 05
8	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase unidosis, estéril.	1	8	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase unidosis, estéril.	1	14	261815	CAREFUSION	BECTON DICKINSON	6 / 61	2 / 1, 4
9	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	9	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	-			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
10	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	10	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	-			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Mínimo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página
1	Organizador para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1	1	Organizador para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1	-			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1	2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1	-			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	

000043



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
LUMAE HE C.A.M. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0806YR046-E-24-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021										Página	REGISTRO
Ítem	DESCRIPCIÓN CONVOCANTE	Cantidad	DESCRIPCIÓN VITALMEX	Módulo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo		
3	Sistema de administración de cardioplejía contra de serpiente, cubeta con tapa líneas de cardioplejía y para permitir la reutilización, obturadores de paso para iniciar y terminar la administración, cámara transparente rompe gotas con llave de 3 vías para cuatro combinaciones de flujo y diagrama e instructivo de uso.	1	3	1	1	14100	INTRUPELJA	VITALMEX	1	PORTADA 72	1705C93 SSA
4	Hemocolector para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1	4	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
5	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	1	5	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
6	Reactivos para medir tiempo de coagulación activados. Los necesarios para el procedimiento.	5	6	5	2	HEMACRON SIGNATURE	IL WERREN	IL DIAGNOSTICS	61	2, 3	1633E2016 SSA
7	Reactivos de espirometro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos.	15	7	15	3	GEN 3500	IL WERREN	IL DIAGNOSTICS	61	3, 4	0160E2011 SSA
8	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	8	1	4	10105	REDAX	FR MEDICAL	62 / 68	2, 3 / 1, 2	1474E2014 SSA
9	Cánulas y sondas para drenaje pleural a elección del cirujano, de acuerdo al catálogo.	2	9	2			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
10	Transductor de presión y flujo desechable para la bomba de circulación extracorpórea.	1	10	1	5	PR260	EDWARDS	EDWARDS	8	2 y 4	0382E99 SSA
11	Cánulas para perfusión arterial, para drenar venas cavas, para retorno venoso, para cardioplejía, para succión intracardíaca a elección del cirujano, de acuerdo al catálogo.	5	11	5			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
12	Electrodo epididírico temporal desechables.	1	12	1	16	6500	MEDTRONIC	MEDTRONIC	4	4 y 6	0331E98 SSA
13	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	20	13	20			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
14	Electrodo neuro superficie combinada con caja adhesiva conductiva, desechable con cable de 3 metros adulto o pediatra o neonato.	1	14	1	9	2013-074	ERBE	VITALMEX	9	57 y 60	0364E98 SSA
15	Lápis para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	1	15	1	10	2013-075	ERBE	VITALMEX	9	57 y 60	0364E98 SSA
16	Antidépilico quirúrgico a base de gluconato de clorhidrato al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase unidos, estéril.	1	16	1	11	20130-106	ERBE	VITALMEX	9	42	0364E98 SSA
17	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	17	1	12	21130-001	ERBE	VITALMEX	113	05	0778E98 SSA
18	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	18	1	13	21130-002	ERBE	VITALMEX	113	05	0778E98 SSA
19	Torniquete (juego de sujeción para cánula de by-pass cardiopulmonar), tamaño de acuerdo al paciente, 3.5 a 7 fr	1	19	1	14	261315	CAREFUSION	BECTION DICKINSON	6 / 6.1	2 / 1, 4	0918C008 SSA
							REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
							REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
							REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			
							REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO			

000044



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050G7R046-E024-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN CONVOCANTE		Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX		Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
20.01.009 Cirugía de tumores cardíacos pericardio o intracardíacos.			20.01.009 Cirugía de tumores cardíacos pericardio o intracardíacos.									
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
1	Oxigenador para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1	1	Oxigenador para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1	2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
3	Sistema de administración de cardioplejia consta de serpentín, cubeta con tapa líneas de cardioplejia y para permitir la recirculación, obturadores de paso para iniciar y terminar la administración, cámara transapical con flebo de 3 vías para cuatro combinaciones de flujo y diagrama e instructivo de uso.	1	3	Sistema de administración de cardioplejia consta de serpentín, cubeta con tapa líneas de cardioplejia y para permitir la recirculación, obturadores de paso para iniciar y terminar la administración, cámara transapical con flebo de 3 vías para cuatro combinaciones de flujo y diagrama e instructivo de uso.	1	1	14100	INTRUFELEIA	VITALMEX	1	PORTADA Y 2	1705095 SSA
4	Hemocolector para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1	4	Hemocolector para circulación extracorpórea de acuerdo al paciente y catálogo anexo.	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
5	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	1	5	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
6	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	5	6	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	5	2		IL WERBEN	IL DIAGNOSTICS	61	2, 3	16352016 SSA
7	Reactivos de gasómetro específicos al equipo ofrecido, gases arteriales y electrolitos séricos.	15	7	Reactivos de gasómetro específicos al equipo ofrecido, gases arteriales y electrolitos séricos.	15	3		IL WERBEN	IL DIAGNOSTICS	61	3, 4	016062011 SSA
8	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	8	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	4	10105	REDAX	FR MEDICAL	62 / 68	2, 3 / 1, 2	14742014 SSA
9	Cánulas y sondas para drenaje pleural a elección del cirujano, de acuerdo al catálogo.	2	9	Cánulas y sondas para drenaje pleural a elección del cirujano, de acuerdo al catálogo.	2			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
10	Transductor de presión y flujo desechable para la bomba de circulación extracorpórea.	1	10	Transductor de presión y flujo desechable para la bomba de circulación extracorpórea.	1	5		EDWARDS	EDWARDS	8	2 Y 4	0387599 SSA
11	Cánulas para perfusión arterial, para drenar venas cavas, para retorno venoso, para cardioplejia, para succión intracardíaca a elección del cirujano, de acuerdo al catálogo.	5	11	Cánulas para perfusión arterial, para drenar venas cavas, para retorno venoso, para cardioplejia, para succión intracardíaca a elección del cirujano, de acuerdo al catálogo.	5			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
12	Electrodo específico temporal desechables.	1	12	Electrodo específico temporal desechables.	1	16	6500	MEDTRONIC	MEDTRONIC	4	4 Y 6	0233598 SSA
13	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	20	13	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	20			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
14	Electrodo neutro superficie combinada con capa adhesiva conductiva, desechable con cable de 3 metros adulto o pediátrico o neonato.	1	14	Electrodo neutro superficie combinada con capa adhesiva conductiva, desechable con cable de 3 metros adulto o pediátrico o neonato.	1	9	20195-074	EBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
15	Lápis para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta cónica y larga.	1	15	Lápis para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta cónica y larga.	1	11, 12, 13	20190-108, 21191-002, 21191-002	EBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
								EBE	VITALMEX	313	05	0778598 SSA
								EBE	VITALMEX	313	05	0778598 SSA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.A.M. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADUICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0506Y04E-0434-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

000045

CIUDAD DE MÉXICO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2016												
REGISTRO												0919C2008 SSA
No.	DESCRIPCIÓN CONVOCANTE	Máximo	No.	DESCRIPCIÓN CON VITALMEX	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
16	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase undosis, estéril.	1	16	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase undosis, estéril.	1	14	261815	CAREFUSION	BECTON DICKINSON	6 / 6.1	2 / 1.4	0919C2008 SSA
17	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	17	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
18	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	18	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
20.01.010 Procedimiento de reparación de aneurisma aórtico descendente o abdominal (AAA) y Aneurisma Ventriculor.												
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
1	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	5	1	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	5	2	HEMOGROX SIGNATURE	IL WERFEN	IL WERFEN	61	2.3	1632E2016 SSA
2	Reactivos de gasímetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos.	15	2	Reactivos de gasímetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos.	15	3	GENA 3200	IL WERFEN	IL WERFEN	61	3.4	0160E2011 SSA
3	Equipo para drenaje pleural y/o equipo de drenaje quirúrgico de acuerdo al paciente conforme al catálogo anexo.	1	3	Equipo para drenaje pleural y/o equipo de drenaje quirúrgico de acuerdo al paciente conforme al catálogo anexo.	1	4	10105	REDAX	FR MEDICAL	62 / 68	2.3 / 1.2	1474E2014 SSA
4	Sondas para drenaje pleural de acuerdo al paciente conforme al catálogo anexo.	2	4	Sondas para drenaje pleural de acuerdo al paciente conforme al catálogo anexo.	2	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
5	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	20	5	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	20	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
6	Electrodo neutro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediatría o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediatría o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	1	6	Electrodo neutro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediatría o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de contacto independiente; superficie combinada (neonato, pediatría o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	1	6	2019-070	EBBE	VITALMEX	9	57 Y 58	0364E98 SSA
						7	2019-071	EBBE	VITALMEX	9	57 Y 58	0364E98 SSA
						8	2019-080	EBBE	VITALMEX	9	59	0364E98 SSA
						9	2019-074	EBBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
						10	2019-075	EBBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
7	Lápis para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta roma y larga.	1	7	Lápis para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta roma y larga.	1	11	2019-106	EBBE	VITALMEX	9	42	0364E98 SSA
						12	2119-001	EBBE	VITALMEX	113	05	0778E98 SSA
						13	2119-002	EBBE	VITALMEX	113	05	0778E98 SSA
8	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase undosis, estéril.	2	8	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase undosis, estéril.	2	14	261815	CAREFUSION	BECTON DICKINSON	6 / 6.1	2 / 1.4	0919C2008 SSA
9	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	9	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
10	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	10	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
20.01.012 Procedimientos cardiovasculares menores (Mediastinotomía, Pericardiostomía y reintervención en circulación extracorpórea)												
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
1	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	2	1	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	2	2	HEMOGROX SIGNATURE	IL WERFEN	IL WERFEN	61	2.3	1632E2016 SSA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNITE HE CLAM, "MARQUELA CAÑERO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS 4624-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS



CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DE 2021										REGISTRO
No.	DESCRIPCIÓN CONVOCANTE	Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página
2	Reactivos de galvanómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos.	2	2	3	3	GEA 3500	IL WERSEN	IL DIAGNOSTICS	61	3, 4
3	Equipo para drenaje pleural y/o equipo de drenaje quirúrgico de acuerdo al paciente conforme al catálogo anexo.	1	3	4	4	10105	REDAX	FR MEDICAL	62 / 68	2, 3 / 1, 2
4	Sondas para drenaje pleural de acuerdo al paciente conforme al catálogo anexo.	2	4	-	-	-	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
5	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	20	5	20	-	-	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
6	Electrodo neutro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinada (neumático, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de contacto independiente; superficie combinada (neumático, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	1	6	1	6	20183-020	ERBE	VITALMEX	9	57 y 58
7	Lámpa para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta cora y larga.	1	7	1	11	20190-106	ERBE	VITALMEX	9	42
8	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase unidosis, estéril.	1	8	13	13	21191-001	ERBE	VITALMEX	113	05
9	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	9	14	14	261815	CAREFUSION	BECTON DICKINSON	6 / 6.1	2 / 1, 4
10	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	10	-	-	-	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
20.01.013 Ventana pericardíaca										
1	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de líquidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	1	4	4	10105	REDAX	FR MEDICAL	62 / 68	2, 3 / 1, 2
2	Cánulas y sondas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2	2	-	-	-	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
3	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 Aguja de 25 G, 1 Jeringa de 12 mm, 1 Jeringa de 20 cc, 1 Jeringa de 60 cc, 1 Bisturí y 1 Aguja de 3-0 curva con sutura.	1	3	37	37	MO0443151	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	101	1, 2
4	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	10	4	10	-	-	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0506YR046-E424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

No.	DESCRIPCIÓN CONVOCANTE	Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
5	Electrodo neuro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinado (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva. Desechable con cable de contacto independiente; superficie combinado (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	1	5	Electrodo neuro de dos superficies de contacto independiente; superficie combinado (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva. Desechable con cable de contacto independiente; superficie combinado (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	6 7 8 9	20193-070 20193-071 20194-080 20193-074	EBBE EBBE EBBE EBBE	VITALMEX VITALMEX VITALMEX VITALMEX	9 9 9 9	57 Y 58 57 Y 58 59 57 Y 60	0364E08 SSA 0364E08 SSA 0364E08 SSA 0364E08 SSA
6	Lápis para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	1	6	Lápis para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	11 12 13	20130-106 21191-001 21191-002	EBBE EBBE EBBE	VITALMEX VITALMEX VITALMEX	9 113 213	42 43 45	0364E08 SSA 0778E08 SSA 0778E08 SSA
7	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase unidades, estéril.	1	7	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70%, en envase unidades, estéril.	14	261815	CAREFUSION	BECTON DICKINSON	6 / 6.1	2 / 1,4	0919C0008 SSA
8	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	8	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
9	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	9	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
	20.01.015 Canguio de trasplante cardiaco donador (procuración).			20.01.015 Canguio de trasplante cardiaco donador (procuración).							
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
1	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	25	1	Suturas las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
2	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70% en envase unidades, estéril.	1	2	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70% en envase unidades, estéril.	14	261815	CAREFUSION	BECTON DICKINSON	6 / 6.1	2 / 1,4	0919C0008 SSA
3	Bolsa de aislamiento de 50x 50 cm para transportar órganos para trasplante	3	3	Bolsa de aislamiento de 50x 50 cm para transportar órganos para trasplante	38						
4	Causil de cardioplejia antegrado, de acuerdo a talla y peso del donador.	1	4	Causil de cardioplejia antegrado, de acuerdo a talla y peso del donador.	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
5	solución para preservación microcircu tipo intracelular (hidrina- triptofano- caragumano)	6	5	solución para preservación microcircu tipo intracelular (hidrina- triptofano- caragumano)	39	CUSTODIOL	PISA	PISA	33	71	1931C0013 SSA
	20.01.016 Procedimiento para reintervención por sangrado quirúrgico y/o mediastinitis con circulación extracorpórea.			20.01.016 Procedimiento para reintervención por sangrado quirúrgico y/o mediastinitis con circulación extracorpórea.							
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
1	Oxigenador para circulación extracorpórea a elección del cirujano.	1	1	Oxigenador para circulación extracorpórea a elección del cirujano.	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea a elección del cirujano.	1	2	Equipo de tubería para circulación extracorpórea a elección del cirujano.			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD DE C.A.M. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AN-00670646-424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS



DESCRIPCIÓN CONVOCANTE		Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX		Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	REGISTRO
3	Cánulas para perfusión arterial, para drenar venas cava, para cardioplejía, para succión intracardíaca de acuerdo al catálogo.	5	3	Cánulas para perfusión arterial, para drenar venas cava, para cardioplejía, para succión intracardíaca de acuerdo al catálogo.	5	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
4	Sistema de administración de cardioplejía consta de serpentín, cubeta con tapa líneas de cardioplejía y para permitir la recirculación, obturadores de paso para iniciar y terminar la administración, cámara transparente rompe gotas con llave de 3 vías para cuatro combinaciones de flujo y diagrama e instructivo de uso.	1	4	Sistema de administración de cardioplejía consta de serpentín, cubeta con tapa líneas de cardioplejía y para permitir la recirculación, obturadores de paso para iniciar y terminar la administración, cámara transparente rompe gotas con llave de 3 vías para cuatro combinaciones de flujo y diagrama e instructivo de uso.	1	1	14100	INTRIPLEJIA	VITALMEX	1	PORTADA Y 2	1705-055 SSA
5	Hemocolector para circulación extracorpórea a elección del cirujano.	1	5	Hemocolector para circulación extracorpórea a elección del cirujano.	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
6	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	1	6	Filtro arterial de acuerdo al catálogo a elección del cirujano.	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
7	Sueros las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	25	7	Sueros las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	25	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
8	Reactivos para medir tiempo de coagulación activado. Los necesarios para el procedimiento.	8	8	Reactivos para medir tiempo de coagulación activado. Los necesarios para el procedimiento.	8	2	HEMOCLON SIGNATURE	IL WERFEN	IL DIAGNOSTICS	61	2, 3	16362016 SSA
9	Reactivos de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos.	10	9	Reactivos de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos.	10	3	GEM 3000	IL WERFEN	IL DIAGNOSTICS	61	3, 4	01602011 SSA
No.	DESCRIPCIÓN	Máximo	No.	DESCRIPCIÓN	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Página	
1	Equipo para drenaje pleural con tres cámaras para sello de agua, succión y recolección de fluidos con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa, estéril y desechable con capacidad de 2100 a 2500 ml.	1	1	20.01.020 Aplicación de Marcapasos Epiléptico Definitivo.	1	4	10105	REDAX	FR MEDICAL	62 / 68	2, 3, 1, 2	1474E2014 SSA
2	Cánulas y Sondas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2	2	Cánulas y Sondas para drenaje pleural a elección del cirujano.	2	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
3	Sueros las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	10	3	Sueros las necesarias para realizar el procedimiento quirúrgico y de acuerdo al catálogo anexo.	10	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
4	Reactivo de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos y lactato. Los necesarios para el procedimiento.	2	4	Reactivo de gasómetro específico al equipo ofertado, gases arteriales y electrolitos séricos y lactato. Los necesarios para el procedimiento.	2	3	GEM 3500	IL WERFEN	IL DIAGNOSTICS	61	3, 4	01602011 SSA
5	Electrodo retractor de dos superficies de contacto independiente; con cable de conexión, pedicelo de cable de conexión, pedicelo de conexión independiente; superficie combinada (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	1	5	Electrodo retractor de dos superficies de contacto independiente; con cable de conexión, pedicelo de cable de conexión, pedicelo de conexión independiente; superficie combinada (neonato, pediatra o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	1	6	2019-070	ERBE	VITALMEX	9	57 Y 59	0364E98 SSA
						7	2019-071	ERBE	VITALMEX	9	57 Y 59	0364E98 SSA
						8	2019-080	ERBE	VITALMEX	9	57 Y 59	0364E98 SSA
						9	2019-074	ERBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
						10	2019-075	ERBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364E98 SSA
6	Lápiz para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	1	6	Lápiz para electrocauterio desechable con entrada universal, con punta corta y larga.	1	11	2019-108	ERBE	VITALMEX	9	42	0364E98 SSA
						12	2119-101	ERBE	VITALMEX	113	05	0778098 SSA
						13	2119-102	ERBE	VITALMEX	113	05	0778098 SSA
7	Calder venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	7	Calder venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	-		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADQUISICIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0909R04E-6424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN CONVOCANTE		Máximo	DESCRIPCIÓN VITALMEX		Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Revisar Bienes de Consumo Complementario	Página
8	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	8	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1			BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	85	1	2388C2016 SSA
9	sistema programador (para medición de umbrales y modificación de parámetros) compatible con el Marcapaso cardíaco temporal y el electrodo incluido.	1	9	sistema programador (para medición de umbrales y modificación de parámetros) compatible con el Marcapaso cardíaco temporal y el electrodo incluido.	1	43		MEDTRONIC	MEDTRONIC	85.1	1, 2	2388C2016 SSA
								MEDTRONIC	MEDTRONIC	85.2	PORTADA	033E99 SSA
								BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	85.3	PORTADA, 3, 4	1784C2016 SSA
												0626C2014 SSA
Procedimientos Complementarios:												
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Revisar Bienes de Consumo Complementario	Página
1	Calíter balón intracardíaco para contra pulsación de 30-34 cc ó	1	1	Calíter balón intracardíaco para contra pulsación de 30-34 cc ó	1	61	IAB-06800-U	ARROW	TELEFLEX	106	23	0654C2008 SSA
	Calíter balón intracardíaco para contra pulsación de 40 cc ó			Calíter balón intracardíaco para contra pulsación de 40 cc ó		62	IAB-06840-U	ARROW	TELEFLEX	106	23	0654C2008 SSA
	Calíter balón intracardíaco para contra pulsación de 50 cc.			Calíter balón intracardíaco para contra pulsación de 50 cc.		63	IAB-06900-U	ARROW	TELEFLEX	106	23	0654C2008 SSA
2	Transductor desechable de presión con cable de interfase.	1	2	Transductor desechable de presión con cable de interfase.	1	5	PR260	EDWARDS	EDWARDS	8	2 Y 4	038E99 SSA
3	Tanque de Helio, desechable o reusable (1 litro para 4 procedimientos)	1	3	Tanque de Helio, desechable o reusable (1 litro para 4 procedimientos)	1	64	IAH-00045	ARROW	TELEFLEX	106	24	DOF 220GL14 LINEA 521
4	Infusor de presión de 500 cc para balón de contra pulsación	1	4	Infusor de presión de 500 cc para balón de contra pulsación	1		MX4805	MEDEX	ATSA			DOF LINEA 359
20.02.002 Resuspensión celular y autotransfusión:												
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Revisar Bienes de Consumo Complementario	Página
1	Set de consumibles para equipo de autotransfusión y plasmaféresis según marca ofertada, que incluye:	1	1	Set de consumibles para equipo de autotransfusión y plasmaféresis según marca ofertada, que incluye:	1	65	04257	SORIN	VITALMEX	109	32	2689C2016 SSA
1.1	Una Campana o cono para concentración de sangre		1.1	Una Campana o cono para concentración de sangre		65	04257	SORIN	VITALMEX	109	23, 32	2689C2016 SSA
1.2	Una Bolsa desechable y tuberías de plástico libre de prógenos para recuperar sangre.	1	1.2	Una Bolsa desechable y tuberías de plástico libre de prógenos para recuperar sangre.	1	65	04357	SORIN	VITALMEX	109	22, 32	2689C2016 SSA
1.3	Una Bolsa desechable para desechos sanguíneos.	1	1.3	Una Bolsa desechable para desechos sanguíneos.	1	65	04257	SORIN	VITALMEX	109	23, 32	2689C2016 SSA
1.4	Una Bolsa desechable y tuberías de plástico libre de prógenos para autotransfusión	1	1.4	Una Bolsa desechable y tuberías de plástico libre de prógenos para autotransfusión	1	65	04257	SORIN	VITALMEX	109	23, 32	2689C2016 SSA
1.5	solución anticoagulante (ACD)	1	1.5	solución anticoagulante (ACD)	1	66	ACD	TERUMO	TERUMO	199	PORTADA	0160R2018 SSA
20.02.003 Monitorio invasivo con catéter de flotación pulmonar:												
No.	Descripción	Máximo	No.	Descripción	Máximo	Referencia	Código	Marca	Proveedor	Catálogo	Revisar Bienes de Consumo Complementario	Página
1	Catéter de flotación pulmonar para gasto cardíaco continuo y/o gasto cardíaco por termo dilución.	1	1	Catéter de flotación pulmonar para gasto cardíaco continuo y/o gasto cardíaco por termo dilución.	1	67	77475	EDWARDS	EDWARDS	81	5	1038C2013 SSA
2	Introduccion para catéter de flotación.	1	2	Introduccion para catéter de flotación.	1	68	1308E85	EDWARDS	EDWARDS	81	21	0483C2002 SSA
3	Catéter para línea arterial radial 20ga x 4.35cm.	1	3	Catéter para línea arterial radial 20ga x 4.35cm.	1	69	GH-04120	ARROW	TELEFLEX	76	3	130E09 SSA
4	Catéter venoso central dos o tres vías de acuerdo al catálogo adjunto.	1	4	Catéter venoso central dos o tres vías de acuerdo al catálogo adjunto.	1			REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
5	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70% en envase unidades, estéril.	1	5	Antiséptico quirúrgico a base de gluconato de clorhexidina al 2% y alcohol isopropílico al 70% en envase unidades, estéril.	1	14	261815	CAREFUSION	BECTON DICKINSON	6 / 6.1	2 / 1, 4	0919C2008 SSA
6	Transductores desechables de presión con cable de interfase.	1	6	Transductores desechables de presión con cable de interfase.	1	5	PR260	EDWARDS	EDWARDS	8	2 Y 4	038E99 SSA

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UMAE HE C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0506YR046-E424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

[illegible]



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNAE HE C.A.M. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-050GYR046-8424-2021
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTOS

000051

DESCRIPCIÓN CONVOCANTE		DESCRIPCIÓN VITALMEX		Referencia	Código	Méica	Proveedor	Catálogo	Página	CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
Módulo	Módulo	Módulo	Módulo							REGISTRO
7	superficie combinado (neonato, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de contacto independiente; superficie combinado (neonato, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	7	superficie combinado (neonato, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable, de contacto independiente; superficie combinado (neonato, pediátrico o adulto, según se requiera) con capa adhesiva conductiva, desechable con cable.	8	20194-080	ERBE	VITALMEX	9	59	0364-E98 SSA
				9	20193-074	ERBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364-E98 SSA
				10	20193-075	ERBE	VITALMEX	9	57 Y 60	0364-E98 SSA
8	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1	Catéter venoso central según catálogo a elección del cirujano	1		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	
9	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1	Sonda Foley según catálogo a elección del cirujano	1		REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	REVISAR BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	

CIUDAD DE MÉXICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021
PROTESTO LO NECESARIO

MIR HUMANA, S.A. DE C.V.
Calle de la Libertad, número 254
Barranca del Muerto, colonia San Miguel
Ciudad de México, México D.F.
C.P. 06700

DIEGO NOEL SUAREZ RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
MIR HUMANA S.A. DE C.V.

000052



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNAE-HE C.M.A. "MANUEL ÁVILA CAMACHO"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL AA-0506/18046-5224-2021
PROPUESTA TÉCNICA
BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

LICITANTE: MK HUMANA S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

DESCRIPCIÓN CONVOCANTE		DESCRIPCIÓN VITALMEX		Referencia		Código		Marca		Proveedor		Catálogo		Página		REGISTRO	
Catálogos de Bienes de Consumo Complementarios		Catálogos de Bienes de Consumo Complementarios		Referencia		Código		Marca		Proveedor		Catálogo		Página		REGISTRO	
20.01.801	Oxigenador para circulación extracorpórea, de membrana, con reservorio venoso, flexible o rígido, tamaño pediátrico o lactante o neonato.	20.01.801	Oxigenador para circulación extracorpórea, de membrana, con reservorio venoso, flexible o rígido, tamaño pediátrico o lactante o neonato.	112	050540	SORIN	VITALMEX	44	PORTADA Y 2	2336E2009 SSA							
20.01.802	Oxigenador para circulación extracorpórea, de membrana, con reservorio venoso, flexible o rígido, tamaño adulto pequeño o adolescente	20.01.802	Oxigenador para circulación extracorpórea, de membrana, con reservorio venoso, flexible o rígido, tamaño adulto pequeño o adolescente	113	050531	SORIN	VITALMEX	44	PORTADA Y 2	2336E2009 SSA							
20.01.803	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño adulto.	20.01.803	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño adulto.	114	050715	SORIN	VITALMEX	45	PORTADA Y 2	2387E2015 SSA							
20.01.804	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño adulto.	20.01.804	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño adulto.	115	050716	SORIN	VITALMEX	46	PORTADA Y 2	2387E2015 SSA							
20.01.805	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño adulto.	20.01.805	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño adulto.	116	33020	INTRUVIN	VITALMEX	150	PORTADA Y 2	1839E85 SSA							
20.01.806	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño pediátrico. La tubería debe ser grado médico estéril y empacada, la línea de oxígeno debe tener intercambiador, un filtro de gases.	20.01.806	Equipo de tubería para circulación extracorpórea, para Oxigenador tamaño pediátrico. La tubería debe ser grado médico estéril y empacada, la línea de oxígeno debe tener intercambiador, un filtro de gases.	117	33040	INTRUVIN	VITALMEX	150	PORTADA Y 2	1839E85 SSA							
20.01.807	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, de superficie de 0.25 m2 (pediátrico).	20.01.807	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, de superficie de 0.25 m2 (pediátrico).	119	05019	SORIN	SORIN	48	PORTADA 4, 5, 6	0151E2001 SSA							
20.01.808	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, adulto.	20.01.808	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, adulto.	120	05010	SORIN	SORIN	48	PORTADA 5, 6	0151E2001 SSA							

20.01.808	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas y entradas luerlock, tamaño lactante.	20.01.808	Hemoconcentrador para circulación extracorpórea, con líneas de conexión y entradas luerlock, de superficie de 0.68 m ² (lactante).	121	05009	SORIN	SORIN	48	PORTADA 4, 5, 6	0151E2001 SSA
20.01.810	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de policarbonato, con malla filtrante en el rango de 30 a 40 micras, luerlock, tamaño pediátrico.	20.01.810	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de policarbonato, con malla filtrante en el rango de 30 a 40 micras, luerlock, tamaño pediátrico.	122	15470	INTRALLO	INTRALLO	139	1 Y 2	105TE93 SSA
20.01.811	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de policarbonato, con malla filtrante en el rango de 30 a 40 micras, entrada luerlock, adulto.	20.01.811	Filtro arterial, para circulación extracorpórea de policarbonato, con malla filtrante en el rango de 30 a 40 micras, entrada luerlock, adulto.	123	15400	VITALMEX	VITALMEX	47	2	105TE93 SSA
20.01.813	Sonda de drenaje torácico 12 o 16 o 20 o 24 o 28 o 36 o 40 Fr	20.01.813	Sonda de drenaje torácico 12 o 16 o 20 o 24 o 28 o 36 o 40 Fr	126	TC-10112	IVANOVA	IVANOVA	29	70	2106C2012 SSA
				127	TC-10116	IVANOVA	IVANOVA	29	70	2106C2012 SSA
				128	TC-10132	IVANOVA	IVANOVA	29	70	2106C2012 SSA
				129	TC-10134	IVANOVA	IVANOVA	29	70	2106C2012 SSA
				130	TC-10138	IVANOVA	IVANOVA	29	70	2106C2012 SSA
				131	TC-10136	IVANOVA	IVANOVA	29	70	2106C2012 SSA
				132	TC-10140	IVANOVA	IVANOVA	29	70	2106C2012 SSA
20.01.816	Las sondas deben traer su conector en "V" 3/8, 3/8, 3/8 para sondas de drenaje torácico y equipo de drenaje torácico.	20.01.816	Las sondas deben traer su conector en "V" 3/8, 3/8, 3/8 para sondas de drenaje torácico y equipo de drenaje torácico.	135	16540	BICOMEX	BICOMEX	77	2	039CCEB SSA
20.01.819	Foley calibre 6 o 8 o 10 o 12 o 16 o 22	20.01.819	Foley calibre: 6 o 8 o 10 o 12 o 16 o 22	141	123512 A	BARO	SECTION DICKINSON	179	36	0614C90 SSA
				142	123516 A	BARO	SECTION DICKINSON	179	36	0614C90 SSA
				143	123520 A	BARO	SECTION DICKINSON	179	36	0614C90 SSA
20.01.820	Cánula para administración de solución cardioplejia por vía retrógrada, con luerlock, para medición de presión y balón ajustable, adulto.	20.01.820	Cánula para administración de solución cardioplejia por vía retrógrada, con luerlock, para medición de presión y balón ajustable, adulto.	144	RCM-14115	SORIN	SORIN	29	48	2106C2012 SSA
20.01.821	Cánula para administración selectiva de solución cardioplejia, en ostium de coronaria izquierda y derecho.	20.01.821	Cánula para administración selectiva de solución cardioplejia, en ostium de coronaria izquierdo y derecho.	145	P605-30	SORIN	SORIN	29	38, 44	0593E2001 SSA
				146	P606-35	SORIN	SORIN	29	38, 44	0593E2001 SSA
				147	P606-40	SORIN	SORIN	29	38, 44	0593E2001 SSA
20.01.822	Cánula para cardioplejia anterógrada con líneas de aspiración, de 4 A 9 Fr	20.01.822	Cánula para cardioplejia anterógrada con líneas de aspiración, de 4 A 9 Fr	148	AR-11115	SORIN	SORIN	29	38 Y 39	2106C2012 SSA
				149	AR-11114	SORIN	SORIN	29	38 Y 39	2106C2012 SSA
				150	AR-11112	SORIN	SORIN	29	38 Y 39	2106C2012 SSA
				155	77006	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	4	196C93 SSA
				156	75008	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	7	196C93 SSA
				157	75010	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	7	196C93 SSA
				158	75012	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	7	196C93 SSA
				159	75014	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	7	196C93 SSA
				160	75016	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	7	196C93 SSA
				161	75118	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	7	196C93 SSA
				162	75120	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	7	196C93 SSA
				163	75122	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	7	196C93 SSA
				164	75124	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	7	196C93 SSA
				165	77106	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3 Y 4	196C93 SSA
				166	77108	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3 Y 4	196C93 SSA
				167	77110	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3 Y 4	196C93 SSA
				168	77112	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3 Y 4	196C93 SSA
				169	77114	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3 Y 4	196C93 SSA
				170	77116	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3 Y 4	196C93 SSA
				171	77518	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3	196C93 SSA
				172	77520	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3	196C93 SSA
				173	77522	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3	196C93 SSA
				174	77524	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	3	196C93 SSA
				175	96820-008	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	19	196C93 SSA
				176	96820-010	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	19	196C93 SSA
20.01.827	Cánula para perfusión adriática de alto flujo, recta, de 6 a 24 Fr.	20.01.827	Cánula para perfusión adriática de alto flujo, recta, de 6 a 24 Fr.							

20.01.828	Cánula de alto flujo para soporte cardiovascular de arteria femoral calibre de 8 a 24 Fr	20.01.828	Cánula de alto flujo para soporte cardiovascular de arteria femoral calibre de 8 a 24 Fr	177	96870-012	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	19	198C93 SSA
				178	96870-014	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	19	198C93 SSA
				179	96570-015	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	19	198C93 SSA
				180	96570-017	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	19	198C93 SSA
				181	96570-019	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	19	198C93 SSA
				182	96570-021	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	19	198C93 SSA
				183	96570-023	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	19	198C93 SSA
				190	RV-40012	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				191	RV-40014	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				192	RV-40016	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				193	RV-40018	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				194	RV-40020	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				195	RV-40022	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				196	RV-40024	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				197	RV-40026	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				198	RV-40028	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				199	RV-40030	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				200	RV-40032	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				201	RV-40034	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				202	RV-40036	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				203	RV-40038	SORIN	VITALMEX	29	26	2106C2012 SSA
				204	96670-015	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	20	727C95 SSA
				205	96670-017	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	20	727C95 SSA
				206	96670-019	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	20	727C95 SSA
				207	96670-021	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	20	727C95 SSA
				208	96670-023	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	20	727C95 SSA
				209	96670-025	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	20	727C95 SSA
				210	96670-027	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	20	727C95 SSA
				211	96670-029	MEDTRONIC	MEDTRONIC	31	20	727C95 SSA
				215	RV-41012	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				216	RV-41014	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				217	RV-41016	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				218	RV-41018	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				219	RV-41020	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				220	RV-41022	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				221	RV-41024	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				222	RV-41026	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				223	RV-41028	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				224	RV-41030	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				225	RV-41032	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				226	RV-41034	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				227	RV-41036	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				228	RV-41038	SORIN	VITALMEX	29	28	2106C2012 SSA
				229	91228	MEDTRONIC	MEDTRONIC	151	36	727C95 SSA
				230	R05-61037	SORIN	VITALMEX	29	21	2106C2012 SSA
				231	R05-61040	SORIN	VITALMEX	29	21	2106C2012 SSA
				232	R05-61034	SORIN	VITALMEX	29	21	2106C2012 SSA
				233	R05-61046	SORIN	VITALMEX	29	21	2106C2012 SSA
				234	92353	MEDTRONIC	MEDTRONIC	151	36	727C95 SSA
				235	VT-84410	SORIN	VITALMEX	29	57	2106C2012 SSA
				236	VF-31212	SORIN	VITALMEX	29	56	2106C2012 SSA
				240	SU-10101	SORIN	VITALMEX	29	63	2106C2012 SSA

000055

20.01.842	Aspirador rígido estándar.	20.01.842	Aspirador rígido estándar.	241	SU-12202	SORIN	VITALMEX	29	63	2106C2012 SSA
20.01.843	Cánula para aspiración de campo maleable	20.01.843	Cánula para aspiración de campo maleable	242	SU-16702	SORIN	VITALMEX	29	65	2106C2012 SSA
20.01.845	tubos de teflón impermeable liso y anillado varias medidas 10 a 24fr	20.01.845	tubos de teflón impermeable liso y anillado varias medidas 10 a 24 mm	248	F70105	BAND	RECTOR DICKSON	37	34	1907C2014 SSA
				521	51102	GORETX	MEDICAMEX	37.1	7	1722C85 SSA
				522	SA1402	GORETX	MEDICAMEX	37.1	7	1722C85 SSA
				523	SA1602	GORETX	MEDICAMEX	37.1	7	1722C85 SSA
				524	SA1802	GORETX	MEDICAMEX	37.1	7	1722C85 SSA
				525	SA2002	GORETX	MEDICAMEX	37.1	8	1722C85 SSA
				525.1	SA2202	GORETX	MEDICAMEX	37.1	8	1722C85 SSA
				525.2	SA2402	GORETX	MEDICAMEX	37.1	8	1722C85 SSA

[illegible]

000057

20.01.860	Adhesivo tópico para piel.	20.01.860	Adhesivo tópico para piel.	317	APPS	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	19	138EC2003 SSA
20.01.861	Cera para hueso, estéril, sobre con 2.5 g.	20.01.861	Cera para hueso, estéril, sobre con 2.5 g.	318	1029754	BBAUN	BBAUN	143	2	0705C2008 SSA
20.01.862	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de políster trenzado verde y 7 hebras de políster trenzado blanco con pulido calbre 2-0, long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-5 17mm, 1/2 círculo, doble armado y pledgette 3 x 3 x 1.5mm.	20.01.862	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de políster trenzado verde y 7 hebras de políster trenzado blanco con pulido calbre 2-0, long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-5 17mm, 1/2 círculo, doble armado y pledgette 3 x 3 x 1.5mm.	319	KAT76G	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	149	75486 SSA
20.01.863	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de políster trenzado verde y 7 hebras de políster trenzado blanco con pulido calbre 2-0, long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-7 26mm, 1/2 círculo doble armado y pledgette 6 x 3 x 1.5mm.	20.01.863	Kit para reemplazo valvular que incluye 8 hebras de suturas de políster trenzado verde y 7 hebras de políster trenzado blanco con pulido calbre 2-0, long 75cm, ambos juegos con agujas ahusadas, con punta trocar v-7 26mm, 1/2 círculo doble armado y pledgette 6 x 3 x 1.5mm.	320	KAT76G	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	149	75486 SSA
20.01.864	Nylon con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, reverso cortante 26 mm, long de la hebra 45 cm, cal de la sutura 2-0	20.01.864	Nylon con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, reverso cortante 26 mm, long de la hebra 45 cm, cal de la sutura 2-0	321	PE2642-75N	ATRAMAT	NEOMEDICA	144	267, 276	38849 SSA
20.01.865	Nylon con aguja de 3/8 de círculo de cuerpo estriado, reverso cortante de 24, longitud de la hebra de 45 cm, calibre de la sutura 3-0	20.01.865	Nylon con aguja de 3/8 de círculo de cuerpo estriado, reverso cortante de 24, longitud de la hebra de 45 cm, calibre de la sutura 3-0	322	PE2443-N	ATRAMAT	NEOMEDICA	144	267, 276	38849 SSA
20.01.869	Perlas y/o pledgets de pte de 7mm x 3 mm x 1.15 mm de grosor.	20.01.869	Perlas y/o pledgets de pte de 7mm x 3 mm x 1.15 mm de grosor.	326	PCD20	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	156	0340C2006 SSA
20.01.879	Políster trenzado con recubrimiento y parche de celofán, con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada, de 26 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2-0. Múltiples hebras.	20.01.879	Políster trenzado con recubrimiento y parche de celofán, con aguja de 1/2 círculo, doble armado, ahusada, de 26 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2-0. Múltiples hebras.	336	M0027766	BBAUN	BBAUN	141	14	1105C2002 SSA
20.01.881	Políster trenzado con recubrimiento, con aguja de 1/2 círculo, cortante de 40 mm, longitud de la hebra 75 cm, cal de la sutura 2	20.01.881	Políster trenzado con recubrimiento, con aguja de 1/2 círculo, cortante de 40 mm, longitud de la hebra 75 cm, cal de la sutura 2	338	MX89G	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	147	75486 SSA
20.01.882	Políster trenzado con recubrimiento, con aguja de 1/2 círculo, cortante de 48 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 5	20.01.882	Políster trenzado con recubrimiento, con aguja de 1/2 círculo, cortante de 48 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 5	339	00026702	BBAUN	BBAUN	141	28	1105C2002 SSA

20.01.888	Poliglactina 910 antibacterial, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/8 círculo, ahusada de 36.4 mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 2-0.	20.01.888	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/8 círculo, ahusada de 36.4 mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 2-0.	345	XYVCP39H	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	123	87002 SSA
20.01.890	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/8 círculo de cuerpo estrizado, ahusada de 24 mm long. De la hebra 45 cm cal de la sutura 3-0	20.01.890	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/8 círculo de cuerpo estrizado, ahusada de 24 mm long. De la hebra 45 cm cal de la sutura 3-0	347	CO088325	BBAUN	BBAUN	144	99, 108	2503C2013 SSA
20.01.891	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/8 círculo de cuerpo estrizado, ahusada de 26 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 3-0 o 4-0.	20.01.891	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/8 círculo de cuerpo estrizado, ahusada de 26 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 3-0 o 4-0.	348	CO088041	BBAUN	BBAUN	144	99, 105	2503C2013 SSA
20.01.892	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/8 círculo de cuerpo estrizado, ahusada de 37 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 1 o 2-0.	20.01.892	Poliglactina 910 trenzada, Sutura sintética absorbible con aguja de 1/8 círculo de cuerpo estrizado, ahusada de 37 mm long. De la hebra 70 cm cal de la sutura 1 o 2-0.	349	CO088053	BBAUN	BBAUN	144	99, 108	2503C2013 SSA
20.01.894	Polímero de ácido glicólico, con aguja 3/8 de círculo reverso cortante de 24 mm, calibre de la sutura 3-0.	20.01.894	Polímero de ácido glicólico, con aguja 3/8 de círculo reverso cortante de 24 mm, calibre de la sutura 3-0.	351	CO088235	BBAUN	BBAUN	142	19	2503C2013 SSA
20.01.896	Polímero de ácido glicólico, con aguja de 1/8 círculo reverso cortante de 36mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 1.	20.01.896	Polímero de ácido glicólico, con aguja de 1/8 círculo reverso cortante de 36mm, long de la hebra 70 cm, calibre de la sutura 1.	353	1158H	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	118	87002 SSA
20.01.899	Polipropileno con aguja 1/8 círculo reverso cortante 37 mm, 75 cm de longitud, calibre de sutura 1.	20.01.899	Polipropileno con aguja 1/8 círculo reverso cortante 37 mm, 75 cm de longitud, calibre de sutura 1.	356	SG3668-75	ATRAMAT	NEOMEDICA	144	187, 224	0576C86 SSA
20.01.904	Polipropileno con aguja 3/8 círculo reverso cortante 26 mm, calibre de sutura 2-0.	20.01.904	Polipropileno con aguja 3/8 círculo reverso cortante 26 mm, calibre de sutura 2-0.	360	8135T	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	151	79651 SSA
20.01.905	Polipropileno con aguja 3/8 círculo, ahusada 13mm, longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 4-0.	20.01.905	Polipropileno con aguja 3/8 círculo, ahusada 13mm, longitud de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 4-0.	361	CVSE1364/2-75	ATRAMAT	NEOMEDICA	144	187, 207	0576C86 SSA
20.01.906	Polipropileno con aguja de 1/8 círculo de cuerpo estrizado, doble armado, ahusada de 16 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 3-0.	20.01.906	Polipropileno con aguja de 1/8 círculo de cuerpo estrizado, doble armado, ahusada de 16 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 3-0.	362	CV1763/2	ATRAMAT	NEOMEDICA	144	187, 197	0576C86 SSA

20.01.907	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 26 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 3-0.	20.01.907	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 26 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 3-0.	363	CY17663/2	ATRAMAT	NEOMEDICA	144	187,199	0576C86 SSA
20.01.908	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 16 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 4-0 o 5-0	20.01.908	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 16 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 4-0 o 5-0	364	CY17664/2	ATRAMAT	NEOMEDICA	159	11	0576C86 SSA
20.01.909	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 25 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0 o 3-0	20.01.909	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 25 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0 o 3-0	365	CY17665/2	ATRAMAT	NEOMEDICA	159	12	0576C86 SSA
20.01.910	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armada, ahusada 16 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0	20.01.910	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armada, ahusada 16 mm, long de la hebra 90 cm, cal de la sutura 2-0	366	CY1763/2	ATRAMAT	NEOMEDICA	144	187,220	0576C86 SSA
20.01.911	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armada, ahusada 26 mm, long de la hebra 90 cm, calibre de la sutura 4-0.	20.01.911	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armada, ahusada 26 mm, long de la hebra 90 cm, calibre de la sutura 4-0.	367	C309507	BIBRAUN	BIBRAUN	160	1,9	1612C2015 SSA
20.01.912	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armada, ahusada 37 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 1.	20.01.912	Polipropileno con aguja de 1/2 círculo, doble armada, ahusada 37 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 1.	368	SG3668-75	ATRAMAT	NEOMEDICA	144	187,199	0576C86 SSA
20.01.913	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 13 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 6-0	20.01.913	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 13 mm, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 6-0	369	CYS1366/2-75	ATRAMAT	NEOMEDICA	159	7	0576C86 SSA
20.01.914	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 9.3 mm, long de la hebra 60 cm, cal de la sutura 7-0	20.01.914	Polipropileno con aguja de 3/8 círculo de cuerpo estriado, doble armada, ahusada de 9.3 mm, long de la hebra 60 cm, cal de la sutura 7-0	370	8747H	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	152	79651 SSA
20.01.918	Seda con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 36.4 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 0.	20.01.918	Seda con aguja de 1/2 círculo, ahusada de 36.4 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 0.	374	424H	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	140	79169 SSA
20.01.922	Seda negra trenzada, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 26 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2/0 o 3/0 o 4-0	20.01.922	Seda negra trenzada, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estriado, ahusada de 26 mm, long de la hebra 75 cm, calibre de la sutura 2/0 o 3/0 o 4-0	378	R2832	ATRAMAT	NEOMEDICA	149	103 Y 106	35690 SSA

000060

20.01.923	Seda negra trenzada, con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estirado, alusada de 37 mm, long de la hebra 75 cm calibre de la sutura 1	20.01.923		379	G3738	ATRAMAT	NEOMEDICA	149	103 Y 106	35690 SSA
20.01.924	Seda negra trenzada, sin aguja, long de la hebra 75 cm, cal de la sutura 0 o 1 o 2 o 3 o 4, sobre con 10 hebras.	20.01.924		380	SS038	ATRAMAT	NEOMEDICA	149	103 Y 110	35690 SSA
20.01.926	Sutura politerafluorotileno expandida (PTFE) con aguja de 1/2 círculo de cuerpo estirado, alusada de 24 mm long. De la hebra 45 cm cal de la sutura 3-0	20.01.926		382	4M04	GORETEX	MEDCOMEX	41 / 41.1	1 / 2	0785C86 SSA
20.01.927	Engrapadora desechable con grapas hemostáticas de titanio, ferromagnéticas, con pinza desechable (por cada 100 caruchos) tamaño chico, mediano y grande.	20.01.927		383	MC320	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17 / 17.1	24 / 1/2	87761 SSA
		20.01.927		384	MC420	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17 / 17.1	24 / 1/2	87761 SSA
				385	MC20	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17 / 17.1	24 / 1/2	87761 SSA
20.01.929	Catéter venoso central 2 lúmenes, 4fr x 13 y 35 cm (146p/18ga) o 7fr x 20cm (146p/18ga) o 5fr x 13 y 35 cm (18ga/20ga).	20.01.929		386	CS-1702	ARROW	TELEFLEX	146	7	0014C200 SSA
20.01.933	adhesivos quirúrgicos de 5 y 2ml	20.01.933		391	934074	BAXTER	BAXTER	132	2	1444C2007 SSA
20.01.934	sellos hemostáticos de fibrina y/o polisacarido	20.01.934		392	9135484	NEXSTAT	COOL	131	PORTADA	0455C2013 SSA
20.01.935	cepillos quirúrgicos con clorhexidina desechables	20.01.935		393	371163	BECTON DICKINSON	BECTON DICKINSON	10	PORTADA Y 2	0327C01 SSA
20.01.936	campo quirúrgico desechable autoadherible	20.01.936		394	4989	SMITH & NEPHEW	SMITH & NEPHEW	147	22	0087E79 SSA
20.01.938	solución para preservación miocárdica intracelular tipo HTK bolsa de 1 litro.	20.01.938		39	CUSTODOL	PISA	PISA	33	71	1911C2013 SSA

20.01.939	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	20.01.939	Reactivos para medir tiempo de coagulación activada. Los necesarios para el procedimiento.	2	HEMOCON SIGNATURE	IL WIEREN	IL DIAGNOSTICS	61	2,3	1623E2016 SSA
20.01.940	Cintas de politerafluoroetileno expandido (PTEF) 4mmx 61cm para cercaje de cavas.	20.01.940	Cintas de politerafluoroetileno expandido (PTEF) 4mmx 61cm para cercaje de cavas.	400	007914	BARO	BECTON DEKONSON	37	51	1835C0017 SSA
				401	79006	MEDTRONIC	MEDTRONIC	151	76	726C05 SSA
				402	79013	MEDTRONIC	MEDTRONIC	151	77	726C05 SSA
20.01.941	Torniquete (juego de sujeción para cínula de bypass cardiopulmonar), tamaño de acuerdo al paciente, 3,5 a 7 fr	20.01.941	Torniquete (juego de sujeción para cínula de bypass cardiopulmonar), tamaño de acuerdo al paciente, 3,5 a 7 fr	403	79004	MEDTRONIC	MEDTRONIC	151	76	726C05 SSA
20.01.943	Ácido amino Caproico cantidad y presentación	20.01.943	Ácido amino Caproico cantidad y presentación	404	OC-LABO	OC-LABO	OC-LABO	203	POSTADA	032M2009 SSA
				404.1	OC-LABO	OC-LABO	OC-LABO	177	2,7	032M2009 SSA
20.01.944	Clip para conducto (arterioso) chico, mediano y largo.		Clip para conducto chico, mediano y largo a elección del cirujano presentación de uno por paquete.	383	MC20	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	24	87761 SSA
		20.01.944		384	MC420	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	24	87761 SSA
				385	MC120	ETHICON	JOHNSON & JOHNSON	17	24	87761 SSA
20.01.950	Set de cánulas de traqueotomía abierta (fenestrada) del número 7 y 8 mm de diámetro externo, con y sin globo		Set de cánulas de traqueotomía abierta (fenestrada) del número 7 y 8 mm de diámetro externo, con y sin globo	420	6CN75A	MEDTRONIC	MEDTRONIC	202	2	0975C0017 SSA
					7CNBDA	MEDTRONIC	MEDTRONIC	202	2	0975C0017 SSA
		20.01.950			6UN75A	MEDTRONIC	MEDTRONIC	202	2	0975C0017 SSA

2

1

MIK HUMANA, S.A. DE C.V.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 4204,
Jardines del Pedregal de San Ángel,
Coyoacán, 04500, México D.F.
T. 8850 1100

MIK HUMANA, S.A. DE C.V.
Blvd. Adolfo Ruiz Cortines s/n
Jardines del Pedregal de San
Coyocacán, 04550, México D.F.
T 2856 1100



AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR

ANEXO 3 (TRES)
REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 PERIODO DEL ____ AL ____.
 PROVEEDOR: _____
 Domicilio: _____
 No. CONTRATO _____

[illegible]

Nombre y firma Jefe de División	Nombre y firma Jefe de Servicio y/o Departamento Clínico
------------------------------------	--





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000002195 - 2022

Dependencia Solicitante: U0017 UMAE 17 Puebla
SEI Servicios Integrales
22010001 M.H. ESPECIALIDADES CMN

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Cirugía Cardiovascular

Fecha Impresión: 30/12/2021 Fecha Validación: 30/12/2021

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 14,000,000.00	42060421	25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
14,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE :
CATORCE MILLONES DE PESOS 00/100 MN

\$ 14,000,000.00

LIC. MARGARITA LAURA CERON LINARES

Autorizó
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL
C.M.N. "MANUEL ÁVILA CAMACHO" PUEBLA
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL
ELECTRÓNICA
AA-050GYR046-E424-2021
SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR



ANEXO 5 (CINCO)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA EQUIVALENTE AL 10% PORCIENTO) AL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.)** ANTE, A FAVOR DE Y A DISPOSICIÓN DEL: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO